

UNIVERSIDAD DE CUENCA



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Quingeo. Período 2016

Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Contador Público Auditor.

Modalidad: Proyecto Integrador

AUTORES:

Arce Castro Valeria Estefanía

C.I. 0105262471

Galán Arias Andrea Fernanda

C.I. 0104191606

DIRECTOR:

Econ. Suin Guaraca Luis Heriberto

C.I. 0104414479

Cuenca – Ecuador

2018



RESUMEN

El Proyector Integrador que a continuación se detallara denominado “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA QUINGEO. PERÍODO 2016” tiene como objetivo analizar las Etapas del Ciclo Presupuestario para comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la entidad, con la finalidad de que se tomen decisiones correctas mediante la utilización eficaz y eficiente de los recursos, favoreciendo al desarrollo de la parroquia.

Para llevar a cabo el tema de estudio se aplicó técnicas y metodologías que sugiere el presupuesto público, con la finalidad de establecer el grado de cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario de acuerdo con lo que dispone la normativa establecida para los Gobiernos Autónomos Descentralizados; además, se analiza las cédulas presupuestarias mediante la aplicación de indicadores de gestión, eficacia, eficiencia y financieros.

Uno de los componentes más importantes del ciclo presupuestario de un Gobierno Autónomo Descentralizado representa la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POA). Este instrumento permite establecer con claridad los montos de inversión por cada proyecto, el cronograma de ejecución, los resultados que genera cada uno de los proyectos, los responsables de la ejecución del proyecto, entre otros aspectos. De la información analizada obtenida en el GAD Parroquial, uno de los inconvenientes más importantes encontrados en el GAD representa la indisponibilidad del POA Parroquial lo que conlleva a generar muchas dificultades en la gestión de inversiones, especialmente en los referidos a la programación presupuestal y la correspondiente ejecución.

Palabras clave: Presupuesto, Indicadores, Ingresos, Gastos, Codificado, Reformas, Devengado, Autonomía



ABSTRACT

The Integrating Project detailed below, called "EVALUATION OF THE BUDGET CYCLE FROM THE DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF THE QUINGEO PARISH. 2016 PERIOD" aims to analyze the budget cycle stages to check compliance with the goals and objectives established by this Entity, in order to make correct decisions through the efficient and effective use of resources, favoring the development of the parish.

For this study, techniques and methodologies suggested by the public budget were applied, with the purpose of establishing the degree of compliance with the stages of the budget cycle in accordance with regulations established for the Decentralized Autonomous Governments; in addition, budget cards are analyzed through the application of management, effectiveness, efficiency and financial indicators.

One of the most important components of the budget cycle, for a Decentralized Autonomous Government, is the elaboration of the Annual Operating Plan for Investments (POA). This instrument makes it possible to establish the investment amounts for each project, the execution timeline, the results generated by each of the projects, people responsible for the execution of the project, among other aspects. From the analyzed information obtained in the parish Decentralized Autonomous Government (GAD), one of the most important problems found is the unavailability of the parish POA, which leads to many difficulties in investment management, especially in those related to budget programming and the corresponding execution.

Key Words: Budget, Indicators, Income, Expenses, Coded, Reforms, Accrued, Autonomy



CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	9
ABREVIATURAS.....	10
RESUMEN.....	11
ABSTRACT.....	3
INTRODUCCIÓN.....	15
JUSTIFICACIÓN.....	17
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	17
CAPÍTULO I.....	19
DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA Y LA ENTIDAD.....	19
1.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL LUGAR.....	19
1.2 DATOS SOCIOECONÓMICOS.....	21
1.2.1 Características Generales Poblacionales.....	21
1.2.2 Densidad Poblacional.....	21
1.2.3 Principales fuentes de ingresos de la población.....	22
1.2.4 Organización.....	22
1.2.5 Infraestructura Vial.....	22
1.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	23
1.4 GAD PARROQUIAL DE QUINGEO.....	24
1.4.1 Misión de la entidad.....	24
1.4.2 Visión de la entidad.....	25
1.4.3 Políticas.....	25
1.4.4 Objetivos Estratégicos.....	26
1.4.5 Estructura Orgánica.....	26
CAPÍTULO II.....	30



MARCO TEÓRICO Y LEGAL	30
2.1 EL SECTOR PÚBLICO.....	30
2.1.1 Estructura del Sector Público.....	31
2.2 PLANIFICACIÓN	35
2.2.1 Planificación Estratégica.....	36
2.2.2 Planificación Operativa.....	36
2.3 PRESUPUESTO	37
2.3.1 Presupuesto Público.....	37
2.3.2 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	39
2.3.3 Objetivos del Presupuesto.....	39
2.4 Ciclo Presupuestario.....	42
2.4.1 Programación presupuestaria.....	43
2.4.2 Formulación presupuestaria.....	44
2.4.3 Aprobación Presupuestaria.....	44
2.4.4 Ejecución Presupuestaria.....	46
2.4.5 Evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria.....	49
2.4.6 Clausura y liquidación presupuestaria.....	50
2.5 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.....	52
2.5.1 Ingresos.....	53
2.5.2 Gastos.....	54
2.5.3 Plazos del presupuesto.....	55
2.6 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	56
2.6.1 Indicadores	56
CAPITULO III.....	70
ANÁLISIS SITUACIONAL Y APLICACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES	70
3.1 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA.....	70
3.1.1 APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO	71
3.1.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN	78



3.2 ANÁLISIS DE LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN	79
3.2.1 <i>Plan Operativo Anual (POA)</i>	79
3.3 ANÁLISIS DE LA ETAPA DE FORMULACIÓN.....	80
3.3.1 <i>Estimación de Ingresos</i>	80
3.3.2 <i>Estimación de Gastos</i>	82
3.4 ANÁLISIS DE LA ETAPA DE APROBACIÓN.....	83
3.5 ANÁLISIS DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN	84
3.5.1 <i>Análisis de las cédulas presupuestarias</i>	84
3.6 ANÁLISIS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	100
3.6.1 APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS	100
3.7 ANÁLISIS DE LA ETAPA DE CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN.....	124
3.8 ANÁLISIS HISTÓRICO AL PRESUPUESTO DEL GAD	125
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	127
BIBLIOGRAFÍA.....	135
ANEXOS	140
ANEXO 1: CUESTIONARIO.....	140
ANEXO 2: FOTOS DE ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS	146
ANEXO 3: ESTIMACION DE INGRESOS.....	154
ANEXO 4: OFICIO PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO	158
ANEXO 5: SESION ORDINARIA 2 DE DICIEMBRE	159
ANEXO 6: SESION ORDINARIA 17 DE DICIEMBRE	161
ANEXO 7: ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	165
ANEXO 8: CEDULA DE INGRESOS	166
ANEXO 9: CEDULA DE GASTOS	167



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Componentes de la planificación estratégica	36
Ilustración 2 Principios presupuestarios	41
Ilustración 3 Etapas del ciclo presupuestario	42
Ilustración 4 Aprobación presupuestaria en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	45
Ilustración 5 Ejecución presupuestaria en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	46
Ilustración 6 Características del manejo del presupuesto	49
Ilustración 7 Ingresos.....	54
Ilustración 8 Gastos	54
Ilustración 9 Ingresos y gastos por su naturaleza	55
Ilustración 10 Características de los indicadores	57
Ilustración 11 Ventajas de los indicadores	58
Ilustración 12 Tipos de indicadores de desempeño	60
Ilustración 13 Medidas de Eficacia.....	63
Ilustración 14 Gráfico de los ingresos año 2016	85
Ilustración 15 Participación de ingresos con respecto al ingreso total.....	86
Ilustración 16 Participación de ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total.....	88
Ilustración 17 Participación de ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total	89
Ilustración 18 Gastos del 2018.....	92
Ilustración 19 Participación de gastos con respecto al gasto total.....	93
Ilustración 20 Participación de gastos corrientes con respecto al gasto corriente total.....	94
Ilustración 21 Participación de gastos de inversión con respecto al gasto de inversión total	96
Ilustración 22 Participación de la aplicación del financiamiento con respecto a la aplicación de financiamiento total	98



Ilustración 23 Renta de inversiones y multas	101
Ilustración 24 Transferencias y donaciones corrientes.....	102
Ilustración 25 Otros ingresos corrientes.....	102
Ilustración 26 Transferencias de capital del Sector Público	103
Ilustración 27 Aporte a juntas parroquiales	103
Ilustración 28 Gastos en personal.....	106
Ilustración 29 Bienes y servicios de consumo.....	106
Ilustración 30 Gastos Financieros	106
Ilustración 31 Transferencias y donaciones corrientes.....	107
Ilustración 32 Otros gastos	107
Ilustración 33 Gastos en personal para inversión	109
Ilustración 34 Bienes y servicios para inversión	109
Ilustración 35 Obras públicas.....	110
Ilustración 36 Otros gastos de inversión	110
Ilustración 37 Transferencias y donaciones para inversión	110
Ilustración 38 Amortización deuda pública.....	112
<i>Ilustración 39 Pasivo Circulante.....</i>	<i>112</i>
Ilustración 40 Presupuesto 2016.....	116
Ilustración 41 Eficiencia del presupuesto	116
Ilustración 42 Eficiencia en la ejecución de obras	117
Ilustración 43 Solvencia Financiera	119
Ilustración 44 Dependencia Financiera	120
Ilustración 45 Reforma de Ingresos	121
Ilustración 46 Reforma de ingresos de capital	121
Ilustración 47 Reforma de Gastos.....	122
Ilustración 48 Reforma de gastos corrientes	123
Ilustración 49 Reforma de gastos de inversión	123



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Direcciones administrativo y financiero	28
Tabla 2 Ejemplos de indicadores de eficacia	64
Tabla 3 Ejemplo de indicadores de eficiencia	66
Tabla 4 Ejemplos de indicadores de Calidad de Servicio.....	67
Tabla 5 Resultado del cuestionario	78
Tabla 6 Cuadro de los ingresos año 2016	85
Tabla 7 Participación de ingresos con respecto al ingreso total	86
Tabla 8 Participación de ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total.....	87
Tabla 9 Participación de ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total.....	89
Tabla 10 Gastos año 2016.....	92
Tabla 11 Participación de gastos con respecto al gasto total.....	93
Tabla 12 Participación de gastos corrientes con respecto al gasto corriente total	94
Tabla 13 Participación de gastos de inversión respecto al gasto de inversión total.....	95
Tabla 14 Participación de la aplicación del financiamiento con respecto a la aplicación de financiamiento total	98
Tabla 15 Estructura de los Ingresos Corrientes	100
Tabla 16 Estructura de los ingresos de capital.....	102
Tabla 17 Estructura de los gastos corrientes	105
Tabla 18 Estructura de los gastos de inversión.....	108
Tabla 19 Estructura de la Aplicación del Financiamiento	111
Tabla 20 Estructura del presupuesto 2016	115
Tabla 21 Transferencias y donaciones 2016.....	119



ABREVIATURAS

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

COPYFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
Descentralización

PDYOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

POA: Plan Operativo Anual

Art: Artículo



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Valeria Estefanía Arce Castro en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE QUINGEO", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 15 de Noviembre 2018.

Valeria Estefanía Arce Castro

C.I: 010526247-1



Cláusula de Propiedad Intelectual

Valeria Estefanía Arce Castro, autora del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE QUINGEO. PERÍODO 2016", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 15 de Noviembre 2018.

Valeria Estefanía Arce Castro

C.I: 010526247-1



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Andrea Fernanda Galán Arias en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Evaluación al Ciclo Presupuestaria de Gobierno Autónomo Descentralizado de Quíngo. Periodo 2016", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 15 de noviembre del 2018

Andrea Fernanda Galán Arias

C.I: 0104191606



Cláusula de Propiedad Intelectual

Andrea Fernanda Galán Arias, autora del trabajo de titulación "Evaluación al Ciclo Presupuestaria de Gobierno Autónomo Descentralizado de Quingeo. Periodo 2016", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 15 de noviembre del 2018

Andrea Fernanda Galán Arias

C.I: 0104191606



INTRODUCCIÓN

Este proyecto integrador se formula en el tema Evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Quingeo. Período 2016. El presupuesto se establece como una herramienta de gestión pública indispensable que refleja la asignación de recursos en relación con los objetivos y metas establecidos en Plan Operativo Anual definido para el período establecido que es de un año.

La presente investigación se realizó con la finalidad de verificar el cumplimiento de las etapas del Ciclo Presupuestario tal como se encuentra establecido en la Normativa, y así determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de Objetivos y Metas propuestos por la entidad y evitar la desviación de recursos.

El propósito de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es fomentar el desarrollo de la parroquia mediante la ejecución de Proyectos y Programas en concordancia con las competencias asignadas a estas o mediante convenios de concurrencias.

Se llevó a cabo esta investigación debido a que no ameritaba el uso de muchos recursos económicos para el traslado a la búsqueda de fuentes de información, aunque estos recursos eran limitados se logró cumplir con el objetivo propuesto inicialmente. Esta investigación es pertinente ya que mediante los distintos métodos científicos a aplicarse se puede comprobar que sin un justificado manejo de los recursos públicos no se pueden cumplir con lo que los funcionarios de una entidad pública se proponen al iniciar el año de gestión.



En las siguientes páginas se presentan el producto de una investigación llevada a cabo durante 6 meses en las que poco a poco, fuimos concretando un arduo y difícil trabajo que fue desarrollado en tres capítulos que a continuación se detallan:

En el Capítulo I se describe los datos generales de la Entidad y la Parroquia Rural de Quingeo, descripción del GAD Parroquial como es su misión, visión, objetivos estratégicos, estructura orgánica.

En el Capítulo II encontraremos todo el marco teórico que corresponde al presupuesto público y el marco legal en el cual se define la normativa aplicable en cada una de las etapas del ciclo presupuestario, además de ello se definen los indicadores que se utilizaran para la correspondiente evaluación.

En el Capítulo III se lleva a cabo la correspondiente evaluación presupuestaria mediante la aplicación del cuestionario, siendo una herramienta para determinar los resultados. Se estableció una escala de evaluación; además, se analizan las correspondientes cédulas presupuestarias de ingresos y gastos mediante gráficos y tablas de acuerdo con lo codificado y lo devengado. Para cumplir con el objetivo propuesto se analiza las etapas de evaluación, seguimiento y reformas del ciclo presupuestario mediante la aplicación de indicadores de gestión, eficacia, eficiencia y financieros de esta manera se establece el grado de cumplimiento de los objetivos planteados por la entidad al inicio de su año de gestión.

En este capítulo también se describe las respectivas conclusiones y recomendaciones que contribuirán a mejorar la gestión de la entidad.



JUSTIFICACIÓN

Este proyecto ayudará a alcanzar el perfil de egresado, ya que al analizar el ciclo presupuestario se podrá poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en las materias de presupuestos y metodología de la investigación.

Con la investigación que se lleva a cabo, se analiza el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Quingeo mediante la aplicación de indicadores financieros como eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos económicos asignados en el presupuesto del año 2016; para identificar las posibles desviaciones en los resultados de los indicadores y manifestar recomendaciones. Permitirá evaluar si se cumple la normativa vigente del ciclo presupuestario y ver si se está manejando adecuadamente los recursos, y dar recomendaciones encaminadas al mejoramiento del GAD parroquial de Quingeo.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El GAD Parroquial Rural de Quingeo, es una entidad que depende directamente del Presupuesto asignado por el estado y que son entregados por parte del Ministerio de Finanzas, según lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA) institucional. No se realizó la evaluación al ciclo presupuestario del año 2016 según la norma vigente, ni se aplicó indicadores financieros adecuados.

El GAD carece de una metodología que controle el incumplimiento y las desviaciones que se generan durante las fases del ciclo presupuestario.

DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar el ciclo presupuestario del GAD Parroquial Rural de Quingeo para comprobar el cumplimiento de las etapas, metas y objetivos de la entidad; para



la correcta toma de decisiones mediante una ejecución eficiente y eficaz de su presupuesto, favoreciendo su desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la información facilitada por las autoridades del GAD
2. Identificar la situación presupuestaria para definir el cumplimiento de los planes y proyectos en la ejecución de los mismos.
3. Aplicar metodologías e indicadores para evaluar los problemas presentados dentro del GAD.
4. Emitir recomendaciones si fuesen necesarias.



CAPÍTULO I

DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA Y LA ENTIDAD

1.1 Reseña Histórica del Lugar

Quingeo, una de las parroquias rurales del cantón Cuenca, ubicada a 40 minutos de la ciudad, conquista con su patrimonio a más de uno y nos cambia la concepción que tenemos a medida que nos adentramos por las calles que rodean las casas de adobe y bahareque. “Es una belleza. Existen cosas que uno ya no encuentra en otro lugar del Ecuador. Por ejemplo, las viviendas que se han edificado aquí son dignas de admirar”, señala Omar Reinoso, encargado del patrimonio cultural de Quingeo y nativo del lugar.

Quingeo tuvo dos fundaciones. La primera se llevó a cabo en Cochapampa, donde existía una capilla en los terrenos de Manuel Isidro Crespo. Sin embargo, al pasar los años, la familia Crespo ya no quiso prestar la capilla a los indígenas y ellos enterados de su posición, decidieron trasladarse a otro lugar donde ocurrió la segunda fundación.

Ya definido dónde se edificaría permanentemente la parroquia, se construye la iglesia cerca de las faldas de la Loma de Gavilán, un lugar inhóspito hasta el día de hoy. Además, con las piedras que componían el cerro, los primeros habitantes de Quingeo empiezan a levantar sus casas de adobe y bahareque.

Las casas que conforman la historia de Quingeo tienen alrededor de ciento cincuenta años. Hay varias comunidades indígenas dispersas por todo Quingeo, y para algunos esto les dice que las personas que hoy habitan la parroquia son



descendientes de nómadas. Por esa razón no resulta curioso encontrar las residencias que rodean la iglesia, cerradas con candado.

La emigración de su gente ha hecho de la parroquia de Quingeo un lugar silencioso y tranquilo; y con el pasar de los años los jubilados de las diferentes ciudades y últimamente del extranjero, escogen a la parroquia como un refugio para descansar.

Existen dos fechas en las que se presume que Quingeo fue fundada. La primera probablemente entre 1787-1789. La segunda, de acuerdo con el archivo – biblioteca de la función legislativa Quingeo aparece en un folleto publicado en 1852, donde la Asamblea Nacional decreta la existencia del cantón de Cuenca el 1 de septiembre de dicho año con las parroquias rurales Cumbe, Baños, Molleturo, Quingeo y Paccha.

Quingeo se jacta de ser una de las parroquias que mantiene a sus escuelas con sus costumbres y tradiciones tales como: el lenguaje, ya que en ciertas instituciones se estudia el quichua y el español.

En la agricultura se destaca la siembra de maíz, frejol, cebada, haba, trigo, alverja y en pequeñas cantidades hortalizas. La producción lechera se da en pequeñas cantidades para el consumo de los moradores y un veinte por ciento para la venta. (GAD QUINGEO, s.f.).



1.2 Datos Socioeconómicos

1.2.1 Características Generales Poblacionales

Su población está conformada mayormente por mestizos quienes se dedican especialmente a labores agrícolas y comerciales, en ciertas partes de la parroquia aún hay presencia de indígenas y descendencia Cañari.

Según el censo de 2001 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la población total de Quingeo es de 5646 habitantes que representa el 1,47 % del total del cantón Cuenca. El 3,4 % de la población residen en el Centro Parroquial mientras que el resto habita en todas las demás comunidades que pertenecen a la parroquia. La tasa de crecimiento anual es de 0,8 %.

Debido al fenómeno migratorio 117 personas salieron de la parroquia entre ellas 20 mujeres y 97 hombres siendo la mayoría de ellos del Centro Parroquial estos datos son proporcionados por el INEC. (Bustos, 2011).

1.2.2 Densidad Poblacional

El Centro parroquial y la zona aledaña a este presentan mayor densidad esto debido a que dichas zonas presentan una mejor cobertura de infraestructura y equipamientos lo que obliga a la población a desplazarse a estas.

Las construcciones típicas del sector rural son una expresión sociocultural de su gente, en el caso de Quingeo y en las demás parroquias la tipología de la vivienda se va perdiendo, debido a la introducción de tendencias americanas por la migración, y a la construcción con materiales que no se integran a la zona. (Bustos, 2011).



1.2.3 Principales fuentes de ingresos de la población

La mayor parte se desempeña en Agricultura, Ganadería y Actividades de Servicio por cuenta propia, otras actividades a las que se dedican la población son a la construcción y a la comercialización de animales. También se resalta las remesas provenientes de los migrantes ya que el 3,26 % de la población se encuentran fuera del país. El 43,3 % de la población total representa la PEA y el 61,8 % se encuentra en edad económicamente activa. (Bustos, 2011).

1.2.4 Organización

Existen diferentes organizaciones e instituciones que trabajan y participan para el desarrollo de la Parroquia, entre las más sobresalientes están: La Junta Parroquial, directivas comunitarias, Junta de Agua, Comité de Padres de Familia y las Organizaciones Religiosas, de las cuales ninguna tiene personería jurídica. (Bustos, 2011).

1.2.5 Infraestructura Vial

El acceso al centro parroquial se lo realiza por la principal vía de comunicación la carretera Cuenca – Valle – Santa Ana, la cual pese a no atravesar la cabecera parroquial pasa a 8 km del centro parroquial, se debe mencionar que dicha vía se encuentra asfaltada y en buen estado. Sin embargo, las vías que llegan al pueblo se hallan en estado regular y son vías de segundo orden únicamente. Alrededor de la plaza central se localiza la única vía de primer orden, es de adoquín y el paso de automóviles es restringido. Además, existen una serie de problemas referentes a la vialidad en Quingeo. Si bien el mal estado de la capa de rodadura afecta directamente a la conservación del patrimonio edificado, existen otros conflictos importantes como la falta de accesibilidad a los predios



interiores, irregularidad en la sección de las vías, una jerarquización vial funcional no definida y el deterioro de los caminos peatonales existentes. (Bustos, 2011).

1.3 Ubicación Geográfica.

La parroquia Quingeo se encuentra ubicada al Sureste del cantón Cuenca, provincia del Azuay, está atravesada por un río del mismo nombre Quingeo y por el río Salado, afluentes del río Jadán.

La parroquia Quingeo tiene una superficie de 11649.39 hectáreas (has); esta parroquia representa el 3.23 % aproximadamente de la superficie del cantón Cuenca.

El centro parroquial de Quingeo se encuentra a 27 km de la Ciudad de Cuenca, sus coordenadas son X: 730083 y Y: 9665176 y tiene una superficie aproximada de 218.67 has. que representa el 1.88 % de la superficie total de la parroquia.

Sus límites son:

Al Norte: con las parroquias de El Valle y Santa Ana.

Al Sur: las parroquias de San José de Raranga y Jima del Cantón Sígsig.

Al Este: las parroquias de San Bartolomé y Ludo del Cantón Sígsig.

Al Oeste: las parroquias de Cumbe y Tarqui.



Distribuidas en 28 comunidades y 2 barrios, 2 en la comunidad de Quingeo Loma. El tamaño medio de las comunidades es 416.05 has, el máximo de 1591.14 has y el mínimo de 57.77 has.

Por superficie o tamaño, la comunidad de Pillachiquir ocupa el 13.66 % del territorio parroquial con 1591.14 has, le sigue la comunidad de Monjas con 972.62 has que representa el 8.35 % de la parroquia; y la comunidad de El Verde con 930.92 has. Representa el 7.99 % del total parroquial. Mientras que las de menor tamaño son Los Laureles con 57.77 has. que ocupa el 0.50 %, Macas con 73.21 has. que representa el 0.63 % y Quingeo Loma con 91.81 has. que representa el 0.79 %.

Actualmente la parroquia de Quingeo con la de Santa Ana presenta conflictos limítrofes pues comparando los límites de la ordenanza con el levantamiento de campo realizado de forma conjunta entre la junta parroquial y la asistencia técnica efectuada por la Ilustre Municipalidad de Cuenca. El área destinada según la ordenanza es mayor para las comunidades de San Vicente y la Conferencia. (GAD QUINGEO, s.f.).

Razón por la cual los límites parroquiales para el estudio del Plan de Ordenamiento Territorial de Quingeo comprende también el área de conflicto como parte del límite parroquial de Quingeo.

1.4 GAD Parroquial de Quingeo

1.4.1 Misión de la entidad.

Constituir un Gobierno Parroquial pionero en el desarrollo de procesos efectivos y eficaces para el ejercicio de las competencias establecidas por la Constitución y la Ley, con una activa participación ciudadana comprometida con el desarrollo armonioso de la parroquia Quingeo que permita la consecución del



Buen Vivir. (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINGEO, 2016, pág. 2)

1.4.2 Visión de la entidad.

Actuar en base de la autonomía política, administrativa y financiera para la prestación de servicios de calidad y desarrollo de proyectos que mediante la planificación, intervención y gestión en el ámbito de nuestras competencias nos permita lograr un desarrollo equitativo en la parroquia Quingeo. (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINGEO, 2016, pág. 2)

1.4.3 Políticas.

El GAD Parroquial de Quingeo (2016) considera para el desarrollo de las actividades las siguientes políticas:

- a. Crear mecanismos de interacción con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva no solo en la toma de decisiones, sino en el desarrollo de la Parroquia.
- b. Crear directrices oportunas para el óptimo manejo y aprovechamiento de los recursos a fin que sean sustentables y sostenibles en el tiempo en beneficio de la parroquia.
- c. Procurar que las actividades encomendadas tengan los mayores índices de rendimiento en búsqueda de satisfacer las expectativas de los y las ciudadanas.
- d. Trabajar con el compromiso de concertar fuerzas en los diferentes niveles de gobierno con dinamismo a fin de desarrollar una participación sostenida y equilibrada, de respeto y apoyo mutuo.



1.4.4 Objetivos Estratégicos.

El GAD Parroquial de Quingeo (2016) establece los siguientes objetivos institucionales:

1. Coordinar con otras entidades públicas o privadas el desarrollo y mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social, en base a sus competencias.
2. Vigilar que la prestación de servicios públicos se haga con calidad y calidez.
3. Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que aquejan a nuestra población, conforme el paradigma social, político y económico.
4. Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela con el aporte de la comunidad.
5. Racionalizar los recursos humanos, financieros y materiales para la prestación de servicios eficaces y efectivos de forma que sean una contribución al progreso y la excelencia.
6. Capacitación del talento humano, que apunte a la prestación de servicios de calidad.

1.4.5 Estructura Orgánica.

1.4.5.1 Estructura Orgánica por procesos.

Los procesos que participan en la generación de los productos y servicios, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, y en observación a la norma de estatutos orgánicos del sector público vigente, emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales, en la siguiente estructura:



El GAD Parroquial de Quingeo (2016) cuenta con una estructura orgánica integrada por los siguientes niveles:

- ✓ Ciudadanía: se compone de la sociedad civil que participa en la Asamblea General -Parroquial- en el ejercicio de los derechos derivados de la participación ciudadana como es el caso de la intervención protagónica para la toma de decisiones apropiadas en búsqueda del desarrollo de la parroquia, planificación y gestión de los asuntos públicos así como el control social orientada en principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e intercultural conforme lo dispone la Constitución ecuatoriana.

Forma parte activa del GAD Parroquial mediante el Consejo de Planificación y el Comité de Veeduría.

En este tipo de participación será regulado por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, así como reglamentos y demás normativa relacionada.

- ✓ Legislativo: Determina las políticas en las que se sustentarán los demás procesos institucionales para el logro de objetivos. Su competencia se traduce en los actos administrativos, resolutivos y fiscalizadores.

Está conformado por el Pleno del Gobierno Parroquial integrado por los vocales elegidos mediante votación popular.

Se compone además de las Comisiones organizadas por los vocales las mismas que se encuentran conformadas según las necesidades de la parroquia estas pueden ser: permanentes, especiales, ocasionales y técnicas.

- ✓ Ejecutivo: Es el órgano que orienta y ejecuta la política trazada por el proceso legislativo; le compete tomar las decisiones, impartir las instrucciones para que los demás procesos bajo su cargo se cumplan. Es el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno del resultado de las diferentes acciones, estando Integrado por la Presidencia.

- ✓ Administrativo y Financiero: lo conforman dos direcciones:



Tabla 1 Direcciones administrativo y financiero

UNIDAD FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
Contabilidad	Talento Humano
Compras	Secretario
Jefe departamental o Financiero	Tesorero

Fuente: (GAD QUINGEO, s.f.)

Elaborado por: Las autoras

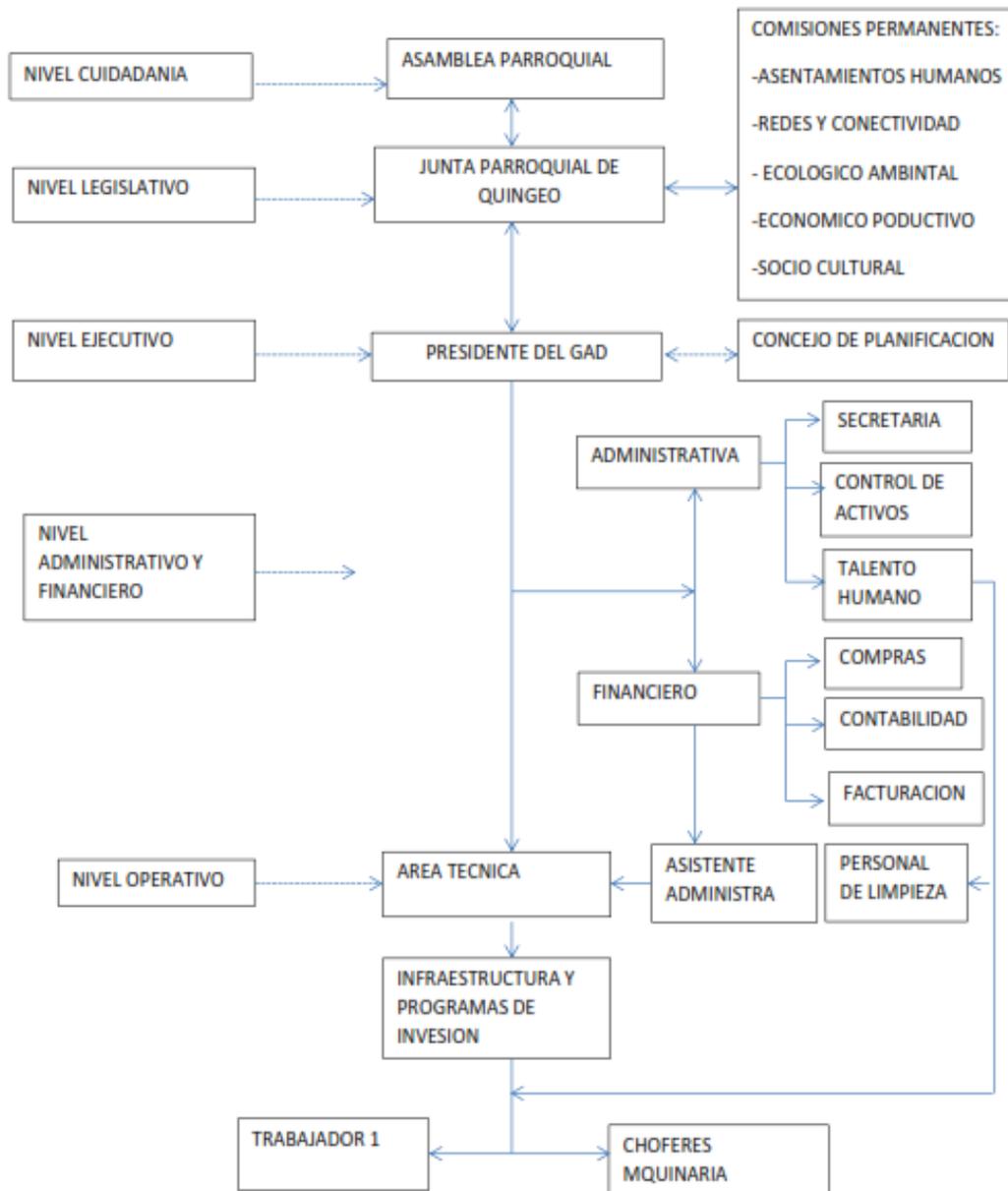
✓ Operativo

Asesoría Jurídica, Asesoría en Proyectos Asesoría - Técnica

Se contratará un profesional en el área Jurídica y de Proyectos en caso de requerirlo para casos puntuales, sus funciones se indicarán en el contrato por los servicios Prestados. En el caso de la asesoría Técnica se contratará un Ing. Civil o Arquitecto.



1.4.5.2 Estructura Orgánica.



Fuente: GAD Parroquial de Quingeo

Realizado por: GAD Parroquial de Quingeo



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO Y LEGAL

2.1 El sector Público

Se llama sector público al conjunto que forman las corporaciones, las instituciones y las oficinas del Estado. Debido a que el Estado es una forma de organización de la sociedad, se entiende que aquello que es estatal es público, en el sentido de que no pertenece a una persona o una empresa, sino que es propiedad de todos los habitantes.

Porto & Gardey (2016) explican que a través de los organismos del sector público, el Estado ejecuta sus políticas, cumple con sus funciones y garantiza el cumplimiento de la ley. Las personas que trabajan en el sector público son elegidas por la población a través de elecciones o nombradas por los funcionarios que representan a la comunidad.

Por sector público se entiende al conjunto de instituciones u organismos que regulan las decisiones colectivas de carácter político, económico, social y cultural de un país.

Eva Baena (2009) plantea que el Estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que tienen encomendados; para ello se financia, fundamentalmente, a través de los impuestos. Por otro lado, actúa como unidad económica de producción a través de las empresas públicas que producen bienes y prestan servicios de interés público.



2.1.1 Estructura del Sector Público.

El Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador (2015) señala que el sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador (2015) aclara que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (pág. 78).

2.1.1.1 Parroquias Rurales.

El Art. 24 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2015) explica que las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano. (págs. 19-20)

El Art. 25 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2015) menciona que la creación de parroquias rurales



corresponde al respectivo concejo metropolitano o municipal, mediante ordenanza que contendrá la delimitación territorial y la identificación de la cabecera parroquial. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende la parroquia rural, sus límites, la designación de la cabecera parroquial y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos. En caso de modificación, el concejo metropolitano o municipal actuará en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, garantizando la participación ciudadana parroquial para este efecto. (pág. 20)

El Art. 26 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2015) enumera los requisitos para la creación de parroquias rurales siendo los siguientes:

- a. Población residente no menor a diez mil habitantes, de los cuales por lo menos dos mil deberán estar domiciliados en la cabecera de la nueva parroquia;
- b. Delimitación física del territorio parroquial rural de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes, y que no implique conflicto con parroquias existentes;
- c. Cuando la iniciativa sea de la ciudadanía de la parroquia rural, la solicitud deberá estar firmada por al menos el diez por ciento de los ciudadanos de la futura parroquia, mayores de dieciocho años;
- d. Informe técnico del Gobierno Cantonal o distrital correspondiente;
- e. Informe técnico favorable emitido por el organismo responsable de los límites
- f. internos, sobre los límites y requisitos de extensión de la nueva circunscripción; y,
- g. Informe técnico favorable del organismo responsable de estadísticas y censos, sobre el requisito poblacional.

2.1.1.1.1 Gobiernos Autónomos Descentralizados.



El Art. 28 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2015) explica que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. (pág. 21)

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a. Los de las regiones;
- b. Los de las provincias;
- c. Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d. Los de las parroquias rurales.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la Ley. (pág. 16)

El artículo 29 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2015) puntualiza que el ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a. De legislación, normatividad y fiscalización;
- b. De ejecución y administración; y,
- c. De participación ciudadana y control social.

2.1.1.1.2 Juntas Parroquiales.

El artículo 66 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2015) manifiesta que la junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto



dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural. (pág. 33)

El artículo 67 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2015) detalla las atribuciones que le corresponde a la junta parroquial rural:

- a. Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b. Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c. Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:
- d. Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e. Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f. Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g. Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;



- h. Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i. Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j. Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código.

El artículo 68 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2015) especifica las atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

2.2 Planificación

“La Planificación consiste en determinar por anticipado que es necesario hacer para alcanzar un objetivo específico. La Planificación decide cómo, cuándo, dónde, y quien debe realizar un proyecto. Incluye realizar pronósticos,



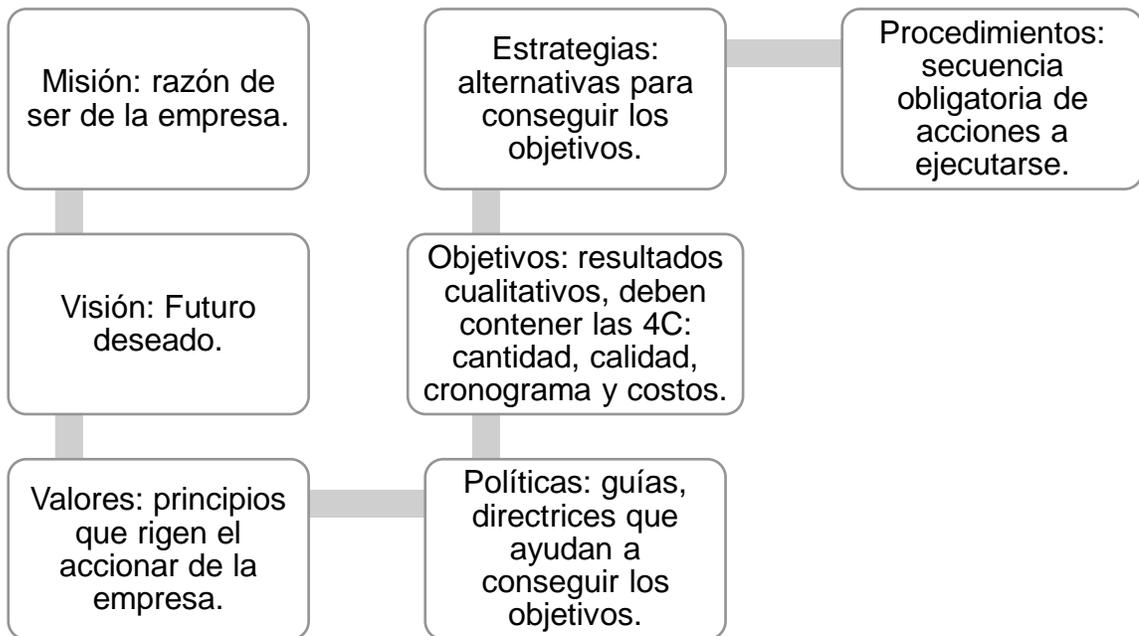
establecer metas, y seleccionar los procedimientos para llevar a cabo las decisiones”. (Cunningham, 2018).

2.2.1 Planificación Estratégica.

“Es la determinación de las metas y objetivos básicos a largo plazo en una empresa, junto con la adopción de un curso de acción y los recursos necesarios para alcanzar estas metas”. (Litterer).

2.2.1.1 Componentes.

Ilustración 1 Componentes de la planificación estratégica



Fuente: (Gutierrez, 2011)

Elaborado por: Las autoras

2.2.2 Planificación Operativa.

“(…) Es aquella que corresponde a cada tarea o actividad, es proyectada a corto plazo para el futuro inmediato, trata por separado las tareas y actividades y



se preocupa de alcanzar metas específicas y se expresan en mayor detalle. Está definida por cada tarea o actividad”. (Arias, Ordóñez, & Ordóñez).

2.2.2.1 Plan Operativo Anual.

“Es una herramienta fundamental para dar concreción al Plan Estratégico (PE) y facilitar su efectiva implementación. En el POA se plantean los objetivos e indicadores de proceso del PE, especificando las metas y productos que esperan obtenerse a corto plazo (1 año), así como las actividades necesarias para alcanzar los productos y cumplir con las metas propuestas”. (Gutierrez, 2011).

2.3 Presupuesto

Luis Muñiz (2009) afirma que “el presupuesto es una herramienta de planificación que, de una forma determinada, integra y coordina las áreas, actividades, departamentos y responsables de una organización, y que expresa en términos monetarios los ingresos, gastos y recursos que se generan en un periodo determinado para cumplir con los objetivos fijados en la estrategia” (pág. 41).

El presupuesto indica cuantos recursos monetarios son necesarios para que se cumplan ciertas actividades, ya que permite controlar los ingresos y gastos.

2.3.1 Presupuesto Público

Es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas, recursos económicos-financieros de los objetivos y metas establecidas en la planificación operativa de una institución. Comprenden las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la premonición de ingresos, gastos y financiamiento



para el abastecimiento de bienes y servicios públicos, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Según el Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos (2010) el presupuesto es el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un período anual. El propósito es ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir. El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación. El presupuesto puede tener el nivel de institucional, regional, local o nacional. (pág. 11).

2.3.1.1 Funciones e Importancia de Presupuesto Público

- ✓ Posibilita el Control financiero de las entidades de acuerdo con las proyecciones anticipadas de ingresos y gastos establecidos para un correspondiente ejercicio económico.
- ✓ Permite expresar en términos monetarios todos los proyectos, programas y/o actividades planteadas por las entidades en los planes operativos, de inversión y de contratación anuales.
- ✓ Un control presupuestario nos ayuda a determinar lo que la entidad está haciendo, comparando resultados obtenidos con las metas propuestas en el inicio de un año, identificando desviaciones y tomar medidas correctivas posibilitando el cumplimiento de metas y objetivos.



2.3.1.2 Clases de Presupuesto

- ✓ Análisis Costo Beneficio: Todo proyecto gubernamental se traduce en un conjunto de costos y beneficios necesarios para ser financiados, con este análisis se puede comparar proyectos y jerarquizarlos.
- ✓ Presupuesto Base Cero: Las actividades y programas a realizarse son presupuestadas de acuerdo con un plan detallado de todas las operaciones formuladas, es el supuesto fundamental mediante el cual puede asignarse recursos tomando como base la jerarquización de Programas y Proyectos.

2.3.2 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Art. 215 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2015) detalla que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. (pág. 107)

2.3.3 Objetivos del Presupuesto.

- ✓ Orientar recursos existentes para lograr los objetivos.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario
- ✓ Asegurar que la aprobación sea antes del inicio del período fiscal.
- ✓ Que la ejecución del presupuesto se realice de acuerdo con las necesidades, de los Proyectos y Programas.



- ✓ Facilita el Control Interno.
- ✓ Corrige desviaciones localizadas en la ejecución a través de la evaluación que siempre se la debe realizar
- ✓ Brinda establecer una información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado.



Ilustración 2 Principios presupuestarios

Universalidad	Los presupuestos de cada institución contendrán sus ingresos y gastos; todos los ingresos definidos en el presupuesto serán direccionados para los gastos establecidos en el mismo.
Unidad	Criterios uniformes que permiten un mismo lenguaje estos se detallan bajo un diseño igualitario. La herramienta es el Clasificador de Ingresos y Gastos.
Programación	Todas las asignaciones financieras deben ser coherentes, deben ir a la par con los requerimientos de recursos financieros.
Equilibrio y Estabilidad	Los ingresos y gastos establecidos en el presupuesto deben mantener un equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un entorno de estabilidad presupuestaria.
Plurianualidad	El presupuesto anual se elabora en el marco de un escenario plurianual (para 4 años).
Eficiencia	El uso de los recursos deben ser optimizados de manera que la obtención de bienes y otorgamiento de servicios sean al menor costo, pero garantizando la calidad del bien o servicio.
Eficacia	El presupuesto posibilita el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas y ayuda a conseguir los resultados definidos en los Programas y Proyectos.
Transparencia	El presupuesto se expondrá con claridad, para que en todos los niveles puedan ser entendidos.
Flexibilidad	El presupuesto no será rígido, también estará sujeto a modificaciones estas pueden ser: incremento, disminución y traspaso.
Especificación	Todo presupuesto deberá indicar con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará dichos recursos.

Fuente: (Ministerio de Finanzas, 2010)

Elaborado por: Las autoras



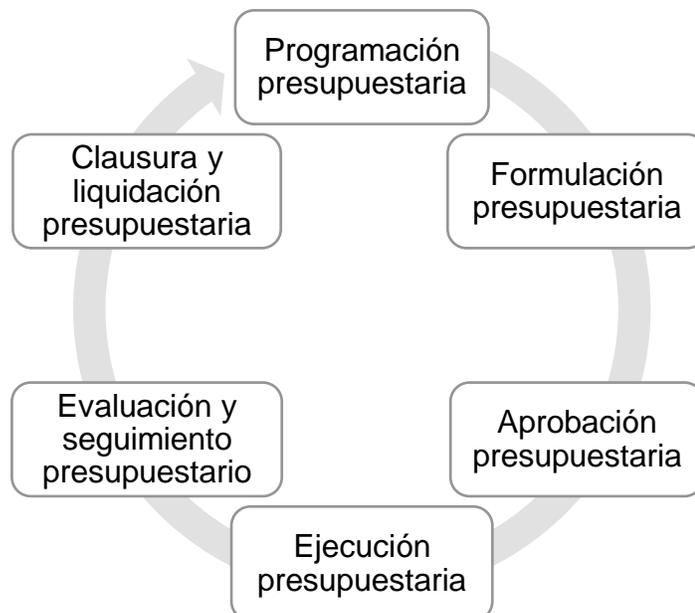
2.4 Ciclo Presupuestario

“Es un proceso que está compuesto por un conjunto de fases o etapas en las que intervienen las instancias que definen, deciden, ejecutan y evalúan el presupuesto. Las fases que conforman este ciclo son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación, Clausura y Liquidación”. (Ministerio de Finanzas, 2010).

Por lo tanto, el ciclo presupuestario se entiende como un periodo que tiene un inicio y un final de diversas actividades, además de que se tiene que cumplir con ciertas etapas.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, (2012) nos señala en el Art. 96 las etapas del ciclo presupuestario siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público; comprende las siguientes etapas:

Ilustración 3 Etapas del ciclo presupuestario



Fuente: (Ministerio de Finanzas, 2010)



Elaborado por: Las autoras

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (pág. 32).

2.4.1 Programación presupuestaria.

El artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2012) detalla esta fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (pág. 32).

Esta es la primera fase del ciclo presupuestario, donde se especifican los objetivos y metas señaladas en la planificación de cada institución y del Estado. En esta etapa las entidades definen los programas, proyectos y actividades que se van a integrar en el presupuesto.

La programación la realiza la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas al elaborar las condiciones, en las cuales se analiza y se toma las decisiones sobre los límites de ingresos y gastos. Así mismo, se elaboran los catálogos y clasificadores.



2.4.2 Formulación presupuestaria.

El Art. 98 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2012) establece que en esta fase del ciclo presupuestario se lleva a cabo la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (pág. 33).

La formulación es la segunda fase del ciclo presupuestario. En esta etapa, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas recoge los requerimientos de las instituciones que comprenden el Presupuesto General del Estado, para que se cumpla lo planificado por el Estado, así como lo establecido en el escenario macroeconómico, donde están establecidas las proyecciones de inflación del Ecuador, su crecimiento económico, el precio del petróleo, etc.

El Ministerio de Finanzas consolida las proformas presupuestarias institucionales y genera la proforma del Presupuesto General del Estado, según los estándares establecidos en catálogos y clasificadores.

2.4.3 Aprobación Presupuestaria.

La aprobación es la tercera fase del ciclo presupuestario, donde el Ministerio de Finanzas envía la proforma presupuestaria al poder ejecutivo, la presidencia de la República, para que se envíe a la Asamblea Nacional para la aprobación. La Legislatura podrá, hacer observaciones y proponer alternativas a la distribución de los recursos de ingresos y gastos por sectores, sin alterar el monto total de proforma.



Una vez que la Asamblea Nacional aprueba la proforma presupuestaria, esta se convierte en el Presupuesto Inicial Aprobado, y entrara en vigencia a partir del 1 de enero del siguiente año, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Ilustración 4 Aprobación presupuestaria en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 106

- En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución.

Art. 108

- Expresa que todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 109

- Establece que los presupuestos entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República.

Art. 110

- El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

Art. 112

- La aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código.
- Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación.

Fuente: (CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2012)

Realizado por: Las autoras



2.4.4 Ejecución Presupuestaria.

Ilustración 5 Ejecución presupuestaria en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 113	Esta fase del ciclo comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.
Art. 114	Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamiento y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.
Art. 115	Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.
Art. 116	Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria



Los casos en que la obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva:

- Art. 117
1. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas.
 2. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo. El registro de obligaciones deberá ser justificado para el numeral 1 y además comprobado para el numeral 2 con los documentos auténticos respectivos.

Art. 118

La modificación del presupuesto, el ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15 % respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión del Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Fuente: (CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2012)

Realizado por: Las autoras

En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. Estos aumentos y rebajas de ingresos y gastos no podrán modificar el límite de endeudamiento aprobado por la Asamblea Nacional.

La presidenta o presidente de la República, a propuesta del ente rector, ordenará disminuciones en los Presupuestos de las entidades fuera del Presupuesto General del Estado, exceptuando los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la Seguridad Social, cuando se presenten situaciones



extraordinarias e imprevistas que reduzcan los flujos de ingresos y de financiamiento de estos presupuestos. Estos decrementos no, podrán financiar nuevos egresos.

Durante la ejecución del Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, solo se podrán incorporar programas y/o proyectos de inversión que hayan sido priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora.

Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos o modificaciones que impliquen transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado y que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto. Únicamente el ente rector de las finanzas públicas podrá establecer limitaciones a la gestión de fuentes de financiamiento durante la ejecución presupuestaria, el cumplimiento del Artículo 79, se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, de acuerdo con una verificación anual. (págs. 37-38).

En esta etapa del ciclo presupuestario, todas las entidades del Sector Público ponen en práctica lo establecido en el presupuesto.

Utilizan los recursos aprobados y cumplen con todas las acciones destinadas a las utilidades de los recursos humanos, materiales y financieros que se les



asignaron con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos.

La ejecución presupuestaria posee ciertas características en el manejo del presupuesto y adopta las siguientes denominaciones:

Ilustración 6 Características del manejo del presupuesto

Presupuesto inicial	Es el valor aprobado por la Asamblea Nacional. Monto con el que inicia el manejo financiero de una entidad.
Presupuesto codificado	Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones realizadas como: aumentos de ingresos, disminuciones, identificación de recursos para gastos adicionales.
Presupuesto comprometido	Son los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo.
Presupuesto devengado	Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada.
Presupuesto pagado	Son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brinda el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero.

Fuente: (CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2012)

Realizado por: Las autoras

2.4.5 Evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria.

El artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2012) detalla que esta fase comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones



observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (pág. 38).

El artículo 120 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2012) explica las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria que serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público. (pág. 38).

La evaluación y seguimiento es una medición de resultados tanto físicos como financieros obtenidos y los efectos que estos han producido; así como el análisis de variaciones financieras.

En esta fase el Ministerio de Finanzas hace el seguimiento y la evaluación financiera a las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, las cuales realizan el mismo proceso internamente con las empresas contratadas para brindar los bienes y servicios.

La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas elabora y consolida los informes de evaluación y seguimiento, semestrales y anuales, y los remite a la Presidencia de la República y a la Asamblea Nacional.

2.4.6 Clausura y liquidación presupuestaria.

El artículo 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2012) especifica que los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer



compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

El artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2012) expone que la liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo con las normas técnicas que este expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

La clausura de la ejecución presupuestaria se la realiza el 31 de diciembre de cada año; luego de esta fecha no se puede hacer compromisos, ni crear obligaciones, ni realizar acciones u operaciones que afecten el presupuesto.



Las obligaciones de cobro y pago que se quedaron pendientes al 31 de diciembre serán reconocidas en el nuevo periodo fiscal.

En la liquidación presupuestaria se hace un informe económico de los resultados de la ejecución presupuestaria.

2.5 Estructura del Presupuesto

El artículo 200 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2015) define que los presupuestos se estructurarán según:

- ✓ La ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público no financiero;
- ✓ La naturaleza económica de los ingresos y gastos;
- ✓ Las finalidades que se persiguen de estos últimos; y,
- ✓ Los consejos sectoriales de política.

La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en el CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), en la respectiva ley, reglamentación general que expedirá el gobierno central y en toda la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo. (pág. 104).

El artículo 221 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2015) establece que los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados constan de: ingresos, gastos y disposiciones Generales

Además de ello el presupuesto incluirá un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

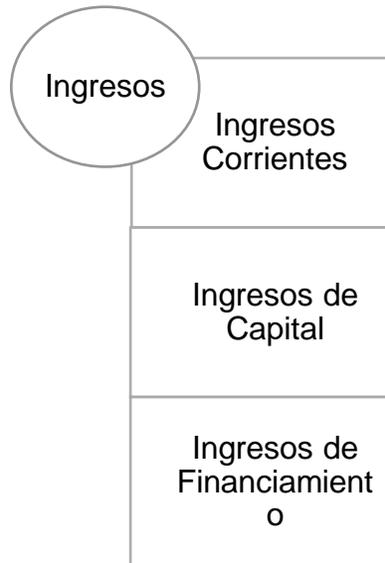


El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (pág. 108)

2.5.1 Ingresos.

El Manual de Contabilidad Gubernamental (2006) define al ingreso como el dinero, especies o cualquier ganancia o rendimiento de naturaleza económica, que puede obtener una persona natural, una persona jurídica (sociedad), o un gobierno. El ingreso en el sector público está conformado por los derechos de cobro provenientes, fundamentalmente, de los aportes obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades, haciendo uso de su facultad soberana de coacción; de la venta de los bienes y servicios, lo que obtiene por las concesiones que da al sector privado para que explote sus bienes patrimoniales; lo que percibe por la venta de sus inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo. (pág. 7).

Ilustración 7 Ingresos



Fuente: (Ministerio de Finanzas, 2010)

Elaborado por: Las autoras

2.5.2 Gastos.

El Manual de Contabilidad Gubernamental (2006) define los gastos desde la óptica presupuestaria están constituidos por las adquisiciones de “bienes económicos” que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; constituyen las compras de los insumos necesarios para el desarrollo de determinada función productiva, ya sea esta de índole comercial, industrial, agropecuaria, minera, financiera, profesional, administrativa, etc. (pág. 7).

Ilustración 8 Gastos





Fuente: (Ministerio de Finanzas, 2010)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 9 Ingresos y gastos por su naturaleza

INGRESOS	GASTOS
<ul style="list-style-type: none">• <u>Tributarios</u><ul style="list-style-type: none">• Impuestos• Tasas• Contribuciones especiales y de mejoras• <u>No Tributarios</u><ul style="list-style-type: none">• Venta de bienes y servicios• Renta de inversiones• Aporte, transferencias y donaciones• Endeudamiento	<ul style="list-style-type: none">• <u>Gastos en personal</u><ul style="list-style-type: none">• Consumo• Producción• Inversión• <u>Bienes y Servicios</u><ul style="list-style-type: none">• Consumo• Producción• Inversión• <u>Infraestructura Fisica</u><ul style="list-style-type: none">• Muebles• Inmuebles• <u>Gastos Financieros</u><ul style="list-style-type: none">• Otros Gastos• Amortización de la deuda

Fuente: (Gutierrez, 2011)

Elaborado por: Las autoras

2.5.3 Plazos del presupuesto.

El artículo 216 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2015) explica que el ejercicio financiero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se llevarán a cabo desde el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año para ello se tendrá que aprobar y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. (págs. 107-108).



2.6 Evaluación de la ejecución presupuestaria

2.6.1 Indicadores

Constituyen los medios, mecanismos e instrumentos que nos permiten evaluar para verificar en qué medida se están logrando los objetivos propuestos por la entidad a inicios del año.

Los indicadores son medidas cuantitativas que nos proporcionan información sobre la eficacia y eficiencia de los programas, proyectos y por tanto de la gestión de las instituciones.

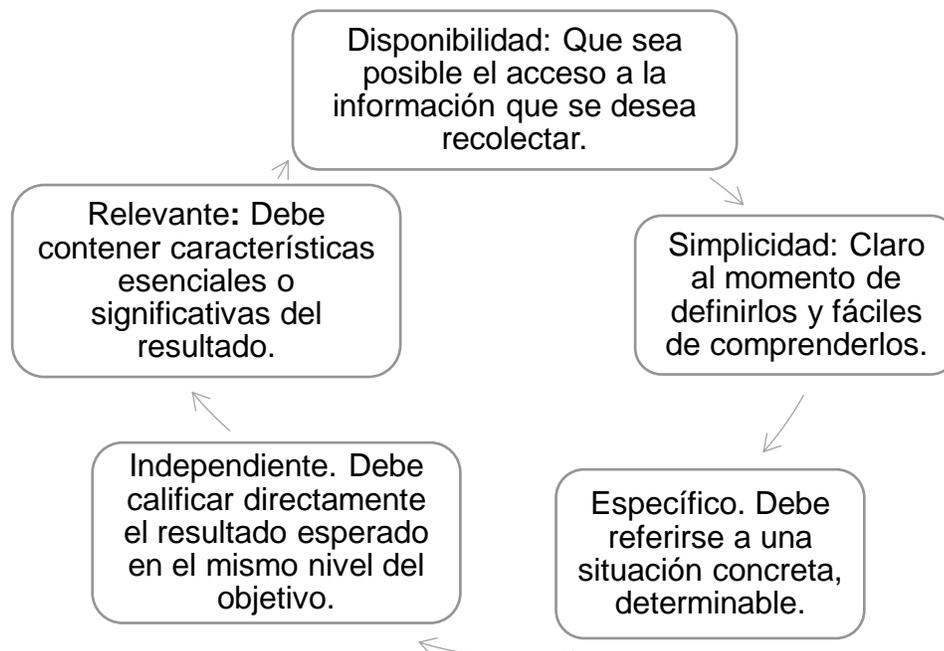
Un indicador es una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza, antes de aplicar un indicador debemos hacernos las siguientes preguntas: Que, Dónde, Cuándo y Contra qué llevar a cabo dicha evaluación. (OIT, s.f.).

Un indicador es una síntesis de variables o una serie estadística seleccionada o construida, con el fin de mostrar aspectos relevantes de la realidad social, financiera o administrativa de un sector de la comunidad, de una entidad, un proceso conforme a un interés particular o general. Dicho interés puede estar sustentado en: una concepción de la realidad, en intereses, expectativas o en valores específicos. (Manual de Indicadores, pág. 5).

2.6.1.1 Características de los Indicadores.

El Manual de Indicadores (2017) el objetivo principal de los indicadores es ayudar en la toma de decisiones, y para poder cumplir su función de control de gestión estratégica y operativo, tiene que cumplir con las características siguientes:

Ilustración 10 Características de los indicadores



Fuente: (Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, 2017)

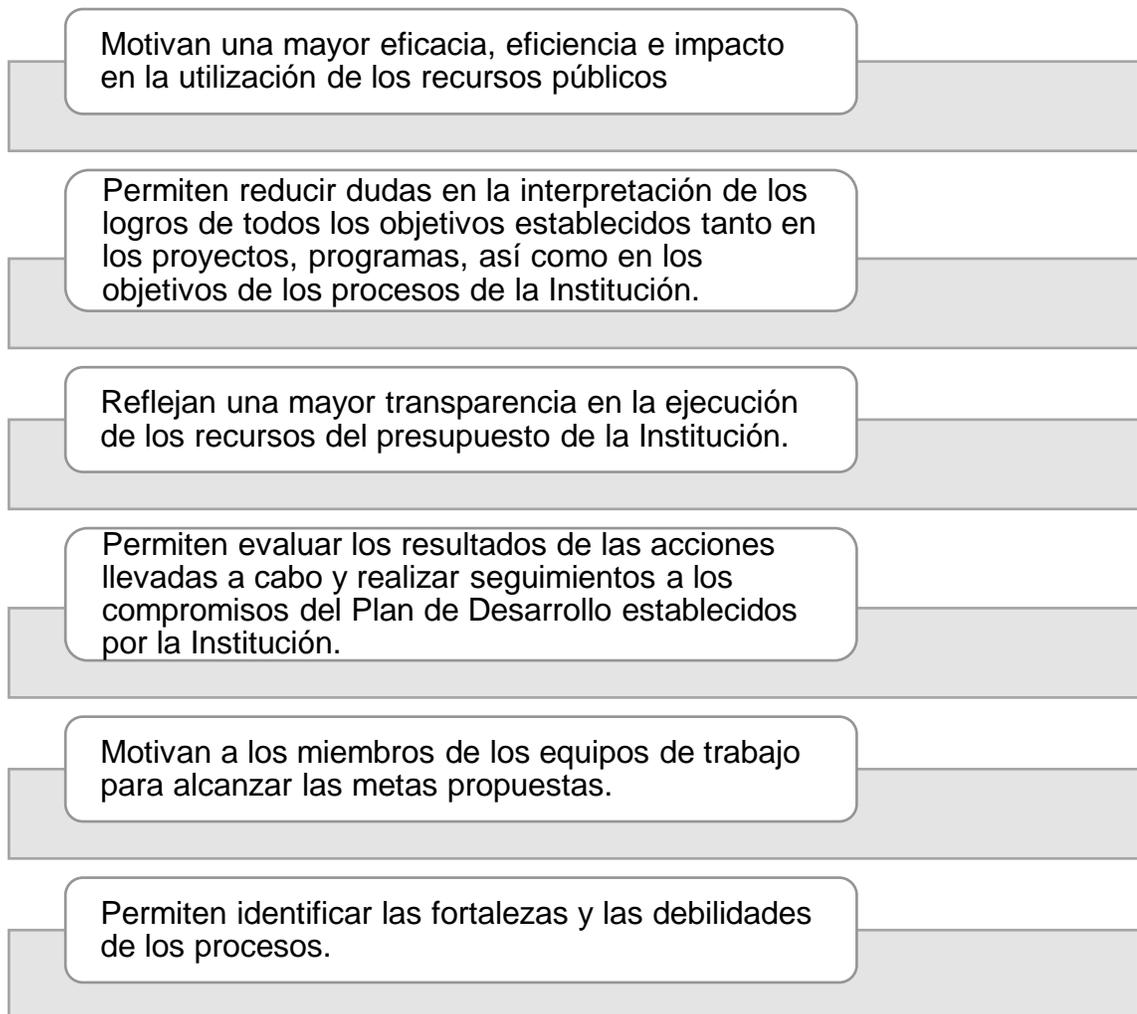
Elaborado por: Las autoras

2.6.1.2 Ventajas de los indicadores.

El Manual de Indicadores (2017) expone varias ventajas entre ellas y las más importantes están:



Ilustración 11 Ventajas de los indicadores



Fuente: (Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Para el sector público, la medición de indicadores cobra una mayor importancia, dado que las entidades públicas por la complejidad, diversidad de productos y/o servicios que ofrecen, diversidad de usuarios, entre otros aspectos, requieren determinar con mayor precisión el nivel de su desempeño. (pág. 6).



2.6.1.3 Beneficios de aplicar indicadores.

El Manual de Indicadores (2017) detalla los siguientes beneficios de aplicar indicadores en las entidades:

- ✓ Apoya el proceso de planificación y formulación de políticas a mediano y largo plazo.
- ✓ A partir del análisis de la información entre lo efectuado y el programado permite efectuar ajustes en los procesos internos y readecuar cursos de acción suprimiendo inconsistencias.
- ✓ Establece mayores niveles de transparencia en el uso de los recursos públicos y permite establecer un mayor compromiso con los resultados.

2.6.1.4 Clases de Indicadores.

2.6.1.4.1 Indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño permiten evaluar aspectos pertinentes de la gestión de las instituciones públicas; entre otros, los aspectos estratégicos de la provisión de los bienes y servicios y el resultado que estos generan en los usuarios finales, así como sus principales características (niveles de producción, costos promedio, cobertura, focalización y tiempos de respuesta o resolución de reclamos a los usuarios, entre otros). También considera la medición de aspectos de gestión interna que afectan la producción de los bienes y servicios de la institución, tales como la capacidad de ejecución del presupuesto institucional y procedimientos de compras y contrataciones públicas. (Dirección de Presupuestos Chile, 2017, pág. 8).

El objetivo de los indicadores de desempeño y sus metas es recoger información de la gestión relevante del servicio, para disponer de información de desempeño de las instituciones y enriquecer el análisis en la formulación del presupuesto. Por tal motivo, los indicadores deben estar vinculados a los productos pertinentes de la institución, medido por nivel de gasto asociado y/o



por su impacto en la ciudadanía y, preferentemente, referidas a atributos del producto (cobertura, focalización, calidad, etc.), resultados intermedios y finales. (Dirección de Presupuestos Chile, 2017, pág. 11).

Ilustración 12 Tipos de indicadores de desempeño

Fuente: (Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Indicadores de producto	Muestra los bienes y servicios de manera cuantitativa producidos y provistos por un organismo público.
Indicadores de resultado intermedio	Son cambios en el comportamiento o estado o certificación de los beneficiarios una vez recibidos los bienes o servicios.
Indicadores de resultado final o impacto	Miden los resultados a nivel del fin último esperado con la entrega de los bienes y servicios.
Indicadores desde la etapa del proceso productivo	Entregan información de los resultados desde punto de vista de la actuación pública en la generación de los productos.
Indicadores de insumo	Cuantifica los recursos tanto físicos como humanos, y/o financieros utilizados en la producción de los bienes y servicios.
Indicadores de proceso	Se refieren a aquellos indicadores que miden el desempeño de las actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para producir los bienes y servicios.

Características de los indicadores de resultado final:

- ✓ Su logro depende casi siempre del accionar de más de una institución.



- ✓ Sus logros pueden estar afectados por factores externos no controlables, por lo cual la atribución directa del programa no siempre es comprobable. De esta manera, para saber la verdadera contribución del programa debe hacerse estudios complejos para aislar los efectos de otras variables. Los costos de la evaluación, dado que en general requiere de establecimiento de metodologías más sofisticadas, tales como establecimiento de grupos de control, encuestas de opinión, etc. (Armijo, 2011, pág. 62).
- ✓ Los impactos de las políticas y los programas están determinados por muchos factores. Algunos están el control de la institución y otros no. Por esta razón los directivos de los Programas no son responsables por el logro de los impactos, sin embargo, son responsables por “gestionar para los impactos”. En otras palabras, los directivos continúan siendo responsables por la entrega de los productos y por el cambio en la composición de productos de acuerdo con lo que dictan las circunstancias. Buena información sobre los resultados o sobre lo que está funcionando y lo que no ayuda a las decisiones acerca de que comenzar o que parar, continuar o expandir. (Armijo, 2011, pág. 62).
- ✓ Los efectos a largo plazo de las políticas o programas que en general van más allá del plazo en que se solicita la evaluación, la que en general si la evaluación está asociada al presupuesto corresponde a un año fiscal. (Armijo, 2011, pág. 62).

Los indicadores de insumos y productos, son los más usados por las instituciones públicas, ya que la información para construirlos es más accesible. Pero no son suficientes para un adecuado proceso de toma de decisiones, ya que no informan acerca de las consecuencias o los resultados del uso de los recursos. Desde el punto de vista de la rendición de cuentas, el énfasis debería estar puesto en la medición de resultados finales e intermedios. (Armijo, 2011, pág. 63).



- ✓ Indicadores desde el punto de vista del desempeño de dichas actuaciones en las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

Estos indicadores se asocian al juicio que se realiza una vez finalizada la intervención, y las preguntas que se intenta responder son: en qué medida se cumplieron los objetivos, cuál es el nivel de satisfacción de la calidad percibida por los usuarios, cuán oportunamente llegó el servicio. Lo que se busca evaluar con las dimensiones de eficiencia, eficacia, economía y calidad, es cuán aceptable ha sido y es el desempeño del organismo público. (Armijo, 2011, pág. 63).

Esta clasificación de indicadores se basa en una serie de ventajas frente a otras tipologías que son más complejas. Se centra en los aspectos básicos y necesarios para entender el desempeño de la intervención pública. Permite comprender la interrelación entre el proceso productivo de bienes y servicios y las dimensiones del desempeño. (Armijo, 2011, pág. 63).

Eficacia: se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados. En qué medida la institución en conjunto, o un área específica, está cumpliendo con sus objetivos estratégicos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. La eficacia da cuenta solo del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. Las medidas clásicas de eficacia corresponden a las áreas que cubren los objetivos de una institución: cobertura, focalización, capacidad de cubrir la demanda y el resultado final. (Armijo, 2011, pág. 64).



Ilustración 13 Medidas de Eficacia

Cobertura: es la expresión numérica del grado en que las actividades que realiza, o los servicios que ofrece, una institución pública son capaces de cubrir o satisfacer la demanda total que por ellos existe.

Focalización: se relaciona con el nivel de precisión con que las prestaciones y servicios están llegando a la población, objetivo previamente establecido.

Capacidad para cubrir la demanda actual: es la relación con la capacidad que tiene una institución pública para absorber de manera adecuada los niveles de demanda que tienen sus servicios.

Resultado final: busca medir la contribución del conjunto de la intervención de la entidad pública. Como resultado final se entenderá el impacto que las acciones de una entidad tienen sobre la realidad que se está interviniendo.

Fuente: (Armijo, 2011)

Realizado por: Las autoras

En general, lo que se busca medir con los indicadores de eficacia es brindar información sobre el grado en que se cumplen los objetivos de la gestión institucional, o de un determinado programa. Este cumplimiento se puede expresar ya sea en términos de los resultados intermedios (coberturas logradas, grado de focalización cumplida, etc.) o de resultados finales (efectos logrados entre la política pública que interviene un ámbito específico: social, económico, medio ambiental, etc.), los que se relacionan directamente con el proceso de rendición de cuentas públicas, dado que son esas variables que interesa conocer finalmente para efectos de asignación de recursos. (Armijo, 2011, pág. 66).



Tabla 2 Ejemplos de indicadores de eficacia

$IE = \frac{\text{Num de empleados capacitados}}{\text{Total empleados}} * 100$	$IE = \frac{\text{Numero de beneficiarios}}{\text{Universo de beneficiarios}} * 100$
$IE = \frac{\text{Num de fiscalizaciones}}{\text{Universo total a fiscalizar}} * 100$	$IE = \frac{\text{Presupuesto de Ing Devengado}}{\text{Presupuesto de Ing Devengado}} * 100$
$IEI = \frac{\text{Ing Corrientes Devengados}}{\text{Ing Corrientes Codificados}} * 100$	$IEI = \frac{\text{Ing de Capital Devengados}}{\text{Ing de Capital Codificados}} * 100$
$IEI = \frac{\text{Ing de Financiamiento Deveng}}{\text{Ing de Financiamiento Codific}} * 100$	$IEG = \frac{\text{Presup de Gasto Devengado}}{\text{Presup de Gasto Devengado}} * 100$
$IEG = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} * 100$	$IEG = \frac{\text{Gastos de Inv Devengados}}{\text{Gastos de Inv Codificados}} * 100$
$IEG = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} * 100$	$IEG = \frac{\text{Gastos de Financiamiento Dev}}{\text{Gastos de Financiamiento Cod}} * 100$

Fuente: (Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Eficiencia: describe la relación entre dos magnitudes físicas: la producción física de un bien o servicio y los insumos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producto. La eficiencia puede ser conceptualizada como “producir la mayor cantidad de servicios o prestaciones posibles dado el nivel de recursos de los que se dispone” o, bien “alcanzar un nivel determinado de servicios utilizando la menor cantidad de recursos posible”. (Armijo, 2011, pág. 66).



En el ámbito de las instituciones públicas existen muchas aproximaciones a este concepto. En general, se pueden obtener mediciones, por ejemplo: número de subsidios entregados, cantidad de usuarios atendidos, inspecciones realizadas, etc., y nivel de recursos utilizados (gasto en bienes y servicios, dotación de personal, horas extraordinarias, etc.). (Armijo, 2011, pág. 66).

Una vez determinado el valor del indicador de eficiencia, ya sea de producto medio o costo medio, es necesario aplicar un análisis respecto de los resultados logrados. La idea es encontrar cuales son los factores ineficientes que pueden ser el personal en la tarea no idóneo, o sin capacitación suficiente que retarda el tiempo de respuesta de un proceso, o la dotación excesiva de personal en la tarea que hace. (Armijo, 2011, pág. 67).

El análisis de la eficiencia económica se refiere a la adquisición y el aprovechamiento de los insumos (inputs), que deben ser adquiridos en tiempo oportuno, al mejor costo posible o al costo aceptable, la cantidad adecuada y con una calidad aceptable. De esta manera, el análisis de los insumos (inputs) debe ser realizada desde los medios humanos, materiales y financieros. (Armijo, 2011, pág. 67).

$$IE = \frac{\text{Costo total auditoria}}{\text{Número de auditorias}} * 100$$

- ✓ Costo de un servicio en relación con número de usuarios
- ✓ Costo por tonelada de basura recogida
- ✓ Costo de la recogida de basura por usuario
- ✓ Costo por kilómetro de carretera construido
- ✓ Costo de la inspección por número de visitas efectuadas
- ✓ Costo del departamento de economía por habitante
- ✓ Costo del departamento de economía en relación con el presupuesto.



Tabla 3 Ejemplo de indicadores de eficiencia

$IE = \frac{\text{Num de empleados capacitados}}{\text{Total empleados}} * 100$	$IE = \frac{\text{Numero de beneficiarios}}{\text{Universo de beneficiarios}} * 100$
$IEP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} * 100$	$IEO = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} * 100$

Fuente: (Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Economía: se puede definir como la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en pos del cumplimiento de sus objetivos. Todo organismo que administre fondos, especialmente cuando estos son públicos, es responsable del manejo eficiente de sus recursos de caja, de ejecución de su presupuesto y de la administración adecuada de su patrimonio. (Armijo, 2011, pág. 68).

Indicadores típicos de economía son la capacidad de autofinanciamiento (cuando la institución tiene atribuciones legales para generar ingresos propios), la ejecución de su presupuesto de acuerdo con lo programado y su capacidad para recuperar préstamos y otros pasivos. (Armijo, 2011, pág. 68).

Otro tipo importante de indicadores de economía son aquellos que relacionan el nivel de recursos financieros utilizados en la provisión de prestaciones y



servicios con los gastos administrativos incurridos por la institución. (Armijo, 2011, pág. 68).

- ✓ Aumento de costos por errores en contratos (Procesos)
- ✓ \$ gastados a través del sistema informatizado de compras / \$ total de las compras (Procesos)
- ✓ Recuperación de los préstamos de los Fondos Sociales
- ✓ Porcentaje de recuperación del costo de los servicios: Ingresos por venta de servicios/ Gasto total

Calidad del servicio: es una dimensión específica del desempeño que se refiere a la capacidad de la institución para responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus usuarios. (Armijo, 2011, pág. 69).

Son extensiones de la calidad factores tales como: oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega de los servicios, comodidad y cortesía en la atención. Entre los medios disponibles para sistematizar la medición y evaluación de estos conceptos se cuentan la realización de sondeos de opinión y encuestas periódicas a los usuarios, la implementación de libros de reclamos o de buzones para recoger sugerencias o quejas. (Armijo, 2011, pág. 69).

Tabla 4 Ejemplos de indicadores de Calidad de Servicio

OPORTUNIDAD	ACCESIBILIDAD	PRECEPCIÓN DE USUARIOS	PRECISIÓN
-------------	---------------	---------------------------	-----------



Porcentaje de reportes económicos entregados en tiempo acordado	de	Número de localidades cubiertas en atenciones móviles	de	Porcentaje de usuarios satisfechos: Número usuarios satisfechos/ usuarios encuestados	de	Porcentaje de contratos terminados de errores	de	por
				Total				

Fuente: (Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público, 2011)

Elaborado por: Las autoras

2.6.1.4.1 Indicadores Financieros Presupuestarios.

Índices de Ingresos Presupuestarios con respecto al total de ingresos

$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de ingresos}}$	Cuanto representa los ingresos corrientes del total de ingresos.
$\frac{\text{Transferencias corrientes}}{\text{Total de ingresos}}$	Cuanto representa las transferencias corrientes del total de ingresos.
$\frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}}$	Cuanto representa los ingresos de capital del total de ingresos.
$\frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Total de ingresos}}$	Cuanto representa los ingresos de financiamiento del total de ingresos.

Índices de Ingresos Presupuestario con respecto a la clasificación de ingresos

$\frac{\text{Ingresos de cada grupo}}{\text{Total de ingresos corrientes}}$	Cuanto representa los ingresos de cada grupo del total de ingresos corrientes.
---	--



Índice de Gastos Presupuestario con respecto al Total de Gastos

$\frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total Gastos}}$	Cuanto representa los gastos corrientes del total de gastos.
$\frac{\text{Gastos Financieros}}{\text{Total Gastos}}$	Cuanto representa los gastos financieros del total de gastos.
$\frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total Gastos}}$	Cuanto representa los gastos de inversión del total de gastos.
$\frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total Gastos}}$	Cuanto representa los gastos de capital del total de gastos.

Índice de Gastos Presupuestario con respecto a cada grupo de gastos

$\frac{\text{Gastos de cada grupo}}{\text{Total de Gastos Corrientes}}$	Cuanto representa los gastos de cada grupo del total de gastos corrientes.
---	--

Análisis de Reformas Presupuestarias

$\frac{\text{Monto de reformas}}{\text{Estimación Inicial}}$	Se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas.
--	--

Dependencia financiera de transferencia de Gobierno

$\frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$	Mide el nivel de dependencia financiera de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público.
---	--

Autonomía Financiera

$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$	Evalúa la capacidad institucional por autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios.
---	---



Solvencia Financiera

$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes.
---	---

Autosuficiencia

$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}}$	Mide la capacidad de finanzas con los ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es que el índice sea superior al 100 %.
$\frac{\text{Gastos de Remuneración}}{\text{Ingresos Propios}}$	Capacidad para financiar con ingresos de autogestión, los gastos de remuneración. Lo óptimo es que el índice sea con tendencia creciente y superior al 100 %.

CAPITULO III

ANÁLISIS SITUACIONAL Y APLICACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN
E INDICADORES

3.1 Evaluación presupuestaria

En el presente capítulo se efectúa el análisis a las etapas del ciclo presupuestario correspondiente al año 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia de Quingeo; para verificar el cumplimiento de cada una de las etapas se ha elaborado y aplicado un cuestionario de preguntas cerradas al director financiero, así como también la obtención de información que permita la aplicación de indicadores de gestión y financieros presupuestarios.



3.1.1 Aplicación del cuestionario

A partir de la aplicación del cuestionario se procede a realizar la evaluación de los resultados, para lo cual se toma en cuenta el número de preguntas positivas y negativas obtenidas de la aplicación del mismo; se establece una escala de evaluación.

PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
PROGRAMACIÓN			
1	¿Se elaboró, antes del 10 de septiembre de 2015, el Plan Operativo Anual para el año 2016? (Art. 233 COOTAD)	x	
2	¿Se elaboró el POA con la participación de la ciudadanía del cantón?	x	
3	¿Se informó sobre el presupuesto anual que administra la institución especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestarios? (Art. 7 literal g LOTAIP)	x	
4	¿Los planes y programas incorporados en el presupuesto, fueron definidos identificando las metas y resultados esperados de su entrega a la sociedad?	x	
5	¿La programación del presupuesto está en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, directrices presupuestarias y la planificación institucional? Art. 97 de la (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2010)	x	
	TOTAL	5	





ENTIDAD	GAD PARROQUIAL DE QUINGEO			
PERIODO	2016			
ENTREVISTADO				
PROCESO	Evaluación al ciclo presupuestario del año 2016			
PREGUNTAS		RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
FORMULACIÓN				
6	¿La administración respetó, el límite de los recursos que fueron asignados para cada proyecto y programa que se ejecutaron en el año 2016? (Art. 238 COOTAD)	x		
7	¿La dirección financiera efectuó antes del 30 de julio de 2015 la estimación provisional de ingresos? (Art. 235 COOTAD)	x		
8	¿La estimación de los ingresos se realizó de acuerdo a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior? (Art. 236 COOTAD)	x		
9	¿La priorización de gastos se estableció mediante la participación ciudadana? (Art.238 COOTAD)	x		
10	¿El responsable del área financiera realizó el anteproyecto de presupuesto y lo puso a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre del 2015? (Art. 240 COOTAD)	x		
11	¿El ejecutivo del GAD Parroquial de Quingeo bajo la asesoría de los responsables financieros y de planificación presentó el proyecto definitivo al órgano legislativo local hasta el 31 de octubre del año anterior? (Art. 242 COOTAD)	x		
	TOTAL	6		



ENTIDAD	GAD PARROQUIAL DE QUINGEO			
PERIODO	2016			
ENTREVISTADO				
PROCESO	Evaluación al ciclo presupuestario del año 2016			
PREGUNTAS		RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
APROBACION PRESUPUESTARIA				
12	¿La comisión del legislativo emitió su informe de presupuesto hasta el 20 de noviembre del 2015? (Art. 244 COOTAD)	x		
13	¿Se aprobó el proyecto de presupuesto hasta el 10 de diciembre del año 2015? (Art. 245 COOTAD)		x	17 de diciembre / 2015
14	¿El legislativo del GAD Parroquial aprobó el presupuesto en dos sesiones? (Art. 245 COOTAD)	x		
15	¿El legislativo del GAD Parroquial aprobó el presupuesto hasta el 10 de diciembre de 2015? (Art. 245 COOTAD)		x	17 de diciembre / 2015
16	¿Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial asistieron a las sesiones donde el legislativo aprobó el presupuesto? (Art. 245 COOTAD)	x		
7	¿Cuándo se aprobó el proyecto anual de la entidad el ejecutivo sancionó como aprobado en los siguientes 3 días? (Art. 248 COOTAD)	x		
18	¿Se asignó por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales? (Art. 249 COOTAD)	x		
	TOTAL	5	2	



ENTIDAD	GAD PARROQUIAL DE QUINGEO			
PERIODO	2016			
ENTREVISTADO				
PROCESO	Evaluación al ciclo presupuestario del año 2016			
PREGUNTAS		RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
EJECUCION PRESUPUESTARIA				
19	¿ Los créditos presupuestarios de la entidad quedaron comprometidos hasta el momento en que la autoridad competente decida la realización de los gastos? (Art.116 COPYFP)	x		
20	¿ Se adquirieron compromisos únicamente para las finalidades previstas en el presupuesto? (Art. 251 COOTAD)	x		
21	¿ Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaboraron junto con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades? (Art. 251 COOTAD)	x		
22	¿ Se elaboró el calendario y el desarrollo de actividades por trimestres? (Art. 250 COOTAD)		x	
23	¿ Los compromisos que no han sido satisfechos hasta el 31 de diciembre se han considerado anulados? (Art. 251 COOTAD)		x	Depende de la factibilidad
	TOTAL	3	2	





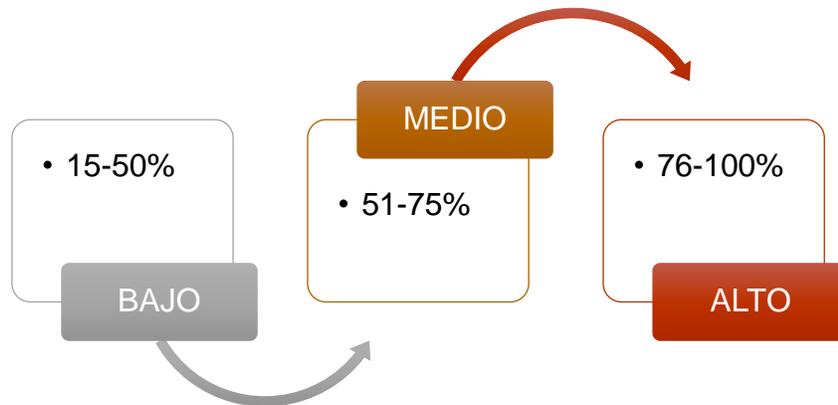
ENTIDAD	GAD PARROQUIAL DE QUINGEO			
PERIODO	2016			
ENTREVISTADO				
PROCESO	Evaluación al ciclo presupuestario del año 2016			
PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES	
	SI	NO		
EVALUACION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIA				
24	¿El GAD Municipal presentó semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos? (Art. 119 COPYFP)		x	
25	¿Se realizó en forma periódica la evaluación de la ejecución presupuestaria? (Art. 119 COPYFP)		x	
26	¿La máxima autoridad de la entidad, diseñó controles para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario?	x		
27	¿Existió un control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, es decir un control previo al compromiso?	x		
28	¿En el GAD Parroquial existió un control previo al devengamiento?	x		
29	¿Se realizó una evaluación mediante indicadores, a la ejecución del presupuesto?		x	
	TOTAL	3	3	





ENTIDAD	GAD PARROQUIAL DE QUINGEO			
PERIODO	2016			
ENTREVISTADO				
PROCESO	Evaluación al ciclo presupuestario del año 2016			
PREGUNTAS		RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CLAUSURA Y LIQUIDACION PRESUPUESTARIA				
30	¿El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuó el 31 de diciembre? (Art. 263 COOTAD)	x		
31	¿Se cumplió con la normativa que indica: después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior? (Art. 263 COOTAD)	x		
32	¿Se liquidó el presupuesto del ejercicio anterior hasta el 31 de enero del año 2017? (Art. 265 COOTAD)	x		
33	¿Se realizó la rendición de cuentas correspondientes al año 2016 a la población? (Art. 266 COOTAD)	x		
	TOTAL	4		

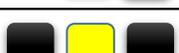
3.1.2 Criterio de Evaluación



Fuente: (Bustamante Delgado & Huiracocha Uyaguari, 2018)

Elaborado por: Las autoras

Tabla 5 Resultado del cuestionario

Etapa a Evaluar	Calificación total	Ponderación total	Resultado	Semaforización
Programación	5	5	100% ALTO	
Formulación	6	6	100% ALTO	
Aprobación	5	7	71,43% MEDIO	
Ejecución	3	5	60% MEDIO	
Evaluación y seguimiento	3	6	50% BAJO	
Clausura y liquidación	4	4	100% ALTO	

Realizado por: Las autoras



3.2 Análisis de la etapa de programación

Según la información obtenida mediante la aplicación del cuestionario se determina que el GAD presenta un nivel de cumplimiento alto. De este modo, conforme a lo dispuesto en el COOTAD (2015) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2012), la entidad elaboró el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Quingeo en el año 2016-2017.

Para el mismo se efectuaron asambleas participativas, contando con la presencia de los moradores quienes dieron a conocer sus necesidades, para lo cual previamente se envió la convocatoria de participación.

Se informó sobre el presupuesto anual que administra la institución especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestarios según el artículo 7, literal g de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

Además, la programación del presupuesto está en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, directrices presupuestarias y la planificación institucional. Los planes y programas incorporados en el presupuesto, fueron definidos identificando las metas y resultados esperados.

3.2.1 Plan Operativo Anual (POA)

En función del cuestionario, cuentan con un POA para el 2016 pero en base a la información recopilada el GAD no cuenta con un Plan Operativo Anual



aprobado para el año 2016, ya que la persona encargada es el técnico y no ha realizado el mismo. Se encuentran realizando actividades pendientes de años anteriores. Por lo tanto, no cumplen con lo establecido en el COOTAD, ya que el plazo para la presentación del plan operativo anual es hasta el 10 de septiembre de cada año.

El incumplimiento en la ejecución del Plan Operativo Anual genera que en los años subsecuentes tengan que ejecutarse obras con Presupuesto de arrastre o a su vez reprogramarles e inclusive, en el peor de los casos retención de recursos por ineficiencias en la Ejecución Presupuestal por la entidad competente en este caso el Ministerio de Finanzas.

3.3 Análisis de la etapa de formulación

En función del cuestionario, esta etapa tiene un alto nivel de cumplimiento; al no poseer un POA realizan una proyección de los programas y proyectos que se van a realizar en el año y elaboran proformas según el catálogo y el clasificador presupuestario; cumpliendo con el artículo 98 del COOTAD (2015).

3.3.1 Estimación de Ingresos

El GAD Parroquial determinó la estimación de ingresos conforme lo establece el artículo 236 del COOTAD (2015), el cual dispone que la base para la estimación de ingresos corresponde a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas o fiscales.



Tabla 6 Proyección de ingresos

DENOMINACION	2013	2014	AÑO 2015	2016	INCREMENTO	PROYECCION SEGUN GAD
INGRESOS CORRIENTES	108.562,29	179.433,87	227.181,88	358.373,91	179.433,87	537.807,78
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	8.136,14	4.519,61	5.017,74	5.891,16	4.519,61	10.410,77
Intereses por otras operaciones	1,29	0,9233333	1,07444444	1,0959259	0,92333330	2,0192592
Otros arrendamientos	8.134,85	4.518,68	5.016,66	5.890,06	4.518,68	10.408,75
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	100.340,95	174.784,06	221.933,74	352.123,75	174.784,06	526.907,81
De Gobiernos Autónomos Descentralizados	20.654,08	26.957,27	21.964,36	23.191,91	26.957,27	50.149,18
Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	79.686,87	147.826,79	199.969,38	328.931,84	147.826,79	476.758,63
OTROS INGRESOS	85,20	130,20	230,40	359,00	130,20	489,20
Otros no especificados	85,20	130,20	230,40	359,00	130,20	489,20
INGRESOS DE CAPITAL	426.964,90	421.868,13	407.829,24	418.887,41	421.868,13	840.755,54
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	426.964,90	421.868,13	407.829,24	418.887,41	421.868,13	840.755,54
De entidades del gobierno seccional	241.028,78	251.788,56	233.117,66	241.978,32	251.788,56	493.766,88
Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	185.936,12	170.079,57	174.711,58	176.909,09	170.079,57	346.988,66
TOTAL DE INGRESOS	535.527,19	601.302,00	635.011,12	777.261,31	601.302,00	1.378.563,31

Fuente: (Estimación Ingresos Presupuesto, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Una vez realizada la estimación, el presupuesto de ingresos para el año 2016 se compone de la siguiente manera:

Tabla 7 Asignación inicial de ingresos

INGRESOS	
PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL
INGRESOS CORRIENTES	133.449,15
INGRESOS DE CAPITAL	486.818,69
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10.833,62
TOTAL	631.101,46

Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras



3.3.2 Estimación de Gastos

El COOTAD no establece un cálculo para determinar los gastos, entonces la estimación se realiza en función a la provisión definitiva de los ingresos. Distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 8 Asignación inicial de gastos

GASTOS	
PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL
GASTOS CORRIENTES	117.188,90
GASTOS DE INVERSIÓN	459.147,67
GASTOS DE CAPITAL	2.100,00
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	52.664,89
TOTAL	631.101,46

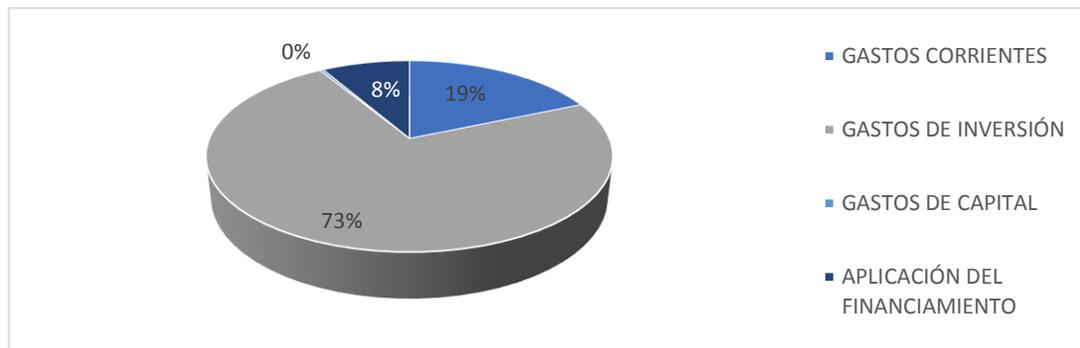
Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

En la tabla 8 correspondiente a la asignación inicial de gastos, se observa que el GAD Parroquial presentó una estimación de \$631.101,46; dando así el principio de equilibrio presupuestario, ya que los ingresos presupuestados son equivalentes a los gastos presupuestados.

Además, dando cumplimiento al art. 240 del (COOTAD, 2015) el anteproyecto del presupuesto para el año 2016 fue presentado al presidente del GAD Parroquial de Quingeo el 15 de octubre de 2015 con oficio N° 0229-G.P.Q, cuyo monto fue de \$583.048,73 considerando el presupuesto del ministerio de finanzas, el presupuesto participativo del municipio de cuenca y otros ingresos.

Ilustración 14 Asignación inicial de los gastos por partida año 2016



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

En la ilustración 14, se observa que la asignación inicial se distribuye de la siguiente manera: los gastos corrientes representan el 18.57 %, los gastos de inversión representan el 72.75 %, los gastos de capital representan el 0.33%, la aplicación del financiamiento representa el 8.34 %, dando cumplimiento al artículo 198 del COOTAD (2015) que establece: “ Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el 30 % de los gastos permanentes, y un mínimo del 70 % de gastos no permanentes”.

3.4 Análisis de la etapa de aprobación

Según las respuestas obtenidas y la verificación de la documentación física, se determinó:

- ✓ El presidente del GAD Parroquial de Quingeo convocó a una sesión ordinaria el día 23 de diciembre en la Sede del Gobierno Parroquial para realizar la aprobación del presupuesto del año 2016.



- ✓ Mediante dos sesiones ordinarias, se debatió la Ordenanza que crea el Presupuesto del GAD Parroquial de Quingeo para el año 2016, en las fechas 2 y 17 de diciembre, siendo el día 23 de diciembre aprobado por decisión mayoritaria; cumpliendo el artículo 245 de COOTAD (2015).

Se determinó un nivel de cumplimiento medio del 71.43 % ya que en las fechas no lo realizaron como dice la ley, pero se cumple todo lo dispuesto.

3.5 Análisis de la etapa de ejecución

Mediante la aplicación del cuestionario y verificando toda la documentación, se determinó un nivel de cumplimiento medio, debido a que los técnicos responsables de los programas y proyectos no tienen un cronograma de ejecución y desarrollo de actividades; solo cuenta con un plan de contratación.

Al revisar las cédulas presupuestarias tanto de ingresos como gastos del GAD, se puede conocer de forma general y las diferentes reformas generadas en el presupuesto.

Además, con la aplicación de indicadores podremos obtener un criterio sobre la utilización de los recursos públicos en la ejecución de programas y proyectos realizados por el GAD Parroquial de Quingeo.

3.5.1 Análisis de las cédulas presupuestarias

El análisis de las cédulas presupuestarias se realiza mediante cuadros y gráficos tanto de ingresos como de gastos para poder tener una visión global del GAD.



3.5.1.1 Análisis de la cédula presupuestaria de ingresos

A continuación, se presenta el análisis de los ingresos mediante cuadros y gráficos.

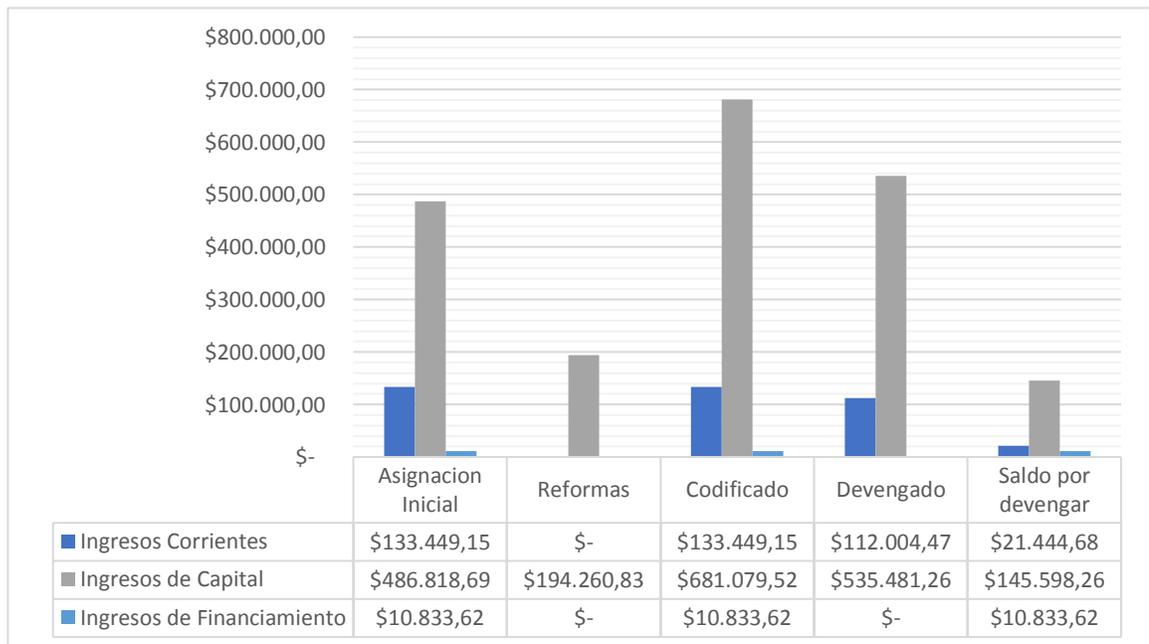
Tabla 9 Cuadro de los ingresos año 2016

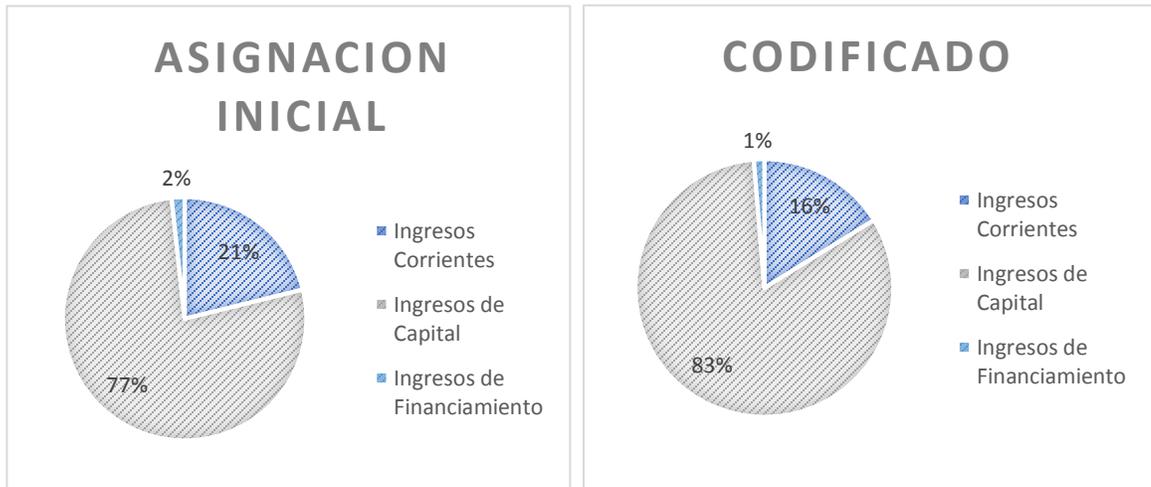
	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por devengar
Ingresos Corrientes	133.449,15	-	133.449,15	112.004,47	21.444,68
Ingresos de Capital	486.818,69	194.260,83	681.079,52	535.481,26	145.598,26
Ingresos de Financiamiento	10.833,62	-	10.833,62	-	10.833,62

Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 15 Gráfico de los ingresos año 2016





Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

a) Participación de los ingresos con respecto al total

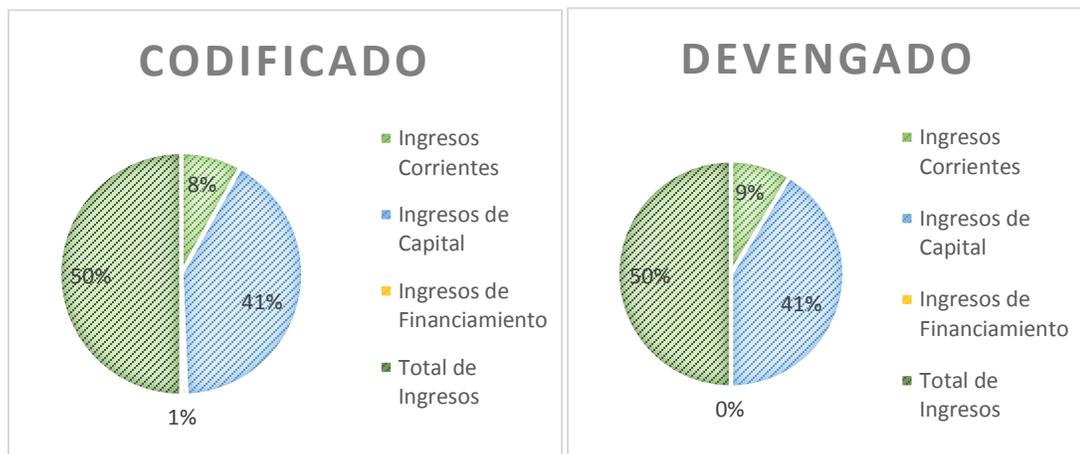
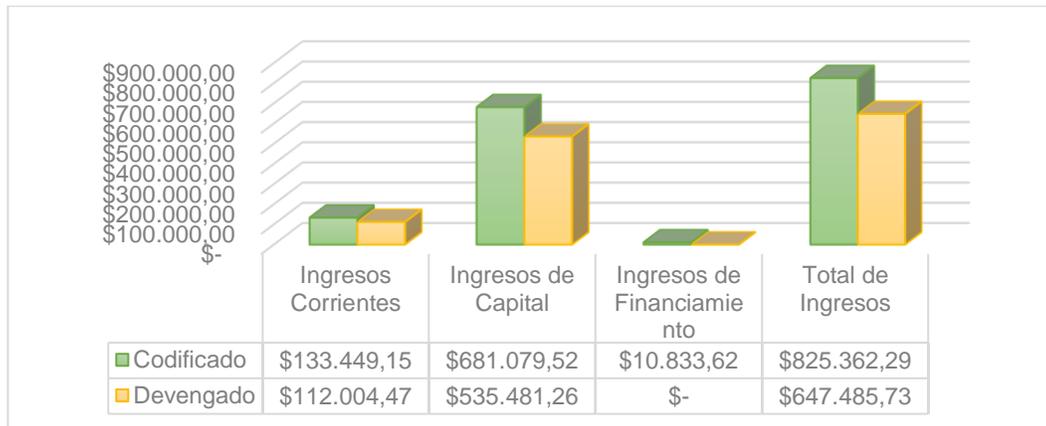
Tabla 10 Participación de ingresos con respecto al ingreso total

Denominación	Codificado	% Participación	Devengado	% Participación
Ingresos Corrientes	133.449,15	16,17 %	112.004,47	17,30 %
Ingresos de Capital	681.079,52	82,52 %	535.481,26	82,70 %
Ingresos de Financiamiento	10.833,62	1,31 %	-	0,00 %
Total de Ingresos	825.362,29	100 %	647.485,73	100 %

Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 16 Participación de ingresos con respecto al ingreso total



Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

b) Participación de ingresos con respecto a cada grupo de ingresos

✓ Ingresos Corrientes

Tabla 11 Participación de ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total

Denominación	Codificado	% Participación	Devengado	% Participación
Renta de inversiones y multas	3.020,00	2,26 %	1.423,75	1,27 %

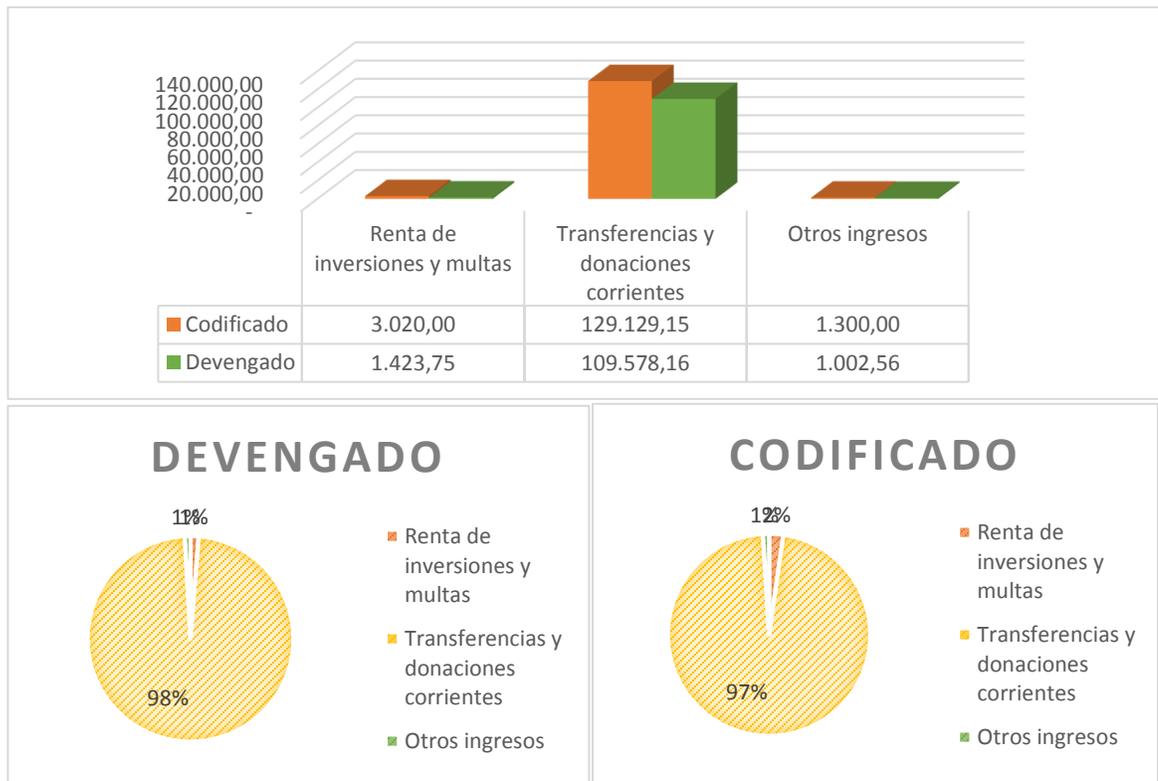


Transferencias y donaciones corrientes	129.129,15	96,76 %	109.578,16	97,83 %
Otros ingresos	1.300,00	0,97 %	1.002,56	0,90 %
Total ingresos corrientes	133.449,15	100 %	112.004,47	100 %

Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 17 Participación de ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total



Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

✓ Ingresos de Capital



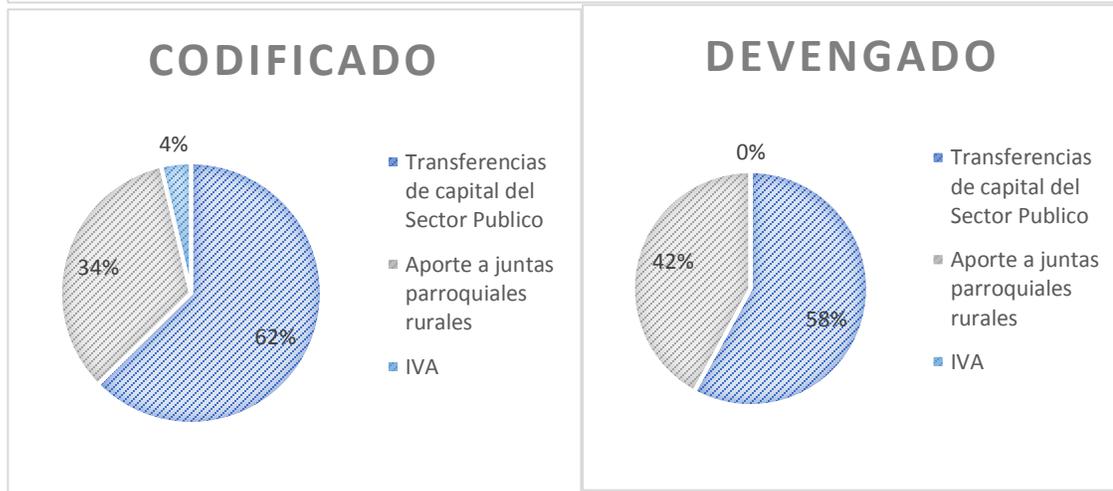
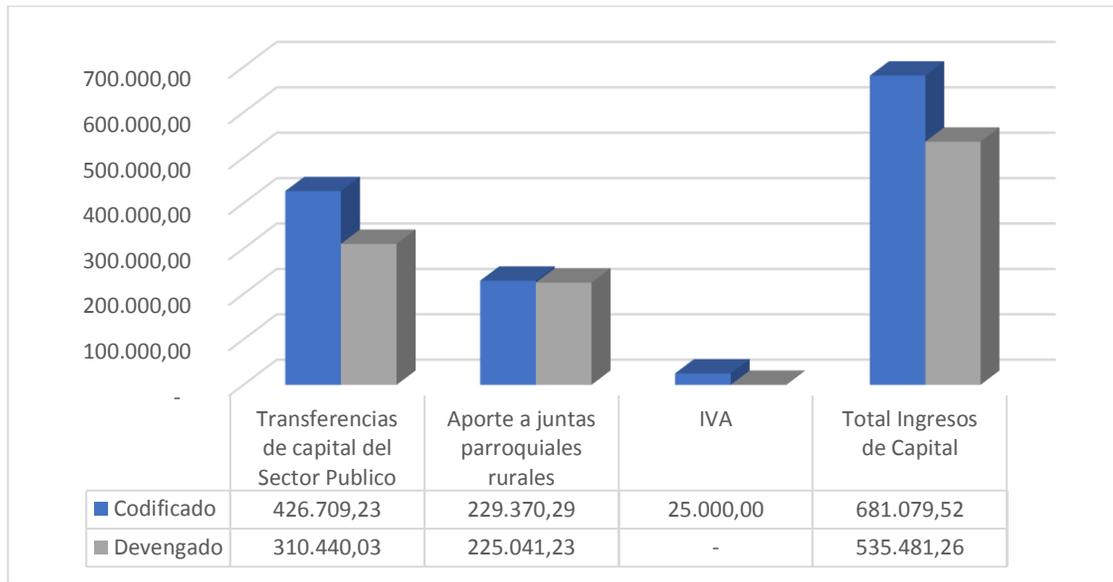
Tabla 12 Participación de ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total

Denominación	Codificado	% Participación	Devengado	% Participación
Transferencias de capital del Sector Publico	426.709,23	62,65 %	310.440,03	57,97 %
Aporte a juntas parroquiales rurales	229.370,29	33,68 %	225.041,23	42,03 %
IVA	25.000,00	3,67 %	-	0,00 %
Total Ingresos de Capital	681.079,52	100,00 %	535.481,26	100,00 %

Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 18 Participación de ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total



Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

✓ Análisis de la participación de ingresos

En función de los cuadros y gráficos presentados en el análisis de la cédula presupuestaria de ingresos se puede determinar que la asignación inicial de los ingresos de \$ 631101.46; distribuidos de la siguiente forma:



- ✓ La asignación inicial de los ingresos corrientes fue de \$133449.15, no existieron reformas por lo que el valor codificado es de \$133449.15. Respecto a la asignación inicial los ingresos corrientes representan el 16.17 %, siendo las transferencias y donaciones corrientes el grupo de mayor participación con el 96.76%, seguido de renta de inversiones y multas con el 2.26 %.
- ✓ Los ingresos de capital tienen un valor por asignación inicial de \$486818.69, monto que presenta reformas por \$ 194260.83 siendo el valor codificado de \$681079.52. Estos ingresos representan el porcentaje de mayor participación con un 82.52 %; dentro de los cuales están las transferencias de capital del sector público con un 47.75 %, el aporte a juntas parroquiales rurales con un 47.12 % y por devolución de IVA por 5.14 %.
- ✓ Por otra parte, los ingresos de financiamiento muestran un valor por asignación inicial de \$10833.62; no existieron las reformas por lo que el codificado es de \$10833.62; a su vez estos ingresos respecto a la asignación inicial constituyen el 1.31 % de participación.
- ✓ Por lo tanto, el presupuesto codificado es de \$ 825362.29; quedando los ingresos distribuidos de la siguiente manera: los corrientes representan el 16.17 %, los de capital el 82.52 % y los de financiamiento 1.31 %, siendo aún los ingresos de capital los de mayor participación en el presupuesto de ingresos.

3.5.1.2 Análisis de la cédula presupuestaria de gastos

A continuación, se presenta el análisis de los ingresos mediante cuadros y gráficos.



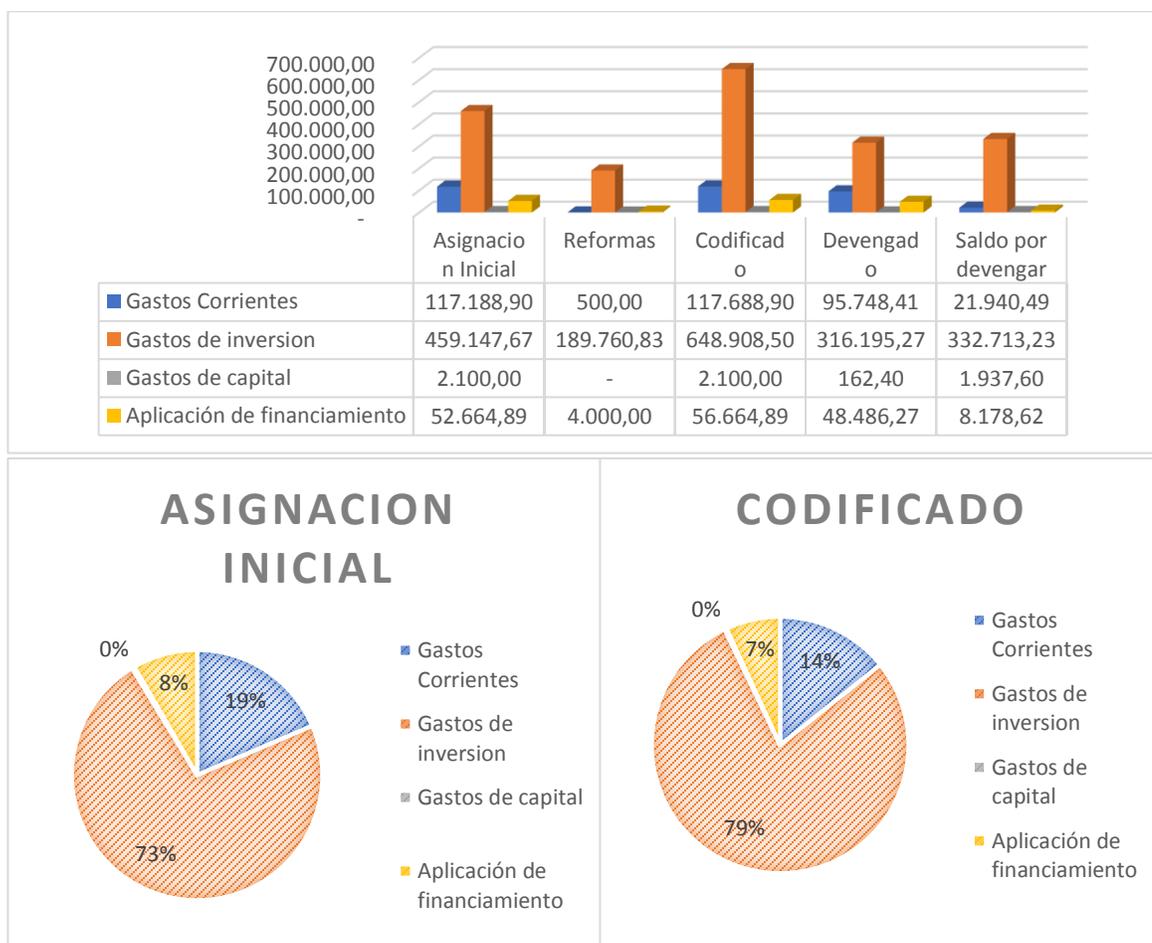
Tabla 13 Gastos año 2016

	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por devengar
Gastos Corrientes	117.188,90	500,00	117.688,90	95.748,41	21.940,49
Gastos de inversión	459.147,67	189.760,83	648.908,50	316.195,27	332.713,23
Gastos de capital	2.100,00	-	2.100,00	162,40	1.937,60
Aplicación de financiamiento	52.664,89	4.000,00	56.664,89	48.486,27	8.178,62

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 19 Gastos del 2018



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)



Elaborado por: Las autoras

a) Participación de gastos con respecto al gasto total

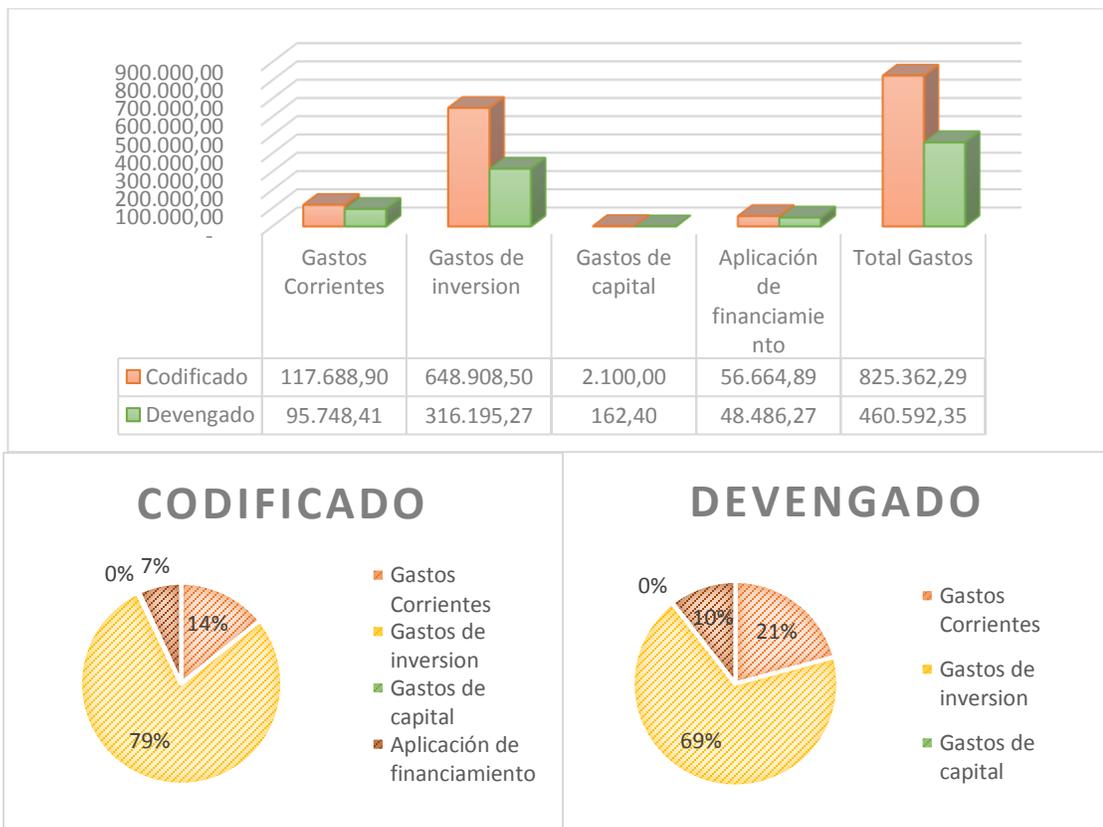
Tabla 14 Participación de gastos con respecto al gasto total

Denominación	Codificado	% Participación	Devengado	% Participación
Gastos Corrientes	117.688,90	14,26 %	95.748,41	20,79 %
Gastos de inversión	648.908,50	78,62 %	316.195,27	68,65 %
Gastos de capital	2.100,00	0,25 %	162,40	0,04 %
Aplicación de financiamiento	56.664,89	6,87 %	48.486,27	10,53 %
Total Gastos	825.362,29	100,00 %	460.592,35	100,00 %

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 20 Participación de gastos con respecto al gasto total



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)



Elaborado por: Las autoras

- b) Participación de gastos con respecto a cada grupo de gastos
✓ Gastos Corrientes

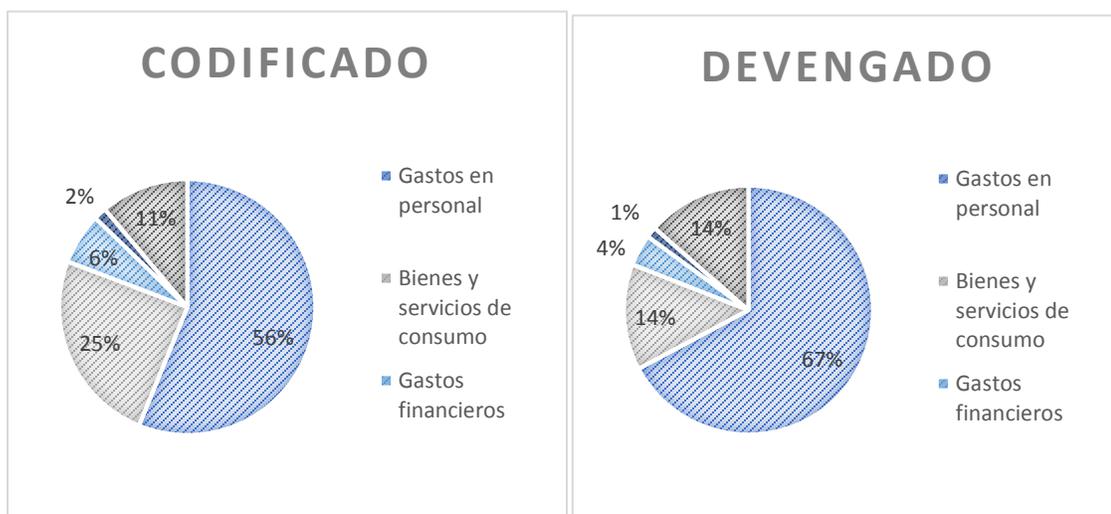
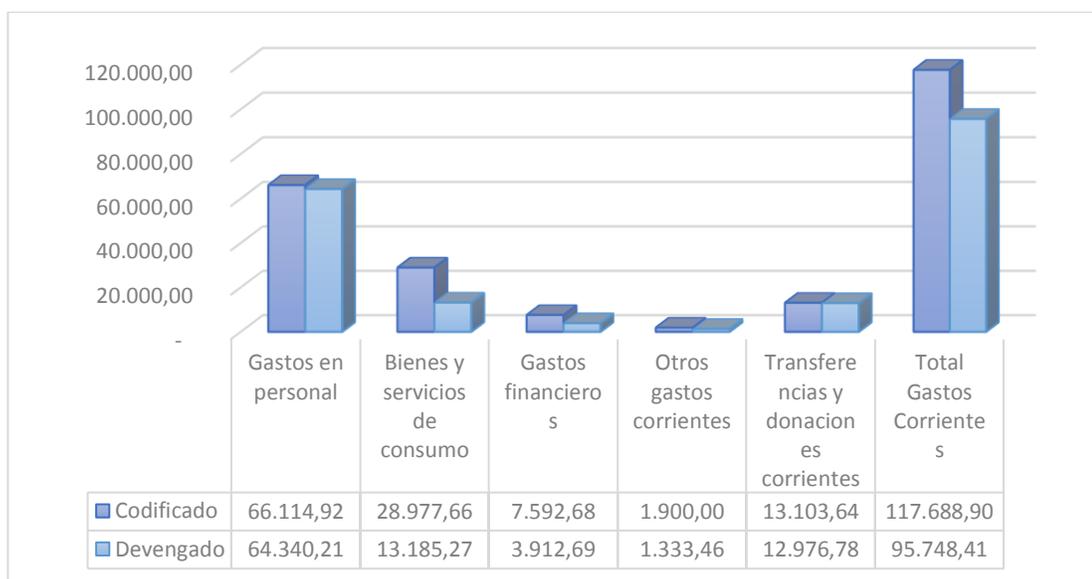
Tabla 15 Participación de gastos corrientes con respecto al gasto corriente total

Denominación	Codificado	% Participación	Devengado	% Participación
Gastos en personal	66.114,92	56,18 %	64.340,21	67,20 %
Bienes y servicios de consumo	28.977,66	24,62 %	13.185,27	13,77 %
Gastos financieros	7.592,68	6,45 %	3.912,69	4,09 %
Otros gastos corrientes	1.900,00	1,61 %	1.333,46	1,39 %
Transferencias y donaciones corrientes	13.103,64	11,13 %	12.976,78	13,55 %
Total Gastos Corrientes	117.688,90	100 %	95.748,41	100 %

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 21 Participación de gastos corrientes con respecto al gasto corriente total



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

✓ Gastos de Inversión

Tabla 16 Participación de gastos de inversión respecto al gasto de inversión total

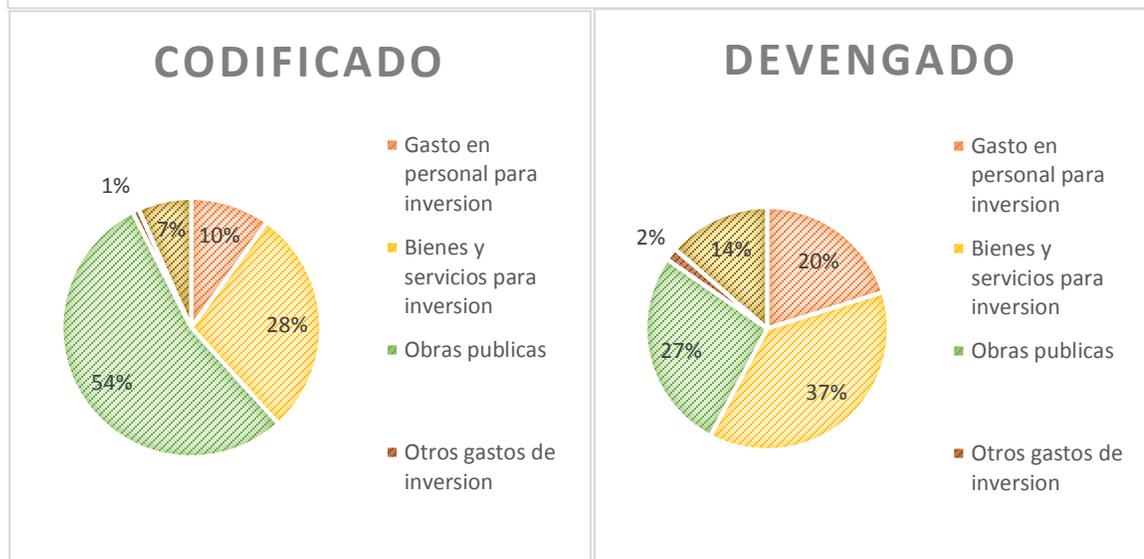
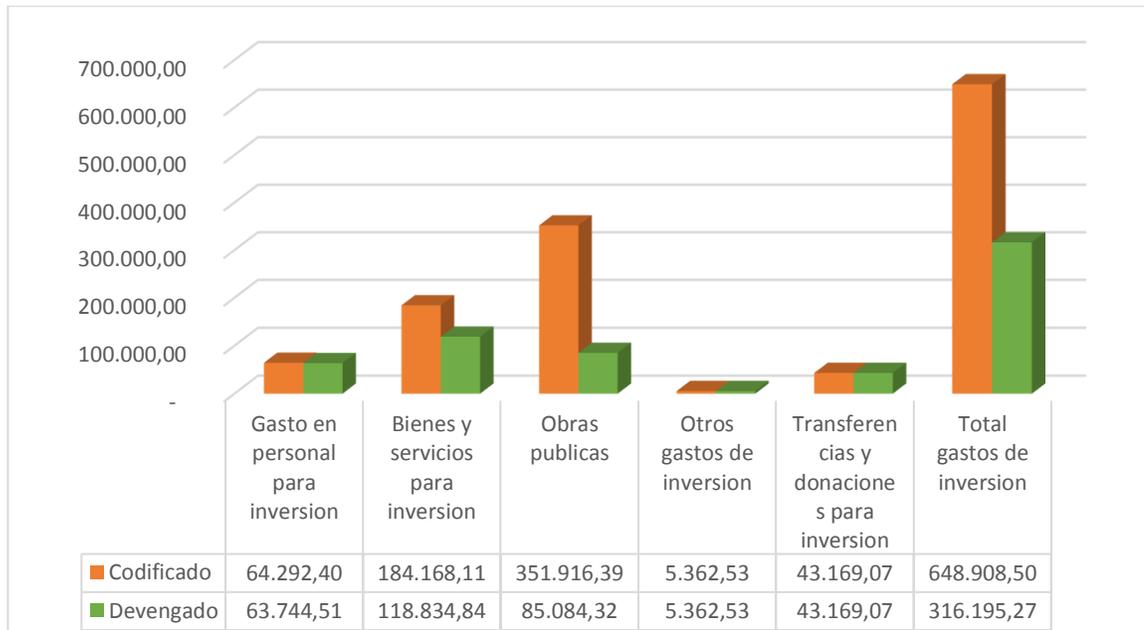


Denominación	Codificado	% Participación	Devengado	% Participación
Gasto en personal para inversión	64.292,40	9,91 %	63.744,51	20,16 %
Bienes y servicios para inversión	184.168,11	28,38 %	118.834,84	37,58 %
Obras publicas	351.916,39	54,23 %	85.084,32	26,91 %
Otros gastos de inversión	5.362,53	0,83 %	5.362,53	1,70 %
Transferencias y donaciones para inversión	43.169,07	6,65 %	43.169,07	13,65 %
Total gastos de inversión	648.908,50	100,00 %	316.195,27	100,00 %

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 22 Participación de gastos de inversión con respecto al gasto de inversión total



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

✓ Aplicación de Financiamiento

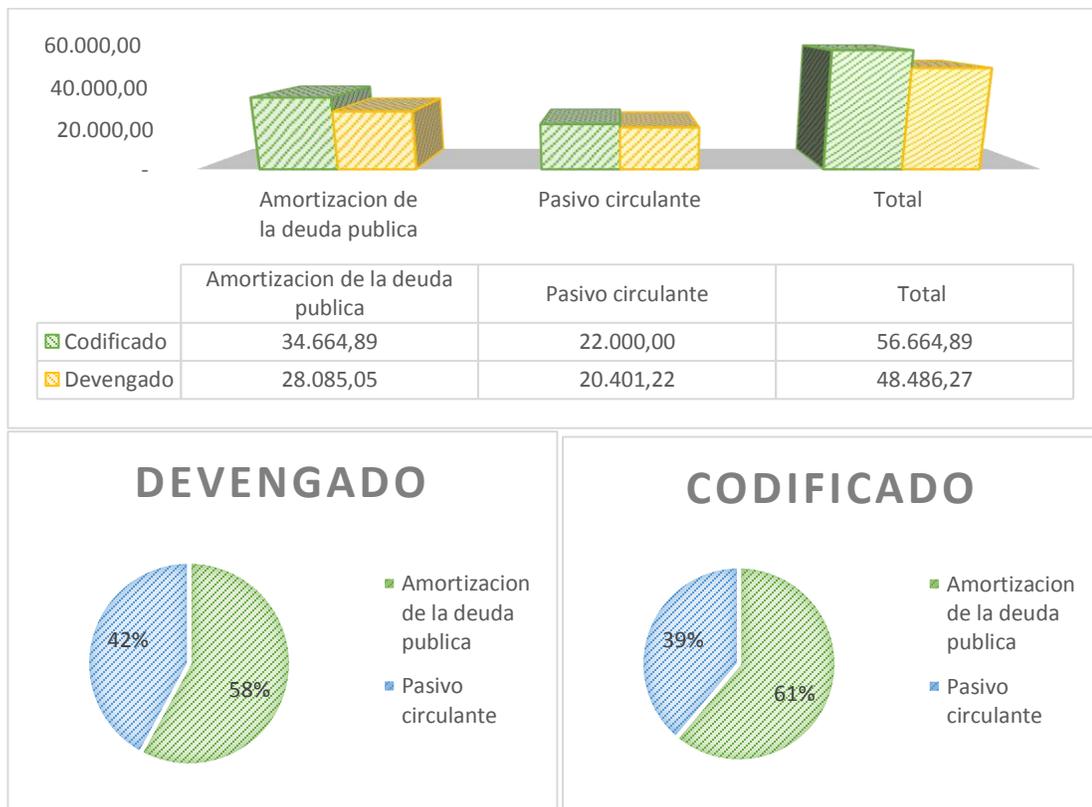
Tabla 17 Participación de la aplicación del financiamiento con respecto a la aplicación de financiamiento total

Denominación	Codificado	% Participación	Devengado	% Participación
Amortización de la deuda publica	34.664,89	61,18%	28.085,05	57,92 %
Pasivo circulante	22.000,00	38,82%	20.401,22	42,08 %
Total	56.664,89	100,00%	48.486,27	100,00 %

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 23 Participación de la aplicación del financiamiento con respecto a la aplicación de financiamiento total



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

- ✓ Análisis de la participación de gastos



Según los resultados presentados en los gráficos del análisis de la cédula presupuestaria de gastos, se puede identificar lo siguiente:

- ✓ El GAD de Quingeo para el año 2016, estableció para los gastos corrientes un presupuesto inicial de \$117188.90; rubro que presento reformas por un valor de \$500, obteniendo un valor codificado de \$117688.90. En lo que respecta a la asignación inicial los gastos representan el 18.57 %; de los cuales los gastos en personal son los de mayor participación, seguido de los bienes y servicios de consumo necesarios para el desarrollo de las actividades del GAD.
- ✓ Por otra parte, los gastos de inversión cuentan con una asignación inicial de \$ 459147.67, que presentaron reformas por \$189760.83, obteniendo así un valor codificado de \$ 648908.50, los cuales representan el rubro con mayor participación; siendo de mayor representatividad la cuenta de obras públicas, que se encuentran destinadas al mejoramiento vial.
- ✓ Los gastos de capital muestran una asignación inicial de \$ 2100, no presentan reformas por lo que el valor codificado llega a ser el mismo; representan el 0.33 % de la asignación inicial.
- ✓ El grupo de aplicación de financiamiento cuenta con una asignación inicial de \$52664.89, mismo que ha presentado reformas presupuestarias de \$4000, dando un valor codificado de \$56664.89. La aplicación del financiamiento representa el 8.34 % de la asignación inicial, compuesto por los grupos de amortización de deuda pública y pasivo circulante.
- ✓ Por lo tanto, el presupuesto de gastos codificado se constituye de la siguiente forma: los gastos corrientes representan el 14.26 %, los de inversión el 78.62 %, los de capital el 0.25 % y los de aplicación de financiamiento el 6.87 %, observándose que los gastos de inversión siguen siendo los de mayor participación en el presupuesto de gastos por las razones antes mencionadas.



3.6 Análisis de la etapa de evaluación y seguimiento

En esta etapa se evalúa el nivel de ejecución de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos; de forma que podamos conocer el cumplimiento de diversos programas, proyectos y actividades establecidas por la entidad y en función de ello establecer si se dio cumplimiento a los objetivos planteados en el inicio.

Se constató que no realizan la evaluación mediante indicadores, por lo tanto, no se realiza informes de ejecución presupuestaria y así no llegan a tomar medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.6.1 Aplicación de indicadores presupuestarios

Para evaluar la ejecución del ciclo presupuestario es necesario aplicar indicadores presupuestarios tanto de eficiencia como de eficacia, para así medir el cumplimiento de los objetivos planteados por el GAD y la óptima utilización de los recursos económicos en cada una de las actividades.

3.6.1.1 Indicadores de Gestión

3.6.1.1.1 Indicadores de eficacia de ingresos

- ✓ Ingresos Corrientes

Tabla 18 Estructura de los Ingresos Corrientes

Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución	% Desviación
Renta de inversiones y multas	3.020,00	1.423,75	47,14 %	52,86 %
Transferencias y donaciones corrientes	129.129,15	109.578,16	84,86 %	15,14 %
Otros ingresos	1.300,00	1.002,56	77,12 %	22,88 %

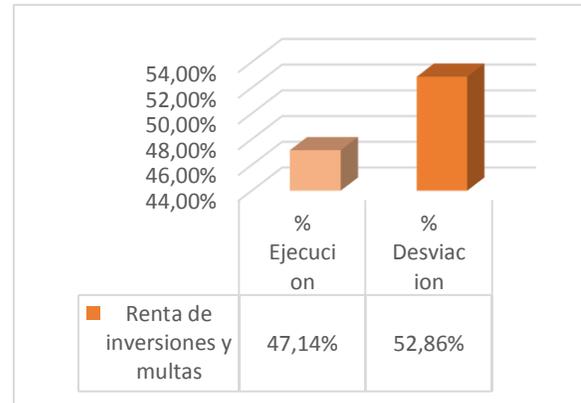


Total ingresos corrientes	133.449,15	112.004,47	83,93 %	16,07 %
---------------------------	------------	------------	---------	---------

Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 24 Renta de inversiones y multas



$$\begin{aligned}
 & \text{IEI} \\
 &= \frac{\text{Renta de inv y multas devengadas}}{\text{Renta de inv y multas codificadas}} \\
 & \quad * 100 \\
 & \text{IEI} = \frac{1423.75}{3020} * 100 \\
 & \text{IEI} = 47.14\%
 \end{aligned}$$

Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 25 Transferencias y donaciones corrientes

Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

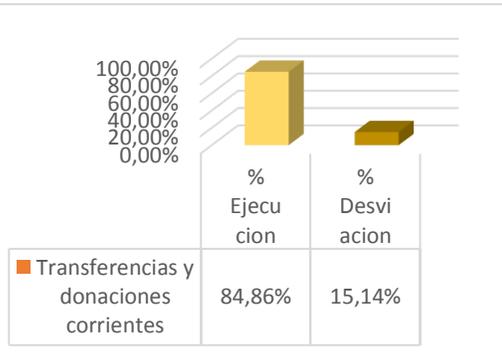
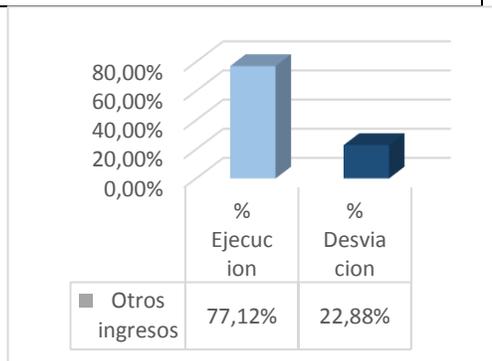


Ilustración 26 Otros ingresos

$$IEI = \frac{\text{Transf y donac devengadas}}{\text{Transf y donac codificadas}} * 100$$

$$IEI = \frac{109578.16}{129129.15} * 100$$

$$IEI = 84.86\%$$



✓ Ingresos de capital

corrientes

$$IEI = \frac{\text{Otros ingresos devengadas}}{\text{Otros ingresos codificadas}} * 100$$

$$IEI = \frac{1002.56}{1300} * 100$$

$$IEI = 77.12\%$$

Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Tabla 19 Estructura de los ingresos de capital

Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución	% Desviación
Transferencias de capital del Sector Publico	426.709,23	310.440,03	72,75 %	27,25 %
Aporte a juntas parroquiales rurales	229.370,29	225.041,23	98,11 %	1,89 %
IVA	25.000,00	-	0,00 %	100,00 %



$IEI = \frac{\text{Aporte a juntas parroq devengadas}}{\text{Aporte a juntas parroq codificadas}} * 100$				
$IEI = \frac{225041.23}{229370.29} * 100$				
$IEI = 98.11\%$				
Total Ingresos de Capital	681.079,52	535.481,26	78,62 %	21,38 %

Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 27 Transferencias de capital del Sector Público

Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

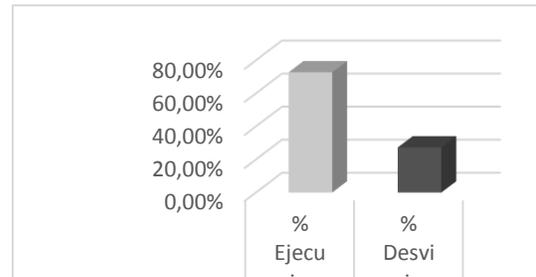
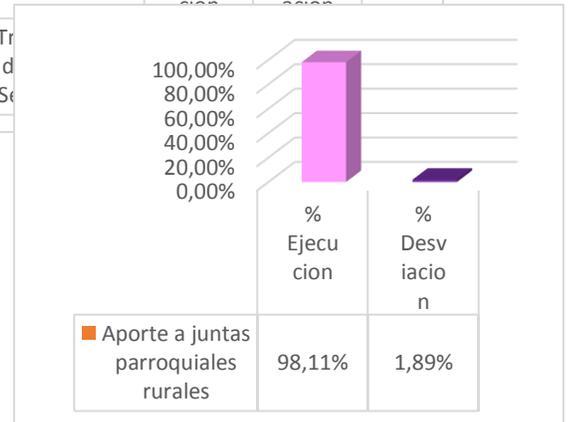


Ilustración 28 Aporte a juntas parroquiales

$IEI = \frac{\text{Transf de capital del SP devengadas}}{\text{Transf de capital del SP codificadas}} * 100$	
$IEI = \frac{310440.03}{426709.23} * 100$	
$IEI = 72.75\%$	



Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras



- ✓ Análisis de la eficacia de ingresos
 - Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes en el año 2016 representan un porcentaje de ejecución del 83.93 %; distribuidos de la siguiente manera:

La renta de inversiones y multas representan el 47.14 % de la ejecución, debido a las rentas por arrendamientos de bienes; al mismo se le asignó un presupuesto de \$3010, sin embargo, la misma no fue efectuada eficientemente ya que se recaudó un total de \$1423.75 generando una brecha de \$1586.25.

Las transferencias y donaciones corrientes representan el 84.86 % de la ejecución debido a los aportes que se realizan a las juntas parroquiales rurales; a la cual se le asignó un presupuesto de \$98301.55 pero se recaudó un total de \$93575.36 siendo eficiente y generando una brecha de \$4726.19.

- ✓ Ingresos de capital

Los ingresos de capital tienen un porcentaje de ejecución del 78.62 %. Como se observa en los gráficos presentados las transferencias y donaciones de capital muestran un porcentaje de desviación del 27.25 %; esto se debe a que la junta parroquial no ha recibido los valores correspondientes a devolución de IVA.

Por otra parte; el aporte a juntas parroquiales representa un 98.11 % de ejecución ya que se le asignó un presupuesto de \$229370.29 y recaudando un total de \$225041.23 dando una brecha de \$4329.06, siendo la más eficiente de este grupo de ingresos.



✓ Ingresos de financiamiento

Los ingresos de financiamiento no se ejecutaron, es decir, presentan un porcentaje de desviación del 100 %. Ya que por parte del gobierno central no se recibió dinero, y se tenía presupuestado \$10833.62 sin haber podido recaudar ningún valor.

3.6.1.1.2 *Indicadores de eficacia de gastos*

✓ Gastos Corrientes

Tabla 20 Estructura de los gastos corrientes

Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución	% Desviación
Gastos en personal	66.114,92	64.340,21	97,32 %	2,68 %
Bienes y servicios de consumo	28.977,66	13.185,27	45,50 %	54,50 %
Gastos financieros	7.592,68	3.912,69	51,53 %	48,47 %
Otros gastos corrientes	1.900,00	1.333,46	70,18 %	29,82 %
Transferencias y donaciones corrientes	13.103,64	12.976,78	99,03 %	0,97 %
Total Gastos Corrientes	117.688,90	95.748,41	81,36 %	18,64 %

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras



Ilustración 29 Gastos en personal

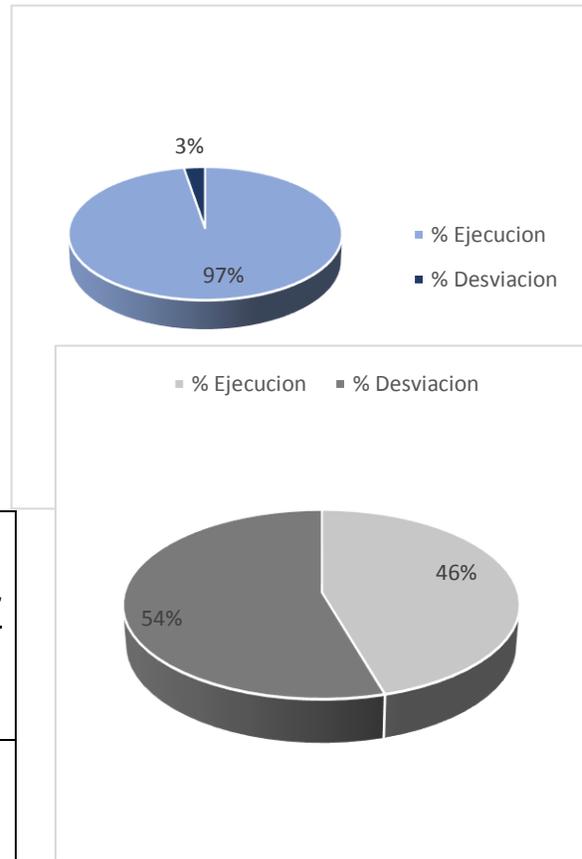
Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 30 Bienes y servicios de consumo

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

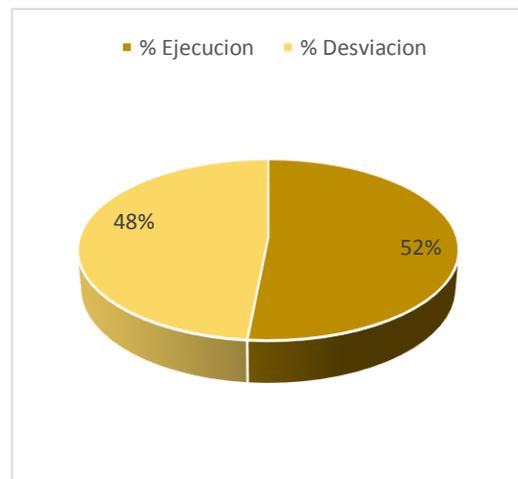
$IEG = \frac{\text{Gasto en personal devengadas}}{\text{Gasto en personal codificadas}} * 100$
$IEG = \frac{64340.21}{66114.92} * 100$
$IEG = 97.32\%$



Elaborado por: Las autoras

$IEG = \frac{\text{B y S de consumo devengadas}}{\text{B y S de consumo codificadas}} * 100$
$IEG = \frac{13185.27}{28977.66} * 100$
$IEG = 45.50\%$
$IEG = \frac{3912.69}{7592.68} * 100$
$IEG = 51.53\%$

Ilustración 31 Gastos Financieros

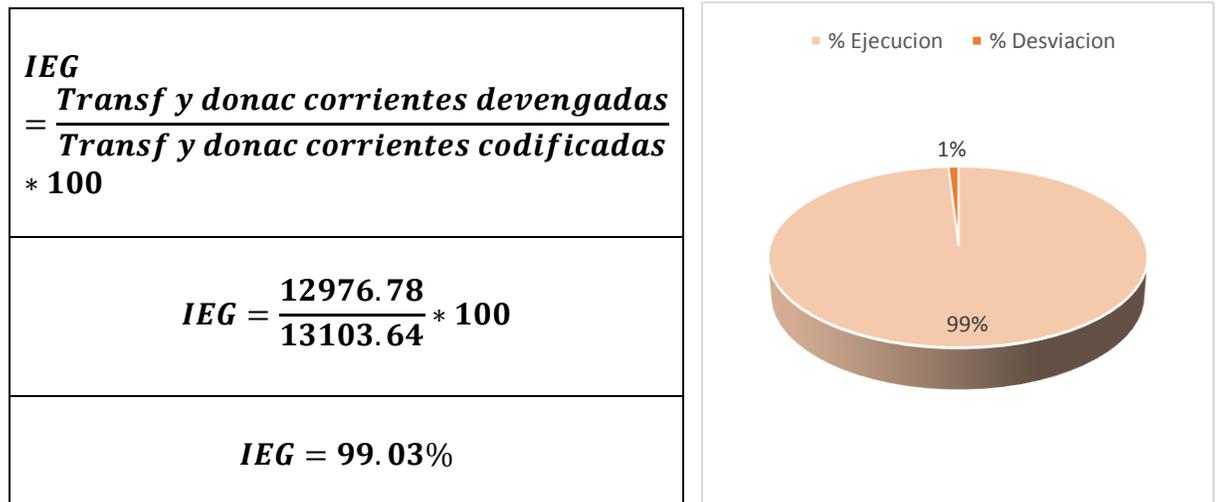


Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)



Elaborado por: Las autoras

Ilustración 32 Transferencias y donaciones corrientes

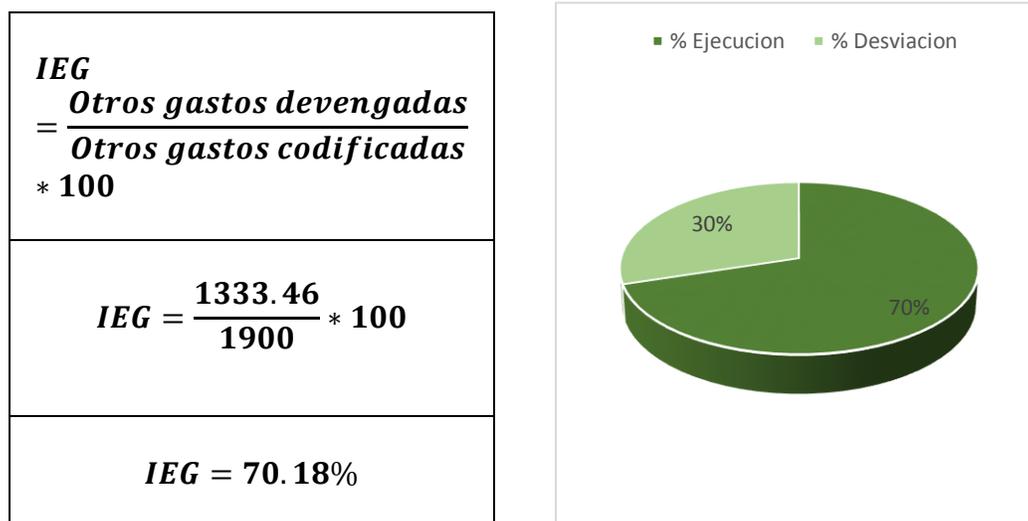


Fuente: (Cédula de Gastos,

2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 33 Otros gastos





Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

✓ Gastos de inversión

Tabla 21 Estructura de los gastos de inversión

Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución	% Desviación
Gasto en personal para inversión	64.292,40	63.744,51	99,15 %	0,85 %
Bienes y servicios para inversión	184.168,11	118.834,84	64,53 %	35,47 %
Obras publicas	351.916,39	85.084,32	24,18 %	75,82 %
Otros gastos de inversión	5.362,53	5.362,53	100,00 %	0,00 %
Transferencias y donaciones para inversión	43.169,07	43.169,07	100,00 %	0,00 %
Total gastos de inversión	648.908,50	316.195,27	48,73 %	51,27 %

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

$ \begin{aligned} & \mathbf{IEG} \\ & = \frac{\mathbf{Gast\ en\ personal\ pa\ invers\ devengadas}}{\mathbf{Gast\ en\ personal\ pa\ invers\ codificadas}} \\ & * 100 \end{aligned} $
$ \mathbf{IEG = \frac{63744.51}{64292.40} * 100} $



$$IEG = 99.15\%$$

personal para inversión

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 34 Gastos en

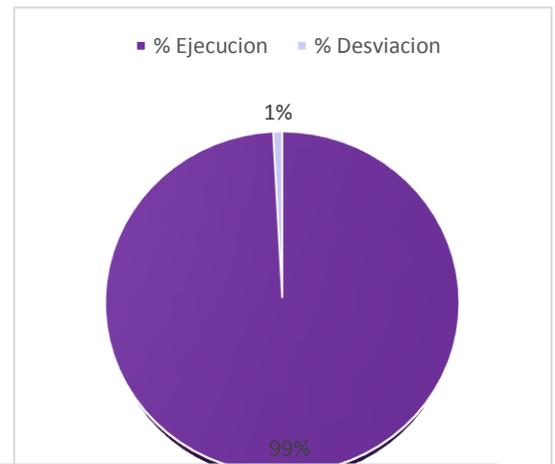
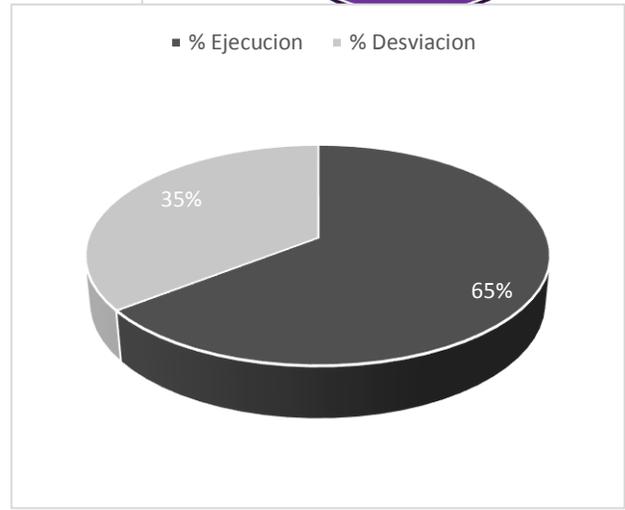


Ilustración 35 Bienes y servicios para inversión

$$IEG = \frac{B \text{ y } S \text{ para invers devengadas}}{B \text{ y } S \text{ para invers codificadas}} * 100$$

$$IEG = \frac{118834.84}{184168.11} * 100$$

$$IEG = 64.53\%$$



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

$$IEG = \frac{Obras \text{ públicas devengadas}}{Obras \text{ públicas codificadas}} * 100$$

$$IEG = \frac{85084.32}{351916.39} * 100$$

$$IEG = 24.18\%$$

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 36 Obras públicas



Ilustración 37 Otros gastos de inversión

$$IEG = \frac{\text{otros gastos de inv devengadas}}{\text{Otros gastos de inv codificadas}} * 100$$

$$IEG = \frac{5362.53}{5362.53} * 100$$

$$IEG = 100\%$$

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras



Ilustración 38 Transferencias y donaciones para inversión



$IEG = \frac{\text{Transf y donac pa inv devengadas}}{\text{Transf y donac pa inv codificadas}} * 100$
$IEG = \frac{43169.07}{43169.07} * 100$
$IEG = 100\%$



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

✓ Aplicación del financiamiento

Tabla 22 Estructura de la Aplicación del Financiamiento

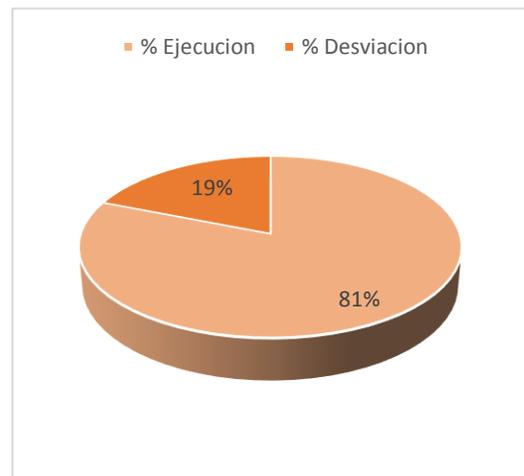
Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución	% Desviación
Amortización de la deuda publica	34.664,89	28.085,05	81,02 %	18,98 %
Pasivo circulante	22.000,00	20.401,22	92,73 %	7,27 %
Total	56.664,89	48.486,27	85,57 %	14,43 %

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 39 Amortización deuda pública

$IEG = \frac{\text{Amort deuda pública devengadas}}{\text{Amort deuda pública codificadas}} * 100$
$IEG = \frac{28085.05}{34664.89} * 100$
$IEG = 81.02\%$



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 40 Pasivo Circulante

$IEG = \frac{\text{Pasivo circulante devengadas}}{\text{Pasivo circulante codificadas}} * 100$
$IEG = \frac{20401.22}{22000} * 100$
$IEG = 92.73\%$



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

- ✓ Análisis de la eficacia de los gastos
 - Gastos corrientes



Los gastos corrientes en el año 2016 han tenido un nivel de ejecución del 81.36 % distribuido de la siguiente manera:

Los gastos en personal tienen un nivel de ejecución del 97.32 % con una desviación del 2.68 %, misma que se dio en las partidas correspondientes a remuneraciones unificadas, aportes patronales a la seguridad social, remuneraciones temporales, remuneraciones complementarias.

Los gastos financieros al final del ejercicio económico presentaron una ejecución del 51.53 %; debido a que tenían presupuestado \$8392.68 y solo se ejecutó un total de \$3912.69 correspondiente a la partida de intereses y otros cargos de la deuda pública.

Los bienes y servicios de consumo presentaron una ejecución del 45.50 %; que se dio en las partidas: servicios básicos; telecomunicaciones; servicios generales; traslados, instalaciones, viáticos y subsistencia; pasajes al interior y viáticos y subsistencias en el interior, las que fueron que se ejecutaron en un mayor porcentaje en comparación con el resto; siendo la menos eficaz del grupo.

Otros gastos corrientes presentaron una ejecución del 70.18 %, misma que se generó principalmente en las partidas de seguros y costos financieros que se tenía presupuestado \$4300 pero se ejecutó un total de \$970.69.

Las transferencias y donaciones corrientes presentan el mayor nivel de ejecución con un 99.03 % que corresponde a la partida de transferencias corrientes al sector público.



- Gastos de inversión

Los gastos de inversión muestran un porcentaje de ejecución del 48.73 %, siendo la desviación el 51,27 %. De los diferentes rubros que conforman, las obras publicas representan el menor porcentaje de ejecución con el 24.18 %; que se debe principalmente a que no tienen un POA definido, y solo realizan las obras de agua potable y el mantenimiento vial, ya que existen obras que están pendientes de años anteriores que se realizan en el 2016.

Los bienes y servicios para inversión tienen un porcentaje de ejecución del 64.53 %; siendo las partidas: instalaciones, mantenimientos y reparaciones; bienes de uso y consumo de inversión; suministros para actividades agropecuarias y otros de uso y consumo de inversión las de mayor ejecución.

Las partidas de gasto en personal para inversión, otros gastos de inversión y transferencias y donaciones para inversión son las de mayor ejecución siendo la primera partida con una ejecución del 99% y las otras con una ejecución del 100% respectivamente.

- Gastos de capital

Los gastos de capital están conformados por el grupo de activos de larga duración que presentó una ejecución del 7.73 %; es decir, una desviación del 92.27 %. Esta situación se da ya que las asignaciones planificadas en el presupuesto inicial para adquisiciones de bienes muebles, mobiliarios, maquinarias y equipos, herramientas y equipos, sistemas y paquetes informáticos que maneja el GAD para los diversos programas no son planificados



eficazmente ya que no cuentan con un POA para el 2016. Además, que su saldo por devengar es del 100 %; lo cual provoca que existan recursos ociosos que podrían ser invertidos en proyectos y programas que ayuden al crecimiento de la comunidad.

- Aplicación del financiamiento

La aplicación del financiamiento está conformada por los grupos de amortización de la deuda pública y pasivo circulante; el primero presentó una ejecución del 81.02 %, es decir, una desviación del 18.98 %; el segundo presento una ejecución del 92.73 %, es decir, una desviación del 7.27 %. Esta partida cuenta con una ejecución del 85.57 % lo que indica que los recursos asignados tienen un alto nivel de ejecución, por ser planificados eficientemente.

3.6.1.1.3 Indicadores de eficiencia.

- ✓ Eficiencia del presupuesto

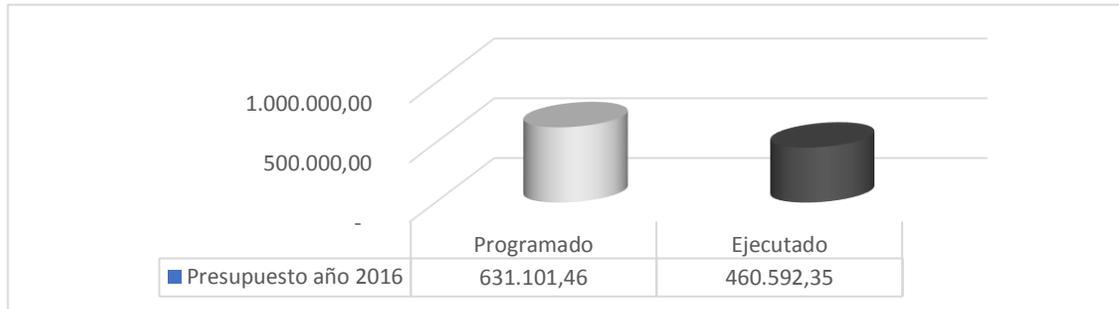
Tabla 23 Estructura del presupuesto 2016

Denominación	Programado	Ejecutado	% Ejecución	% Desviación
Presupuesto año 2016	631.101,46	460.592,35	72,98 %	27,02 %

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

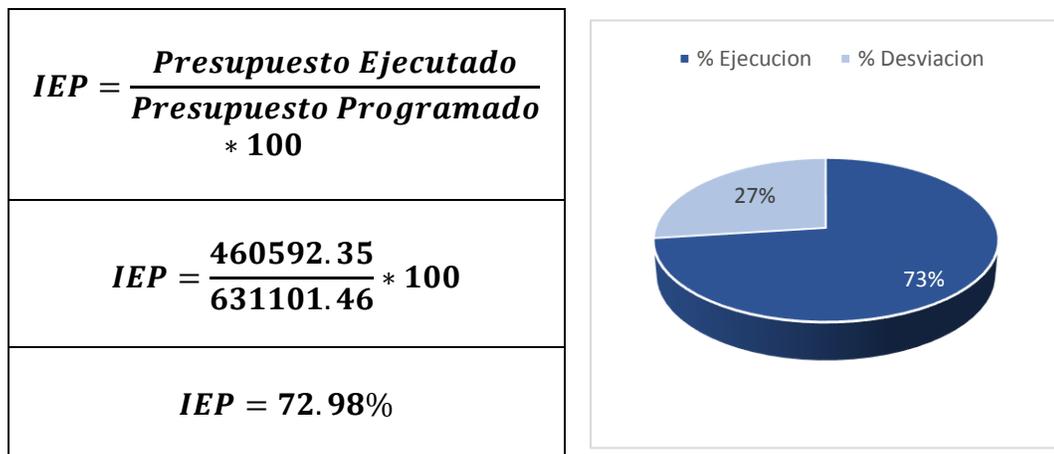
Ilustración 41 Presupuesto 2016



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Ilustración 42 Eficiencia del presupuesto



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

✓ Análisis

El GAD Parroquial de Quingeo para el año 2016 estableció un presupuesto de \$631101.46 tanto para ingresos y gastos presentándose así el equilibrio presupuestario.

Al finalizar el ejercicio económico y al aplicar el indicador de eficiencia el presupuesto se determinó una ejecución del 72.98 % del presupuesto que



corresponde a un valor de \$460.592,35, con una desviación de 27.02 % que equivale a un valor de \$170.509,11.

La desviación del presupuesto se da por las siguientes causas:

- ✓ Las transferencias y donaciones corrientes y de capital no se recibieron completas, además de que las recibidas son de años anteriores y las correspondientes a este año.
- ✓ Por otra parte, existe una sobre valoración en cuanto a la asignación presupuestaria de la renta de inversiones y multas lo que ocasiono que no se consideren ingresos que podían haber financiado proyectos y programas.
- ✓ Así mismo, existen recursos en partidas correspondientes a gastos corrientes y de capital, que se encuentran inactivos que podrían ser destinados a actividades de mayor prioridad para la comunidad.
- ✓ Eficiencia en la ejecución de obras.

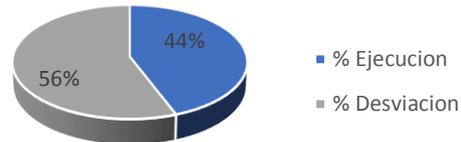
Ilustración 43 Eficiencia en la ejecución de obras

$$IEO = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} * 100$$
$$IEO = \frac{85084.32}{192680.82} * 100$$



$IEO = 44.16\%$

Eficiencia en la ejecución de obras



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

✓ Análisis

El porcentaje de ejecución de obras es 44.16 %. La mayor parte de los recursos presupuestados corresponden a obras de infraestructura, de las cuales se ejecutaron: agua potable, obras públicas de transporte y vías. Luego de las reformas presupuestarias realizadas las obras por mantenimiento vial fueron las que más se destacaron. Todo esto se debe a que se están realizando obras que se quedaron pendientes de años anteriores.

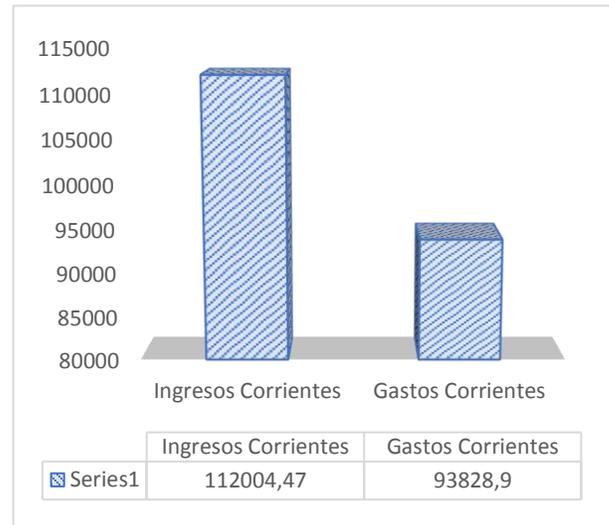
3.6.1.2 Indicadores financieros presupuestarios

✓ Solvencia financiera



Ilustración 44 Solvencia Financiera

$SF1 = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$
$SF1 = \frac{112004.47}{93828.90} * 100$
$SF1 = 119\% - \$1.1937$



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

Según los resultados presentados se observa que el GAD cuenta con \$1.19 de ingreso corriente para cubrir cada dólar de gasto corriente.

- ✓ Dependencia financiera

Tabla 24 Transferencias y donaciones 2016

INGRESOS	
Transferencias y donaciones corrientes	109.578,16
Transferencias y donaciones de capital	535.481,26
Total transferencias 2016	603.314,08
Total ingresos	647.485,73

Fuente: (Quingeo, Cédula de Ingresos, 2016)

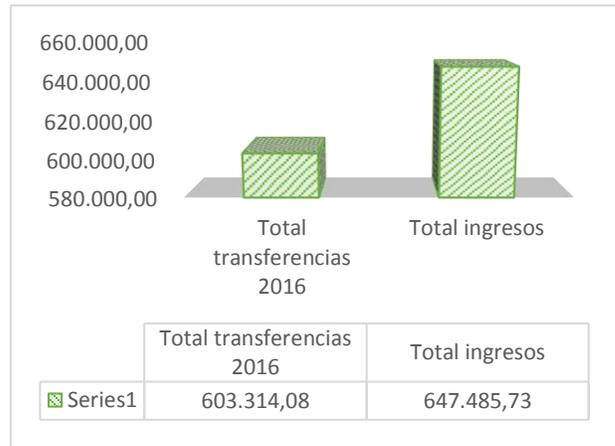
Elaborado por: Las autoras



Ilustración 45 Dependencia Financiera

Fuente: (Quingeo, Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras



$$DF = \frac{\text{Ingresos por transferencias del SP}}{\text{Ingresos totales}} * 100$$

$$DF = \frac{603314.08}{647485.73} * 100$$

$$SF1 = 93.18\%$$

En el GAD Parroquial de Quingeo del total de sus ingresos el 93.18 % dependen de los ingresos por transferencia del sector público, lo que significa que tiene una dependencia alta y sin esos fondos no podría cubrir todas

las necesidades de la comunidad.

3.6.1.3 Análisis de reformas presupuestarias

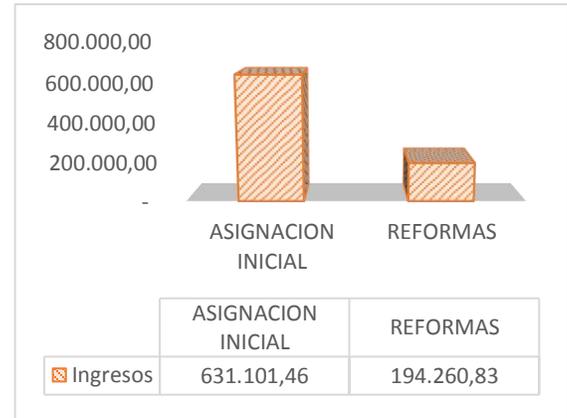
- ✓ Reforma de ingresos

Ilustración 46 Reforma de Ingresos

$$RPI = \frac{\text{Monto de reformas presup}}{\text{Asignacion inicial de presup}} * 100$$

$$RPI = \frac{194260.83}{631101.46} * 100$$

$$RPI = 30.78\%$$



Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

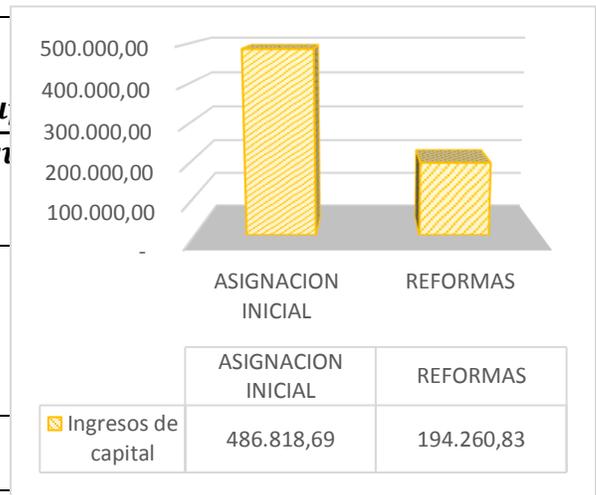
- ✓ Reforma de ingresos de capital

Ilustración 47 Reforma de ingresos de capital

$$RPic = \frac{\text{Monto de reformas ing cap presup}}{\text{Asignacion inicial ing cap de presup}} * 100$$

$$RPic = \frac{194260.83}{486818.69} * 100$$

$$RPic = 39.90\%$$



Fuente: (Cédula de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

- ✓ Análisis

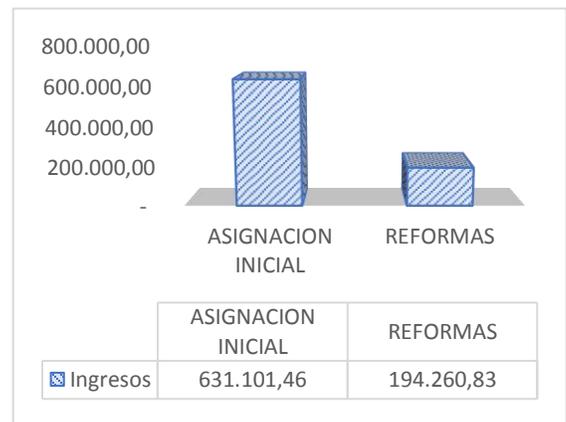


Las reformas presupuestarias incrementan el presupuesto de ingresos en \$194.260,83; es decir, representan el 30.78 % de la asignación inicial. Este incremento se debe a la reforma presentada en el grupo de transferencias de capital del sector público de entidades del gobierno seccional que nos da un incremento del 39.90 %.

✓ Reforma de gastos

Ilustración 48 Reforma de Gastos

$$\begin{aligned}
 RPg &= \frac{\text{Monto de reformas presup}}{\text{Asignacion inicial de presup}} * 100 \\
 RPg &= \frac{194260.83}{631101.46} * 100 \\
 RPg &= 30.78\%
 \end{aligned}$$



Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

✓ Reforma de gastos corrientes

Ilustración 49 Reforma de gastos corrientes

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

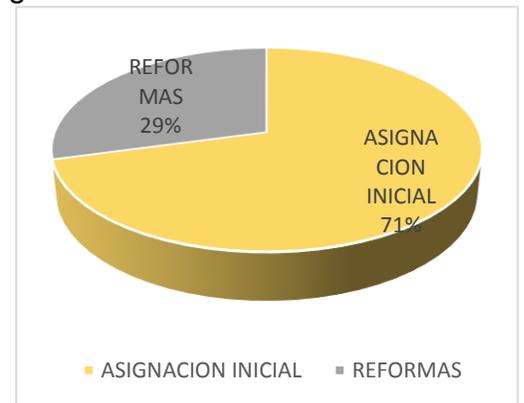
Elaborado por: Las autoras

✓ Reforma de gastos de inversión



$$\begin{aligned}
 RPgc &= \frac{\text{Monto de reformas gast corr presup}}{\text{Asignacion inicial gast corr de presup}} * 100 \\
 RPgc &= \frac{500}{117188.90} * 100 \\
 RPgc &= 0.43\%
 \end{aligned}$$

Ilustración 50 Reforma de gastos de inversión



$$\begin{aligned}
 RPgi &= \frac{\text{Monto de reformas gast inv presup}}{\text{Asignacion inicial gast inv de presup}} * 100 \\
 RPgi &= \frac{189760.83}{459147.67} * 100 \\
 RPgi &= 41.33\%
 \end{aligned}$$

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las autoras

✓ Análisis

Los gastos presentan un 30.78 % de reformas, representando un monto de \$194.260,83; valor que se ha presentado por movimientos presentados en los grupos de gastos corrientes y gastos de inversión.



Los gastos corrientes presentan un 0.43 % de reformas, representando un monto de \$500; valor que se ha presentado por movimientos en las partidas de gastos en personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros y en otros gastos corrientes; dado por una inadecuada planificación por parte de los técnicos que solicitan la reforma. Además, se ha presentado sobre estimación en ciertas partidas ya que se han presentado disminuciones.

Los gastos de inversión representan el grupo con un 41.33 % de reformas con un valor de \$189.760,83; dentro de la cual las partidas que presento movimientos son: gastos en personal para inversión con una disminución de \$984,75, bienes y servicios para inversión con una disminución de \$13.521,59, obras públicas con un monto de \$159.235,57, otros gastos de inversión con un monto de \$1.862,53 y transferencias y donaciones para inversión al sector público con un monto de \$43.169,07; siendo el grupo con el mayor porcentaje de reformas y que pese a que en obras públicas se aumenta el valor no se realizan todas las obras planificadas.

3.7 Análisis de la etapa de clausura y liquidación

Según las respuestas del cuestionario que se aplicó a la persona encargada del Departamento Financiero se determinó que el GAD de Quingeo cumple con el cierre de las cuentas y la clausura del presupuesto al 31 de diciembre; sin embargo, no se pudo verificar con la documentación que respalde este cumplimiento.

La liquidación del presupuesto se realizó hasta el 31 de enero, y envió al Ministerio de Finanzas la información financiera y presupuestaria dentro de los 30 días posteriores a la finalización del ejercicio.



3.8 Análisis histórico al presupuesto del GAD

Con la finalidad de tener un conocimiento general sobre la situación presupuestaria de los últimos 2 años, se realizó un cuadro resumen que muestra la aplicación de indicadores de gestión y financieros presupuestarios.

Tabla 25 Análisis histórico presupuestario del GAD

NOMBRE DEL INDICADOR	PARTIDA	AÑO 2015	AÑO 2016
INDICADORES DE GESTIÓN – PRESUPUESTARIOS			
INDICADOR DE EFICACIA DE INGRESOS	INGRESOS	51,73 %	78,45 %
	INGRESOS CORRIENTES	73,92 %	83,93 %
	INGRESOS DE CAPITAL	47,02 %	78,62 %
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
INDICADOR DE EFICACIA DE GASTOS	GASTOS	51,83 %	55,80 %
	GASTOS CORRIENTES	86,13 %	81,36 %
	GASTOS DE INVERSIÓN	40,89 %	48,73 %
	GASTOS DE CAPITAL	77,50 %	7,73 %
	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	85,54 %	85,57 %
INDICADOR DE EFICIENCIA	EFICIENCIA DEL PRESUPUESTO	52,20 %	72,98 %
	EFICIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS	23,06 %	44,16 %
INDICADORES FINANCIEROS – PRESUPUESTARIOS			
SOLVENCIA FINANCIERA		0,954903	1,1937
AUTOSUFICIENCIA			
DEPENDENCIA FINANCIERA			93,18 %

Fuente: (Cédula de Gastos, 2016)



Elaborado por: Las autoras

Como se observa, el indicador de eficacia de los ingresos totales muestra un resultado que incrementa, siendo el año 2015 del 51.73 % y subiendo en el 2016 al 78.45 %. Dentro de los cuales: los ingresos corrientes son los de mayor ejecución; con respecto a los ingresos de capital, el menor porcentaje de ejecución se presentó en el año 2015 que es del 47.02 %.

En los gastos la diferencia es mínima, ya que en el 2015 se obtuvo un 51.83 % y en el 2016 sube al 55.80 %. El gasto de inversión constituye el de menor ejecución con un 40.89 % en el 2015 y un 48.73 % en el 2016.

Respecto a la eficiencia en el presupuesto; el año 2015 es del 52.20 % y subiendo en el 2016 con el 72.98 %. Además, el indicador de eficiencia en la ejecución de obras muestra en el año 2016 un porcentaje del 44.16 % y en el año 2015 un porcentaje del 23.06 % siendo el menor.

El indicador de solvencia financiera muestra un comportamiento progresivo, es decir, que los ingresos corrientes han aumentado y han llegado a cubrir en un 100 % los gastos corrientes.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al realizar la evaluación al ciclo presupuestario del GAD Parroquial de Quingeo del año 2016 se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones, mediante las cuales se busca contribuir a mejorar la planificación del presupuesto y así al cumplimiento de objetivos y metas de la entidad en mención.

Conclusiones

Al analizar el ciclo presupuestario se comprueba que adolece de deficiencia por el inadecuado uso de la herramienta del plan operativo anual (POA). Además la planificación presupuestal para la ejecución de obras carece de un cronograma efectivo para la provisión y pagos que deben realizarse conforme a lo establecido en el POA.

Programación presupuestaria

- ✓ Se realizaron asambleas participativas, con la presencia de los representantes del GAD Parroquial y de cada comunidad, para la elaboración del PDYOT y del presupuesto, así como, para saber las prioridades de cada comunidad.
- ✓ No se elaboró el Plan Operativo Anual para el año 2016.



- ✓ Se constató que para el año 2016 se están realizando los programas y proyectos que se encuentran pendientes de años anteriores.
- ✓ Según el artículo 233 del COOTAD, el plazo de presentación del Plan Operativo Anual es hasta el 10 de septiembre, de lo cual se evidenció que no se cumplió con este artículo.

Formulación Presupuestaria

- ✓ La dirección financiera realizó la estimación de ingresos de acuerdo con lo que establece la normativa, para ratificar existe documentación respecto a la fecha de presentación.
- ✓ No existe un POA establecido, debido a la rotación de personal, ya que los encargados de realizarlo son los técnicos, que para este año solo se realiza el mantenimiento vial y obras que están pendientes de años anteriores.
- ✓ La dirección financiera solo realizó una proforma presupuestaria que está elaborada acorde al catálogo y al clasificador presupuestario, tal como indicada en COPYFP.

Aprobación Presupuestaria

- ✓ El estudio del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del año 2016 fue realizado el 17 de diciembre del 2015 por la comisión de planificación y presupuesto y director financiero, incumpliendo el artículo 245 del COOTAD.
- ✓ El legislativo del GAD parroquial aprobó el presupuesto el 17 de diciembre del 2015, incumpliendo el artículo 245 del COOTAD. A este acto acudieron los representantes de cada comunidad.
- ✓ Se asignó el 10% de los ingresos tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de los programas sociales, pero no existe documentación para que respalde el cumplimiento del mismo, como refiere el artículo 249 del COOTAD.

Ejecución presupuestaria



- ✓ La unidad financiera y de planificación conjuntamente con los responsables de los programas y proyectos, no realizaron un calendario de ejecución y desarrollo de las actividades; esto se refleja como una ineficiente gestión y nulo seguimiento a la ejecución de los mismos.
- ✓ El GAD Parroquial de Quingeo para el año 2016 contó con un presupuesto de ingresos codificados de \$825.362,29 distribuidos entre: ingresos corrientes con el 16.17%; ingresos de financiamiento con el 1.31%, e ingresos de capital, 82.52%, esta última cifra refleja la mayor participación dentro del presupuesto,
- ✓ Además, el presupuesto de gastos codificado asciende a \$825.362,29 distribuidos de la siguiente manera: gastos de capital con el 0.25%, aplicación del financiamiento con el 6.87%, gasto corriente con el 14.26%, y gastos de inversión, 78.62%. Este último porcentaje tiene una mayor participación dentro del presupuesto, debido a que en este grupo contienen las partidas de bienes y servicios destinados para la inversión, así como para la ejecución de las obras para satisfacer las necesidades de las comunidades.

Evaluación y seguimiento del presupuesto

- ✓ El funcionario encargado no realiza la evaluación presupuestaria, por lo que impide que se presente el informe periódico de la ejecución presupuestaria, y así no se pueden controlar los objetivos y metas a través e indicadores.
- ✓ De la evaluación efectuada a la ejecución de los ingresos se determinó que los ingresos corrientes representan un porcentaje de ejecución del 83.93%; distribuidos en las partidas: la renta de inversiones y multas representan el 47.14% debido a las rentas por arrendamientos de bienes; al mismo se le asignó un presupuesto de \$3010; sin embargo, la misma no fue efectuada eficientemente ya que se recaudó un total de \$1423.75 generando una brecha de \$1586.25. Las transferencias y donaciones corrientes representan el 84.86% de la ejecución debido a los aportes que se realizan a las juntas parroquiales rurales; a la cual se le asignó un presupuesto de \$98301.55 pero



se recaudó un total de \$93575.36, esto representa eficiencia y genera una brecha de \$4726.19.

- ✓ Los ingresos de capital tienen un porcentaje de ejecución del 78.62%. En donde las partidas: transferencias y donaciones de capital muestran un porcentaje de desviación del 27.25%; esto se debe a que la junta parroquial no ha recibido los valores correspondientes por devolución de IVA. Por otra parte; el aporte a juntas parroquiales representa un 98.11% de ejecución ya que se le asignó un presupuesto de 229370.29 y recaudaron un total de \$225041.23 existiendo una brecha de \$4329.06, siendo la más eficiente de este grupo de ingresos.
- ✓ Los ingresos de financiamiento no se ejecutaron, es decir, presentan un porcentaje de desviación del 100%. Ya que por parte del gobierno central no se recibió dinero, y se tenía presupuestado \$10833.62 sin haber podido recaudar ningún valor.
- ✓ Los gastos corrientes en el año 2016 han tenido un nivel de ejecución del 81.36% distribuido en las partidas: gastos en personal que tienen un nivel de ejecución del 97.32% con una desviación del 2.68%, misma que se dio en las partidas correspondientes a remuneraciones unificadas, aportes patronales a la seguridad social, remuneraciones temporales, remuneraciones complementarias.
- ✓ Los gastos financieros al final del ejercicio económico presentaron una ejecución del 51.53%; debido a que tenían presupuestado \$8392.68 y solo se ejecutó un total de \$3912.69 correspondiente a la partida de intereses y otros cargos de la deuda pública.
- ✓ Los bienes y servicios de consumo presentaron una ejecución del 45.50%; que se dio en las partidas: servicios básicos; telecomunicaciones; servicios generales; traslados, instalaciones, viáticos y subsistencia; pasajes al interior y viáticos y subsistencias en el interior, las que fueron que se ejecutaron en un mayor porcentaje en comparación con el resto; siendo la menos eficaz del grupo. Otros gastos corrientes presentaron una ejecución del 70.18%, misma



que se generó principalmente en las partidas de seguros y costos financieros que se tenía presupuestado \$4300 pero se ejecutó un total de \$970.69.

- ✓ Las transferencias y donaciones corrientes presentan el mayor nivel de ejecución con un 99.03% que corresponde a la partida de transferencias corrientes al sector público.
- ✓ Los gastos de inversión tienen un nivel de ejecución del 48.73%, siendo la desviación el 51,27%. De los diferentes rubros que conforman, las obras públicas representan el menor porcentaje de ejecución con el 24.18%; que se debe principalmente a que no tienen un POA definido, y solo realizan las obras de agua potable y mantenimiento vial, ya que existen obras que están pendientes de años anteriores que se realizan en el 2016.
- ✓ Los bienes y servicios para inversión tienen un porcentaje de ejecución del 64.53%; siendo las partidas: instalaciones, mantenimientos y reparaciones; bienes de uso y consumo de inversión; suministros para actividades agropecuarias y otros de uso y consumo de inversión las de mayor ejecución. Las partidas de gasto en personal para inversión, otros gastos de inversión y transferencias y donaciones para inversión son las de mayor ejecución siendo la primera partida con una ejecución del 99% y las otras con una ejecución del 100% respectivamente.
- ✓ Dentro del presupuesto de gastos, los de menor ejecución corresponden a los gastos de capital que está conformado por el grupo de activos de larga duración que presentaron una ejecución del 7.73%, es decir una desviación del 92.27%. Esta situación se da ya que las asignaciones planificadas en el presupuesto inicial para adquisiciones de bienes muebles, mobiliarios, maquinarias y equipos, herramientas y equipos, sistemas y paquetes informáticos que maneja el GAD para los diversos programas no son planificados eficazmente ya que no cuentan con un POA para el 2016. Además, que su saldo por devengar es del 100%; lo cual provoca que existan recursos ociosos que podrían ser invertidos en proyectos y programas priorizados por la comunidad.



- ✓ La aplicación del financiamiento está conformada por los grupos de amortización de la deuda pública y pasivo circulante; el primero presentó una ejecución del 81.02%; es decir, una desviación del 18.98%; el segundo presento una ejecución del 92.73%; es decir, una desviación del 7.27%. Esta partida cuenta con una ejecución del 85.57% lo que indica que los recursos asignados han sido planificados eficientemente con un alto nivel de ejecución.
- ✓ La eficiencia del presupuesto determinó una ejecución del 72.98% que corresponde a un valor de \$460.592,35, con una desviación de 27.02% que equivale a un valor de \$170.509,11. Debido a que las transferencias y donaciones corrientes y de capital no se recibieron completas, además de que las recibidas son de años anteriores y las correspondientes a este año.
- ✓ Además, existe una sobre valoración en cuanto a la asignación presupuestaria de la renta de inversiones y multas lo que ocasionó que no se consideren ingresos que podían haber financiado proyectos y programas. Así mismo, existen recursos en partidas correspondientes a gastos corrientes y de capital, que se encuentran inactivos que debieron ser destinados a actividades de mayor prioridad para la comunidad.
- ✓ La ejecución de obras es del 44.16 %. La mayor parte de los recursos presupuestados corresponden a obras de infraestructura, de las cuales se ejecutaron solo las de agua potable, obras públicas de transporte y vías. Todo esto se debe a que a la fecha del análisis de este caso existen obras en ejecución.

En base a los indicadores financieros-presupuestarios se determinó:

- ✓ En solvencia financiera se observa que el GAD cuenta con \$1.19 de ingreso corriente para cubrir cada dólar de gasto corriente.
- ✓ En dependencia financiera: el GAD Parroquial de Quingeo depende de los ingresos por transferencia del sector público, 93.18%. Esto significa una alta dependencia. Sin esos fondos no podría ejecutarse lo priorizado con las comunidades.



Clausura y liquidación del presupuesto

- ✓ El GAD sí efectúa la clausura del presupuesto hasta el 31 de diciembre, cumpliendo con la normativa.

Recomendaciones

Al responsable del área técnica: realizar el POA para el año que corresponde. Además, realizar una evaluación para verificar el cumplimiento de la normativa, así como, medir el cumplimiento de los objetivos, proyectos y programas.

Al responsable de la dirección financiera y de planificación: fijar el límite del gasto para evitar la sobre estimación de recursos en las partidas del presupuesto, mediante reuniones con los responsables de cada dependencia.

Al responsable de la dirección financiera y de planificación: elaborar el calendario de ejecución y desarrollo de las actividades, para medir el nivel de cumplimiento de proyectos y programas, mediante reuniones con los responsables de cada dependencia.

A los responsables de las dependencias de la entidad: elaborar el Plan Operativo Anual, donde consten las actividades, programas y proyectos programados en cada una de sus dependencias con el respectivo presupuesto e indicador.

Al responsable de la dirección financiera y de planificación: ser responsable de la evaluación a la ejecución del presupuesto mediante la aplicación de indicadores, quien deberá emitir informes para la respectiva revisión por parte de este departamento.

A la comisión de obras públicas: realizar una evaluación técnica y económica sobre la ejecución de las obras, para que así se verifique el cumplimiento, se estandaricen los resultados y que se pueda tomar las medidas correctivas a tiempo.



Al responsable de la dirección financiera y de planificación: realizar un análisis previo a la elaboración de reformas presupuestarias, las mismas que deben cubrir las necesidades de las comunidades y elaborarlas siempre que sean necesarias. Además, tener en cuenta la normativa para dar cumplimiento de la misma.

Al presidente y vocales del GAD Parroquial: verificar periódicamente el cumplimiento de la ejecución del presupuesto; así como objetivos y metas establecidos en el POA. Esta acción les permitirá involucrarse en mayor medida y cumplir a cabalidad las funciones designadas.



Bibliografía

Arias, N., Ordóñez, G., & Ordóñez, H. (s.f.). Guía de Administración de Empresas. Cuenca.

Armijo, M. (2011). *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile.

ASAMBLEA NACIONAL. (21 de DICIEMBRE de 2015). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Obtenido de <file:///C:/Users/SKCUENCA/Downloads/CONSTITUCION%202008.pdf>

Baena, E. (11 de NOVIEMBRE de 2009). *APRENDECONOMIA*. Obtenido de <https://aprendeconomia.com/2009/11/11/3-el-sector-publico/>

Bustamante Delgado, J. F., & Huiracocha Uyaguari, M. L. (2018). *Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute. Periodo 2016*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/30339>

Bustos, V. (2011). *Repositorio Institucional*. Recuperado el 19 de junio de 2018, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/568>

Cárdenas, T. (Enero de 2015). *REPOSITORIO DIGITAL UEES*. Obtenido de <http://repositorio.uees.edu.ec/123456789/152>

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS. (2012). Obtenido de www.finanzas.gob.ec/ejecucion-presupuestaria/

COOTAD. (2015).

COPYFP. (2010).

Cunningham, A. (2018). *Introducción a la Administración*. Grupo Editorial Iberoamerica.



- DIARIO EL MERCURIO. (27 de OCTUBRE de 2016). Obtenido de <https://www.elmercurio.com.ec/403464-kingeo-parroquia-patrimonial-escondida/>
- Dillon, M. (2011). *REPOSITORIO UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/1720>
- Dirección de Presupuestos Chile. (2017). *Indicadores de Desempeño de las Instituciones Públicas del Gobierno Central Resultado 2016*. HO! Creativo.
- Festinger, L., & Katz, D. (1993). *LOS METODOS DE INVESTIGACION EN LAS CIENCIAS SOCIALES*. Mexico: Editorial Paidós Mexicana SA.
- FINANZAS. (2012). Obtenido de www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO
- Finanzas, M. d. (s.f.). Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/principios/>
- Finanzas, M. d. (2006). *MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*.
- Finanzas, M. d. (2010). *Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos*.
- FINANZAS, M. D. (2012). Obtenido de www.finanzas.gob.ec/3-aprobacion/
- FINANZAS, M. D. (2012). Obtenido de www.finanzas.gob.ec/1-programacion/
- FINANZAS, M. D. (2012). Obtenido de www.finanzas.gob.ec/2-formulacion/
- Finanzas, M. d. (s.f.). *EL CICLO PRESUPUESTARIO*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/el-ciclo-presupuestario/>
- Fuertes, F. (Octubre de 2014). *REPOSITORIO INSTITUCIONAL IAEN*. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/3961>
- GAD QUINGEO. (s.f.). Obtenido de <http://parroquiakingeo.gob.ec/azuay/?p=97>



- GAD QUINGEO. (s.f.). *GAD PARROQUIAL DE QUINGEO*. Obtenido de <http://parroquiaquingeo.gob.ec/azuay/?p=97>
- Garzón, C. (Octubre de 2016). *REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13798/1/Carmen%20Garzon%20TESIS%20MAGISTER.pdf>
- Glass, G., & Stanley, J. (1986). *METODOS ESTADISTICOS APLICADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES*. Mexico: PRECTICE-HALL HISPANOAMERICANA, S.A.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINGEO. (2016). *EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINGEO ORGANICO FUNCIONAL*. QUINGEO.
- Gutierrez. (2011). *Manual de Contabilidad Gubernamental*.
- Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (2017). *Manual de Indicadores*.
- Lind, D., Marchal, W., & Wathen, S. (2012). *ESTADISTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS Y LA ECONOMIA*. Mexico: INTERAMERICANA EDITORES SA DE CV.
- Litterer, J. (s.f.). *Introducción a la Administración*. Compañía Editorial Continental S.A de C.V México, .
- Meza, E., & Villacreses, G. (2017). *REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/20066>
- Ministerio de Finanzas. (2010). *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS*.



- Muñiz, L. (2009). *Control Presupuestario*. Barcelona: Bresca Editorial. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=lang_es&id=-nPGWEj5OfsC&oi=fnd&pg=PA15&dq=definicion+de+presupuesto&ots=ecGOax7S1L&sig=fdhFHFQAW56mZOpV9QeeqzU8-s#v=onepage&q=definicion%20de%20presupuesto&f=false
- Negrete, O. (2015). *REPOSITORIO DIGITAL UNACH*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2293>
- OIT. (s.f.). *Guía para la evaluación de impacto de la formación profesional*. Obtenido de <http://guia.oitcinterfor.org/como-evaluar/como-se-construyen-indicadores>
- Padua, J. (2001). *TECNICAS DE INVESTIGACION APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Pardinas, F. (1973). *METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES (Introducción Elemental)* (Décima Edición ed.). Mexico: Siglo Ventiuno Editores SA.
- PONTIFICA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR. (s.f.). *MARCO LÓGICO PARA EL DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE PROYECTOS*. Quito.
- Porto, J. P., & Gardey, A. (2014). *DEFINICION.DE*. Obtenido de <https://definicion.de/sector-publico/>
- Porto, J. P., & Gardey, A. (2016). *DEFINICION.DE*. Obtenido de <https://definicion.de/sector-publico/>
- Quingeo, G. (31 de Diciembre de 2016). Cedula de Gastos. Quingeo.
- Quingeo, G. (31 de Diciembre de 2016). Cedula de Ingresos. Quingeo.
- QUINGEO, G. (2016). *Estimación Ingresos Presupuesto*. Quingeo.



Zambrano, M. (Septiembre de 2016). *Repositorio Universidad de Guayaquil* .

Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/14428>

Zimmermann, F. (2004). *ESTADISTICA PARA INVESTIGADORES*. Bogotá:

Editorial Escuela Colombiana de Ingeniería.



ANEXOS

ANEXO 1: CUESTIONARIO

ENTIDAD		GAD PARROQUIAL DE QUINGEO		
PERIODO		2016		
ENTREVISTADO				
PROCESO		Evaluación al ciclo presupuestario del año 2016		
PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES	
	SI	NO		
PROGRAMACIÓN				
1	¿Se elaboró, antes del 10 de septiembre de 2015, el Plan Operativo Anual para el año 2016? (Art. 233 COOTAD)	X		
2	¿Se elaboró el POA con la participación de la ciudadanía del cantón?	X		
3	¿Se informó sobre el presupuesto anual que administra la institución especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestarios? (Art. 7 literal g LOTAIP)	X		
4	¿Los planes y programas incorporados en el presupuesto, fueron definidos identificando las metas y resultados esperados de su entrega a la sociedad?	X		
5	¿La programación del presupuesto está en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, directrices presupuestarias y la planificación institucional? Art. 97 de la (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2010)	X		
TOTAL				

Firma de Persona Responsable

Valeria Estefanía Arce Castro
Andrea Fernanda Galán Arias



ENTIDAD	GAD PARROQUIAL DE QUINGEO			
PERIODO	2016			
ENTREVISTADO				
PROCESO	Evaluación al ciclo presupuestario del año 2016			
PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES	
	SI	NO		
FORMULACIÓN				
6	¿La administración respetó, el límite de los recursos que fueron asignados para cada proyecto y programa que se ejecutaron en el año 2016? (Art. 238 COOTAD)	X		
7	¿La dirección financiera efectuó antes del 30 de julio de 2015 la estimación provisional de ingresos? (Art. 235 COOTAD)	X		
8	¿La estimación de los ingresos se realizó de acuerdo a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior? (Art. 236 COOTAD)	X		
9	¿La priorización de gastos se estableció mediante la participación ciudadana? (Art.238 COOTAD)	X		
10	¿El responsable del área financiera realizó el anteproyecto de presupuesto y lo puso a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre del 2015? (Art. 240 COOTAD)	X		
11	¿El ejecutivo del GAD Parroquial de Quingeo bajo la asesoría de los responsables financieros y de planificación presentó el proyecto definitivo al órgano legislativo local hasta el 31 de octubre del año anterior? (Art. 242 COOTAD)	X		
	TOTAL			

Firma de Persona Responsable



ENTIDAD		GAD PARROQUIAL DE QUINGEO		
PERIODO		2016		
ENTREVISTADO				
PROCESO		Evaluación al ciclo presupuestario del año 2016		
PREGUNTAS		RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
APROBACION PRESUPUESTARIA				
12	¿La comisión del legislativo emitió su informe de presupuesto hasta el 20 de noviembre del 2015? (Art. 244 COOTAD)	X		
13	¿Se aprobó el proyecto de presupuesto hasta el 10 de diciembre del año 2015? (Art. 245 COOTAD)		X	17 de Diciembre 2015
14	¿El legislativo del GAD Parroquial aprobó el presupuesto en dos sesiones? (Art. 245 COOTAD)	X		
15	¿El legislativo del GAD Parroquial aprobó el presupuesto hasta el 10 de diciembre de 2015? (Art. 245 COOTAD)		X	17 de Diciembre 2015
16	¿Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial asistieron a las sesiones donde el legislativo aprobó el presupuesto? (Art. 245 COOTAD)	X		
7	¿Cuándo se aprobó el proyecto anual de la entidad el ejecutivo sancionó como aprobado en los siguientes 3 días? (Art. 248 COOTAD)	X		
18	¿Se asignó por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales? (Art. 249 COOTAD)	X		
TOTAL				


 Firma de Persona Responsable



ENTIDAD	GAD PARROQUIAL DE QUINGEO			
PERIODO	2016			
ENTREVISTADO				
PROCESO	Evaluación al ciclo presupuestario del año 2016			
PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES	
	SI	NO		
EJECUCION PRESUPUESTARIA				
19	¿Los créditos presupuestarios de la entidad quedaron comprometidos hasta el momento en que la autoridad competente decida la realización de los gastos? (Art. 116 COPYFP)	X		
20	¿Se adquirieron compromisos únicamente para las finalidades previstas en el presupuesto? (Art. 251 COOTAD)	X		
21	¿Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaboraron junto con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades? (Art. 251 COOTAD)	X		
22	¿Se elaboró el calendario y el desarrollo de actividades por trimestres? (Art. 250 COOTAD)		X	
23	¿Los compromisos que no han sido satisfechos hasta el 31 de diciembre se han considerado anulados? (Art. 251 COOTAD)		X	Dependencia 12 Factibilidad.
TOTAL				


Firma de Persona Responsable

Valeria Estefania Arce Castro
Andrea Fernanda Galán Arias



ENTIDAD	GAD PARROQUIAL DE QUINGEO			
PERIODO	2016			
ENTREVISTADO				
PROCESO	Evaluación al ciclo presupuestario del año 2016			
PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIONES	
	SI	NO		
EVALUACION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIA				
24	¿El GAD Municipal presentó semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos? (Art. 119 COPYFP)		X	
25	¿Se realizó en forma periódica la evaluación de la ejecución presupuestaria? (Art. 119 COPYFP)		X	
26	¿La máxima autoridad de la entidad, diseñó controles para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario?	X		
27	¿Existió un control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, es decir un control previo al compromiso?	X		
28	¿En el GAD Parroquial existió un control previo al devengamiento?	X		
29	¿Se realizó una evaluación mediante indicadores, a la ejecución del presupuesto?		X	
TOTAL				


Firma de Persona Responsable



ENTIDAD	GAD PARROQUIAL DE QUINGEO			
PERIODO	2016			
ENTREVISTADO				
PROCESO	Evaluación al ciclo presupuestario del año 2016			
PREGUNTAS		RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CLAUSURA Y LIQUIDACION PRESUPUESTARIA				
30	¿El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuó el 31 de diciembre? (Art. 263 COOTAD)	X		
31	¿Se cumplió con la normativa que indica: después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior? (Art. 263 COOTAD)	X		
32	¿Se liquidó el presupuesto del ejercicio anterior hasta el 31 de enero del año 2017? (Art. 265 COOTAD)	X		
33	¿Se realizó la rendición de cuentas correspondientes al año 2016 a la población? (Art. 266 COOTAD)	X		
TOTAL				


Firma de Persona Responsable



ANEXO 2: FOTOS DE ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS







LISTA DE PARTICIPANTES

GOBIERNO PARROQUIAL DE QUINGEO

ASAMBLEA PARROQUIAL PARA PRIORIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016

FECHA: 31 de octubre de 2015

COMUNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	FIRMA
Honzus	Valeria Quezada		<i>Valeria Quezada</i>
Honzus	Zaida Antisaca Chikagalli	0995564092	<i>Zaida Antisaca</i>
Cochapamba chico	Rosa Andrea Suarez		<i>Rosa Andrea Suarez</i>
Cochapamba chico	Concepcion Uygucasi	0985253611	<i>Concepcion Uygucasi</i>
Cochapamba chico	Carmen de las Nieves		<i>Carmen de las Nieves</i>
Cochapamba	Carla Jara		<i>Carla Jara</i>
Cochapamba chico	Rosa Chacachi		<i>Rosa Chacachi</i>
Santiago Chikagalli	Marcos alto		<i>Marcos alto</i>
Marcos Alto	Dennis Yurga	0999433320	<i>Dennis Yurga</i>



GOBIERNO PARROQUIAL DE QUINGEO



ASAMBLEA PARROQUIAL PARA PRIORIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016

FECHA: 31 de octubre de 2015

COMUNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	FIRMA
Monjas	Maria Alegria Sanchez Quezada		<i>Maria Alegria Sanchez Quezada</i>
El Tejar	Arnulfo Ordóñez		<i>Arnulfo Ordóñez</i>
El Tejar	María Hidalgo		<i>María Hidalgo</i>
Independencia	Jorge Quintana		<i>Jorge Quintana</i>
Monjas	Jan Quijano		<i>Jan Quijano</i>
Centros	Centros Quijano		<i>Centros Quijano</i>
Monjas	Rosa Borrero		<i>Rosa Borrero</i>
El Tejar	María V. Ordóñez		<i>María V. Ordóñez</i>
El Tejar	Elen Pintado		<i>Elen Pintado</i>



ASAMBLEA PARROQUIAL PARA PRIORIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016

ECHA: 31 de octubre de 2015

COMUNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	FIRMA
El Zojar	Miguel A Quintanica	0981737144	Miguel A Quintanica
El Zojar	Maria Isabel Guanoza		Maria Isabel Guanoza
Grabel	Grabel Gomes		Grabel Gomes
Monjas	Carlos Quintanica CH		Carlos Quintanica
Guayrapungo	Manuel Quesada		Manuel Quesada
Guayrapungo	Jose Sieka		Jose Sieka
Guayrapungo	Maria Quintanica		Maria Quintanica
Guayrapungo	Ricardo Quintanica		Ricardo Quintanica
Guayrapungo	Patricio Zhumi		Patricio Zhumi



GOBIERNO PARROQUIAL DE QUINGEO



ASAMBLEA PARROQUIAL PARA PRIORIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016

FECHA: 31 de octubre de 2015

COMUNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	FIRMA
El Valle	Pedro Botaliga R. Torres Buzano		<i>Pedro Botaliga R. Torres Buzano</i>
Yumbra	Mano Botaliga Pinedo Zujar		<i>Mano Botaliga Pinedo Zujar</i>
Quingua Loma	Edwin Sabrina Morillo R	403 49 74	<i>Edwin Sabrina Morillo R</i>
Q. P. Lactur	Manuel Pachi	0993601380	<i>Manuel Pachi</i>
Yumbra	Luis Pinedo		<i>Luis Pinedo</i>
Yumbra	Rosa Benegas		<i>Rosa Benegas</i>
San Rafael de Padua	Luis Anillagalli	0986778078	<i>Luis Anillagalli</i>
San Marcos	Guacajira Pinedo	4035601	<i>Guacajira Pinedo</i>
Rancho	Segundo Suarez	0965145584	<i>Segundo Suarez</i>



GOBIERNO PARROQUIAL DE QUINGEO



ASAMBLEA PARROQUIAL PARA PRIORIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016

FECHA: 31 de octubre de 2015

COMUNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	FIRMA
El Rumbal	MESINA CHUPI LOPEZ	040355550	[Firma]
Quingeo	Chilgachil Nigara Jimenez	0991684667	[Firma]
Tambules	Sagorale Naitlogalli	047444004	[Firma]
Yunguapamba	ANA VICENTE CORDERO	099855677	[Firma]
Yunguapamba	MARINA ROSARIO Presidente de la comunidad		[Firma]
Cachapalmba 6	Luis Bullana	4036990	[Firma]
Los Flores	Rutha Lujan		[Firma]
Alfaro 2	Esther de Chilgachil	0443420295	[Firma]
Morona Alto	Luis Tenorio Chilgachil	0705666523	[Firma]



GOBIERNO PARROQUIAL DE QUINGEO



ASAMBLEA PARROQUIAL PARA PRIORIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016

FECHA: 31 de octubre de 2015

COMUNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	FIRMA
El Verde	Tania Tanesuca	0991553438	Tania Tanesuca
GAD Quingeo	Danny Tenempoguzay	0851 264	[Firma]
Hojas	Carmen Suanestra	015023925-1	Carmen Suanestra
Hojas	Marina Alejandra Burobar		Marina Alejandra Burobar
Hojas	Marina Estelita Santa Estrella	01511507450	Marina Estelita Santa Estrella
Hojas	[Firma]		[Firma]
Hojas	Sonia Quispe		Sonia Quispe
Florida	Olga Yungu Guanaguiza	09827 77 359	[Firma]
Florida	[Firma]	098444411	[Firma]



GOBIERNO PARROQUIAL DE QUINGEO



ASAMBLEA PARROQUIAL PARA PRIORIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016

FECHA: 31 de octubre de 2015

COMUNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	FIRMA
Madaya	Daniel Shump	851242	<i>[Handwritten Signature]</i>
Morjas	Maria Dolores Sanchez		<i>[Handwritten Signature]</i>
Yanullpu	Maria Rosa Sanchez		<i>[Handwritten Signature]</i>
Chapambaca	Maria Alejandra Toralca	40 30 998	<i>[Handwritten Signature]</i>
El Chirico	Lulama Juana Feanor Horia	0999415404	<i>[Handwritten Signature]</i>
Echopambaca Grande	Abner Loja	4055698	<i>[Handwritten Signature]</i>
Chirico	Roberto Torres	074-6785	<i>[Handwritten Signature]</i>
INDI	Angel Marcos Pella	0989253122	<i>[Handwritten Signature]</i>
Montal	Manuel Montal	0997435884	<i>[Handwritten Signature]</i>

GAD Municipal
DDPUR

ANEXO 3: ESTIMACION DE INGRESOS

**GOBIERNO PARROQUIAL QUINGEO
ESTIMACION INGRESOS PRESUPUESTO 2016**

Por incrementos

		2015	2013	2014	2016	TOTAL
1701990	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES ✓	1.07444444	1.29	0.9233333	1.09592593	0.92333333 2.0192
1702990	OTROS ARRENDAMIENTOS ✓	5016.66111	8134.85	4518.6833	5890.06481	4518.68333 10408.
1801040	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL ✓	21964.3644	20654.08	26957.273	23191.9059	26957.2733 50149.
1806080	APORTE GADS PARROQUIALES ✓	199969.377	79686.87	147826.79	328931.843	147826.79 476758
1904990	OTROS NO ESPECIFICADOS	230.4	85.2	130.2	359	130.2 4
2801040	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	233117.661	241028.72	251788.56	241978.315	251788.563 493766
2806080	APORTE GADS PARROQUIALES	174711.578	185936.12	170079.57	176909.09	170079.573 346988
	TOTAL	635,011.12	535,527.13	601,302.01	777,261.32	601,302.01 1,378,56





FONDOS DE RESERVA	3.008,95	
HONORARIOS	1.000,00	
OTROS SERVICIOS	1.000,00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	43.500,00	

GASTOS DE CAPITAL		5.100,00
BIENES MUEBLES		
MOBILIARIOS	1.500,00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	800,00	
HERRAMIENTAS	1.000,00	
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.800,00	
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA		
AMORTIZACION DEUDA INTERNA		34.664,89
AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	34.664,89	

TOTAL COMPROMETIDO		\$ 147.560.09
---------------------------	--	----------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION A COMPROMETER		\$ 330.9555.22
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION		\$ 457.115.31

p



ANEXO 4: OFICIO PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO

Oficio N° 0229-G.P.Q.

Quingeo, 15 de octubre del 2015

Sr.
Rosendo Morales
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL QUINGEO

Quingeo.

De mis consideraciones:

Luego de expresar un fraterno saludo me permito adjuntar el Anteproyecto del presupuesto correspondiente al año 2016, sobre la base del cálculo de ingresos y de las provisiones de gastos.

Por la favorable atención que dé a la presente le anticipo mi agradecimiento

Atentamente

Sra. Adriana Cabrera
SECRETARIA TESORERA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE QUINGEO.
R.M/j.t

Copia. Ing. Hernan Campoverde Asesor Técnico



fecha de presentacion 20 de noviembre del 2015

GOBIERNO PARROQUIAL QUINGEO

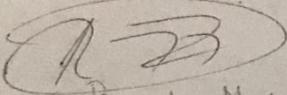
CALCULO DEFINITIVO INGRESOS 2015

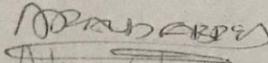
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2016	
		CODIFICADO	TOTAL
1701990	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES		10.00
1702040	Maquinaria y Equipos		10.00
1702990	OTROS ARRENDAMIENTOS		2,000.00
1801040	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL		25,827.60
	AÑO 2016	25,827.60	
1801030	De Empresa Publica (EMAC EP)		1,500.00
1806080	APORTE GADS PARROQUIALES	96,285,82	96,285.82
1904990	OTROS NO ESPECIFICADOS		300.00
2801040	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL		232,448.40
	AÑO 2016	232,448.40	
2806080	APORTE GADS PARROQUIALES	224,666,91	224,666.91
3701010	SALDO DE CAJA BANCOS		
	TOTAL		583,048.73

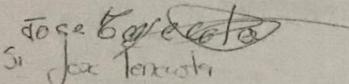
PRESUPUESTO AÑO 2016			
CONCEPTO	ASIGNACION CORRIENTE	ASIGNACION INVERSION	TOTAL
ASIGNACION GOBIERNO CENTRAL 2016	96,285.82	224,666.91	320,952.73
ASIGNACION PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016	25,827.60	232,448.40	258,276.00
TOTAL	122,113.42	457,115.31	579,228.73

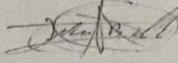


ANEXO 6: SESION ORDINARIA 17 DE DICIEMBRE


 Sr. Rosendo Morelo.
 PDE. GAD Puyoque


 Adriana Cubiera
 vocal


 Sr. Jose Teniente


 Sr. Julio Cuello

Sesión Ordinaria
 17 Diciembre de 2015

En la parroquia Umpico, parroquia del Azuay, cantón Cuenca, a los 17 días del mes de diciembre de 2015 cuando tenemos la gran alegría de reunir los señores previamente convocados por el Sr. Rosendo Morelo presidente, Sr. Jose Teniente, Sr. Julio Cuello, Sr. Mario Sierra y Sr. Adriana Cubiera como miembros del GAD Puyoque y la secretaria Adriana Cubiera, una vez a todas el quorum reglamentario el presidente dispone se instale la sesión, a donde se le da lectura al único punto a tratar: 1) Aprobación del presupuesto 2016 - como lo solicita el Sr. Rosendo Morelo quien manifiesta que en el periodo de periodo a revisar y aprobar el presupuesto 2016 y si hay alguna duda se indique con claridad se apruebe y se remita a cada uno y los miembros del GAD aprueben el presupuesto 2016 el cual queda de la siguiente manera.



AMBITO ESTRATEGICO DE INVERSION	PARTICIPATIVO REFERENCIAL	DE:
PRODUCCION	80000	CONVENIO MAGAP - AGRICULTURA
CAPACITACION	5000	TODA LA PARROQUIA-DIRI
BIOFISICO	10000	PROTECCION DE FUENTES
ASENTAMIENTOS HUMANOS	30000	PLANES URBANISTICOS (CANTON)
VIALIDAD	70000	COCHAPAMBA GRANDE Y PEQUEÑA
PROYECTOS SOCIALES	25000	TODA LA PARROQUIA INC
ASENTAMIENTOS HUMANOS	56000	PROYECTOS POR DEFINIR
	276000	

_____ PRESIDENTE
 _____ VICEPRESIDENTE
 _____ ASESOR TECNICO
 _____ VOCAL
 _____ VOCAL
 _____ VOCAL

Fecha de presentacion 01 de diciembre del 2015

GOBIERNO PARROQUIAL QUINGEO

CALCULO DEFINITIVO INGRESOS 2015

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2016	
		CODIFICADO	TOTAL
1701990	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES		10.00
1702040	Maquinaria y Equipos		10.00
1702990	OTROS ARRENDAMIENTOS		2,000.00
1801040	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL		25,827.60
	AÑO 2016 CORRIENTE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	25,827.60	
1801030	De Empresa Publica (EMAC EP)		1,500.00
	APORTE GADS PARROQUIALES 30%		
1806080	CORRIENTE	84,635.24	84,635.24
1904990	OTROS NO ESPECIFICADOS		300.00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTE		114,282.84
2801040	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL		232,448.40
	AÑO 2016 90% INVERSION PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	232,448.40	
	APORTE GADS PARROQUIALES 70%		
2806080	INVERSION	197,482.22	197,482.22
	TOTAL INGRESOS DE INVERSION		429,930.62
3701010	SALDO DE CAJA BANCOS		
	TOTAL		544,213.45



58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8,003.64
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		
5804060	IECE	568.16	
5801020	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AUTONOMAS	7435.48	
7	GASTOS DE INVERSION		393,165.72
	- OBRAS GOBIERNO CENTRAL 2015		
7101060	SALARIOS UNIFICADOS	23,221.80	
7105030	JORNALES	4,392.00	
7101050	REMUNERACIONES INIFICADAS	10,812.00	
7105100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,666.72	
7102030	DECIMO TERCER SUELDO	3,202.15	
7102040	DECIMO CUARTO SUELDO	2,196.00	
7106010	APORTE PATRONAL	4,284.48	
7308020	VESTUARIO	800.00	
7106020	FONDOS DE RESERVA	3,200.87	
7105070	HONORARIOS	2,000.00	
7302990	OTROS SERVICIOS	1,000.00	
7304040	MAQUINARIA Y EQUIPO	30,438.80	
		11,950.90	
7308030	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
7308990	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	3,500.00	
7702010	SEGUROS	3,500.00	
	AMBITO PRODUCCION		
		80,000.00	
	CONVENIO MAGAP-AGROPRODUCTORES		
	AMBITO CAPACITACION		



	TODA LA PARROQUIA DIRIGENTES	5,000.00	
	AMBITO BIOFISICO		
	PROTECCION DE FUENTES HIDRICAS (CONVENIO ETAPA)	10000.00	
	AMBITO ASENTAMIENTOS HUMANOS		
	PLANES URBANISTICOS (CENTRO PARROQUIAL, COCHAPAMBA GRANDE Y MONJAS)	86000.00	
	AMBITO VIALIDAD		
	TODA LA PARROQUIA INCLUIDO TASA SOLIDARIA 2016	70000.00	
	AMBITO PROYECTOS SOCIALES		
	TODA LA PARROQUIA	25,000.00	
	8 GASTOS DE CAPITAL		2,100.00
	8.4.01 BIENES MUEBLES		
	840103 MOBILIARIOS	500.00	
	8.4.01.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	400.00	
	8.4.01.06 HERRAMIENTAS	400.00	
	8.4.01.07 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	800.00	
	96 AMORTIZACION DEUDA PUBLICA		
	9602 AMORTIZACION DEUDA INTERNA		34,664.89
	9602010 AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	34,664.89	
	TOTAL GASTOS		544,213.45

NOTA

TOTAL INVERSION	429,930.61
COMPROMETIDO	429,930.61
FALTA POR COMPROMETER	0.00

*San Marcos parte que falta queda funcionando ya que el presupuesto era
y se debe la parte de 115.50. Para constancia firmo*



ANEXO 7: ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

GAD PARROQUIAL QUINGEO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre del 2016

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	133,449.15	112,004.47	21,444.68
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3,020.00	1,423.75	1,596.25
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	129,129.15	109,578.16	19,550.99
19	OTROS INGRESOS	1,300.00	1,002.56	297.44
	GASTOS CORRIENTES	117,688.90	95,748.41	21,940.49
51	GASTOS EN PERSONAL	66,114.92	64,340.21	1,774.71
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28,977.66	13,185.27	15,792.39
56	GASTOS FINANCIEROS	7,592.68	3,912.69	3,679.99
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,900.00	1,333.46	566.54
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	13,103.64	12,976.78	126.86
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	15,760.25	16,256.06	-495.81
	INGRESOS DE CAPITAL	681,079.52	535,481.26	145,598.26
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	681,079.52	535,481.26	145,598.26
	GASTOS DE INVERSION	648,908.50	316,195.27	332,713.23
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	64,292.40	63,744.51	547.89
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	184,168.11	118,834.84	65,333.27
75	OBRAS PUBLICAS	351,916.39	85,084.32	266,832.07
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	5,362.53	5,362.53	0.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	43,169.07	43,169.07	0.00
	GASTOS DE CAPITAL	2,100.00	162.40	1,937.60
84	BIENES DE LARGA DURACION	2,100.00	162.40	1,937.60
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	30,071.02	219,123.59	-189,052.57
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,833.62	0.00	10,833.62
37	SALDOS DISPONIBLES	10,833.62	0.00	10,833.62
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	56,664.89	48,486.27	8,178.62
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	34,664.89	28,085.05	6,579.84
97	PASIVO CIRCULANTE	22,000.00	20,401.22	1,598.78
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	-45,831.27	-48,486.27	2,655.00
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	186,893.38	-186,893.38

TOTAL INGRESOS	825,362.29	647,485.73	177,876.56
TOTAL GASTOS	825,362.29	460,592.35	364,769.94
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	186,893.38	-186,893.38

Rosendo Morales
PRESIDENTE

Jenny Tenempaguay
JEFE FINANCIERA

Adriana Cabrera
SECRETARIA TESORERA



ANEXO 8: CEDULA DE INGRESOS

GAD PARROQUIAL QUINGEO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2016

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
11111111	INGRESOS CORRIENTES	133,449.15	0.00	133,449.15	112,004.47	112,004.47	21,444.68
11111117	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3,020.00	0.00	3,020.00	1,423.75	1,423.75	1,596.25
1111111701	Rentas de Inversiones	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1111111701990	Intereses por Otras Operaciones	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1111111702	Rentas por Arrendamientos de Bienes	3,010.00	0.00	3,010.00	1,423.75	1,423.75	1,586.25
1111111702040	Maquinarias y Equipos	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1111111702990	Otros Arrendamientos	3,000.00	0.00	3,000.00	1,423.75	1,423.75	1,576.25
11111118	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	129,129.15	0.00	129,129.15	109,578.16	109,578.16	19,550.99
1111111801	Transferencias Corrientes del Sector Publico	30,827.60	0.00	30,827.60	15,820.80	15,820.80	15,006.80
1111111801030	De Empresas Publicas	5,000.00	0.00	5,000.00	2,912.00	2,912.00	2,088.00
1111111801040	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	25,827.60	0.00	25,827.60	12,908.80	12,908.80	12,918.80
1111111806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Se	98,301.55	0.00	98,301.55	93,757.36	93,757.36	4,544.19
1111111806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	98,301.55	0.00	98,301.55	93,757.36	93,757.36	4,544.19
11111119	OTROS INGRESOS	1,300.00	0.00	1,300.00	1,002.56	1,002.56	297.44
1111111904	Otros no Operacionales	1,300.00	0.00	1,300.00	1,002.56	1,002.56	297.44
1111111904990	Otros no Especificados	1,300.00	0.00	1,300.00	1,002.56	1,002.56	297.44
11111112	INGRESOS DE CAPITAL	486,818.69	194,260.83	681,079.52	535,481.26	535,481.26	145,598.26
111111128	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	486,818.69	194,260.83	681,079.52	535,481.26	535,481.26	145,598.26
11111112801	Transferencias de Capital del Sector Publico	232,448.40	194,260.83	426,709.23	310,440.03	310,440.03	116,269.20

1

GAD PARROQUIAL QUINGEO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2016

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
11111112801040	De Entidades del Gobierno Seccional	232,448.40	194,260.83	426,709.23	310,440.03	310,440.03	116,269.20
11111112806	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen	229,370.29	0.00	229,370.29	225,041.23	225,041.23	4,329.06
11111112806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	229,370.29	0.00	229,370.29	225,041.23	225,041.23	4,329.06
11111112810	IVA	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
11111112810030	IVA	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
11111113	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,833.62	0.00	10,833.62	0.00	0.00	10,833.62
111111137	SALDOS DISPONIBLES	10,833.62	0.00	10,833.62	0.00	0.00	10,833.62
11111113701	SalDOS en Caja y Bancos	10,833.62	0.00	10,833.62	0.00	0.00	10,833.62
11111113701010	De Fondos Gobierno Central	10,833.62	0.00	10,833.62	0.00	0.00	10,833.62

TOTALES:	631,101.46	194,260.83	825,362.29	647,485.73	647,485.73	177,876.56
-----------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Rosendo Morales
PRESIDENTE

Jenny Tenempaguay
CONTADORA

Adriana Cabrera
SECRETARIA TESORERA



ANEXO 9: CEDULA DE GASTOS

GAD PARROQUIAL QUINGEO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2016

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111115	GASTOS CORRIENTES	117,188.90	500.00	117,688.90	95,748.41	95,748.41	93,828.90	21,940.49	21,940.49
11111111151	GASTOS EN PERSONAL	69,114.92	-3,000.00	66,114.92	64,340.21	64,340.21	62,757.07	1,774.71	1,774.71
1111111115101	Remuneraciones Basicas	47,592.00	0.00	47,592.00	47,388.00	47,388.00	46,760.69	204.00	204.00
1111111115101050	Remuneraciones Unificadas	47,592.00	0.00	47,592.00	47,388.00	47,388.00	46,760.69	204.00	204.00
1111111115102	Remuneraciones Complementarias	6,162.00	0.00	6,162.00	6,130.17	6,130.17	6,130.17	31.83	31.83
1111111115102030	Decimotercer Sueldo	3,966.00	0.00	3,966.00	3,934.17	3,934.17	3,934.17	31.83	31.83
1111111115102040	Decimocuarto Sueldo	2,196.00	0.00	2,196.00	2,196.00	2,196.00	2,196.00	0.00	0.00
1111111115105	Remuneraciones Temporales	6,090.00	-3,200.00	2,890.00	1,368.00	1,368.00	1,368.00	1,522.00	1,522.00
1111111115105050	Sustituciones de Personal	2,090.00	-1,600.00	490.00	0.00	0.00	0.00	490.00	490.00
1111111115105070	Honorarios	2,000.00	0.00	2,000.00	1,368.00	1,368.00	1,368.00	632.00	632.00
1111111115105100	Servicios Personales por Contrato	2,000.00	-1,600.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
1111111115106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9,270.92	200.00	9,470.92	9,454.04	9,454.04	8,498.21	16.88	16.88
1111111115106010	Aporte Patronal	5,306.51	100.00	5,406.51	5,396.88	5,396.88	5,396.88	9.63	9.63
1111111115106020	Fondo de Reserva	3,964.41	100.00	4,064.41	4,057.16	4,057.16	3,101.33	7.25	7.25
11111111153	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	26,977.66	2,000.00	28,977.66	13,185.27	13,185.27	12,951.11	15,792.39	15,792.39
1111111115301	Servicios Basicos	3,153.00	1,000.00	4,153.00	2,399.58	2,399.58	2,399.58	1,753.42	1,753.42
1111111115301010	Agua Potable	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
1111111115301040	Energia Electrica	1,500.00	0.00	1,500.00	476.82	476.82	476.82	1,023.18	1,023.18
1111111115301050	Telecomunicaciones	1,500.00	1,000.00	2,500.00	1,922.76	1,922.76	1,922.76	577.24	577.24
1111111115301060	Servicio de Correo	53.00	0.00	53.00	0.00	0.00	0.00	53.00	53.00
1111111115302	Servicios Generales	9,200.00	0.00	9,200.00	2,384.52	2,384.52	2,313.39	6,815.48	6,815.48
1111111115302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	800.00	0.00	800.00	230.80	230.80	221.88	569.20	569.20
1111111115302050	Espectaculos Culturales y Sociales	3,000.00	0.00	3,000.00	793.66	793.66	765.46	2,206.34	2,206.34
1111111115302060	Eventos Publicos y Oficiales	3,000.00	0.00	3,000.00	693.72	693.72	683.21	2,306.28	2,306.28
1111111115302070	Difusion, Informacion y Publicidad	2,000.00	-100.00	1,900.00	195.41	195.41	195.41	1,704.59	1,704.59
1111111115302990	Otros Servicios Generales	400.00	100.00	500.00	470.93	470.93	447.43	29.07	29.07
1111111115303	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencias	4,000.00	0.00	4,000.00	2,157.35	2,157.35	2,154.51	1,842.65	1,842.65
1111111115303010	Pasajes al Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	1,117.35	1,117.35	1,114.51	882.65	882.65
1111111115303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	960.00	960.00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2016

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111115305	Arrendamientos de Bienes	3,000.00	1,000.00	4,000.00	3,047.00	3,047.00	3,036.58	953.00	953.00
1111111115305050	Vehiculos	3,000.00	1,000.00	4,000.00	3,047.00	3,047.00	3,036.58	953.00	953.00
1111111115306	Contratacion de Estudios e Investigaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
1111111115306030	Servicio de Capacitacion	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
1111111115307	Gastos en Informatica	1,700.00	0.00	1,700.00	759.34	759.34	709.69	940.66	940.66
1111111115307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	800.00	0.00	800.00	280.00	280.00	254.00	520.00	520.00
1111111115307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas	900.00	0.00	900.00	479.34	479.34	455.69	420.66	420.66
1111111115308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	3,350.00	0.00	3,350.00	1,656.28	1,656.28	1,590.42	1,693.72	1,693.72
1111111115308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	500.00	0.00	500.00	227.00	227.00	216.65	273.00	273.00
1111111115308030	Combustibles y Lubricantes	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
1111111115308040	Materiales de Oficina	800.00	0.00	800.00	414.41	414.41	402.88	385.59	385.59
1111111115308050	Materiales de Asco	800.00	0.00	800.00	741.47	741.47	716.84	58.53	58.53
1111111115308070	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
1111111115308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria	600.00	0.00	600.00	273.40	273.40	254.05	326.60	326.60
1111111115314	Bienes Muebles no Depreciables	1,574.66	0.00	1,574.66	781.20	781.20	746.94	793.46	793.46
1111111115314030	Mobiliarios	400.00	100.00	500.00	478.80	478.80	456.96	21.20	21.20
1111111115314040	Maquinarias y Equipos	400.00	-100.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
1111111115314070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	724.66	0.00	724.66	302.40	302.40	289.98	422.26	422.26
1111111115314090	Libros y Colecciones	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
11111111156	GASTOS FINANCIEROS	8,392.68	-800.00	7,592.68	3,912.69	3,912.69	3,912.69	3,679.99	3,679.99
1111111115602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Publica	8,392.68	-800.00	7,592.68	3,912.69	3,912.69	3,912.69	3,679.99	3,679.99
1111111115602010	Sector Publico Financiero	8,392.68	-800.00	7,592.68	3,912.69	3,912.69	3,912.69	3,679.99	3,679.99
11111111157	OTROS GASTOS CORRIENTES	4,700.00	-2,800.00	1,900.00	1,333.46	1,333.46	1,231.25	566.54	566.54
1111111115701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	400.00	0.00	400.00	268.31	268.31	268.31	131.69	131.69
1111111115701990	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	400.00	0.00	400.00	268.31	268.31	268.31	131.69	131.69
1111111115702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	4,300.00	-2,800.00	1,500.00	1,065.15	1,065.15	962.94	434.85	434.85
1111111115702010	Seguros	3,500.00	-2,200.00	1,300.00	970.69	970.69	868.48	329.31	329.31
1111111115702030	Comisiones Bancarias	800.00	-600.00	200.00	94.46	94.46	94.46	105.54	105.54
11111111158	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,003.64	5,100.00	13,103.64	12,976.78	12,976.78	12,976.78	126.86	126.86



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2016

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
111111115801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	7,435.48	5,100.00	12,535.48	12,485.01	12,485.01	12,485.01	50.47	50.47
111111115801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	7,435.48	5,100.00	12,535.48	12,485.01	12,485.01	12,485.01	50.47	50.47
111111115804	Aportes y Participaciones al Sector Publico	568.16	0.00	568.16	491.77	491.77	491.77	76.39	76.39
111111115804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Paj	568.16	0.00	568.16	491.77	491.77	491.77	76.39	76.39
111111117	GASTOS DE INVERSION	459,147.67	189,760.83	648,908.50	316,195.27	316,195.27	307,707.25	332,713.23	332,713.23
1111111171	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	65,277.15	-984.75	64,292.40	63,744.51	63,744.51	60,796.02	547.89	547.89
111111117101	Remuneraciones Basicas	34,033.80	1,000.00	35,033.80	34,995.04	34,995.04	34,332.54	38.76	38.76
111111117101050	Remuneraciones Unificadas	10,812.00	0.00	10,812.00	10,812.00	10,812.00	10,574.08	0.00	0.00
111111117101060	Salarios Unificados	23,221.80	1,000.00	24,221.80	24,183.04	24,183.04	23,758.46	38.76	38.76
111111117102	Remuneraciones Complementarias	5,398.15	15.25	5,413.40	5,357.09	5,357.09	5,357.09	56.31	56.31
111111117102030	Decimotercer Sueldo	3,202.15	0.00	3,202.15	3,145.84	3,145.84	3,145.84	56.31	56.31
111111117102040	Decimocuarto Sueldo	2,196.00	15.25	2,211.25	2,211.25	2,211.25	2,211.25	0.00	0.00
111111117105	Remuneraciones Temporales	18,359.85	-2,000.00	16,359.85	16,203.67	16,203.67	15,199.17	156.18	156.18
111111117105030	Jornales	4,392.00	0.00	4,392.00	4,392.00	4,392.00	4,342.80	0.00	0.00
111111117105070	Honorarios	1,301.13	-500.00	801.13	684.00	684.00	540.00	117.13	117.13
111111117105100	Servicios Personales por Contrato	12,666.72	-1,500.00	11,166.72	11,127.67	11,127.67	10,316.37	39.05	39.05
111111117106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7,485.35	0.00	7,485.35	7,188.71	7,188.71	5,907.22	296.64	296.64
111111117106010	Aporte Patronal	4,284.48	200.00	4,484.48	4,473.86	4,473.86	3,766.62	10.62	10.62
111111117106020	Fondo de Reserva	3,200.87	-200.00	3,000.87	2,714.85	2,714.85	2,140.60	286.02	286.02
1111111173	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	197,689.70	-13,521.59	184,168.11	118,834.84	118,834.84	114,496.93	65,333.27	65,333.27
111111117302	Servicios Generales	1,000.00	10,000.00	11,000.00	8,439.47	8,439.47	8,038.45	2,560.53	2,560.53
111111117302370	Remediación, Restauración y Descontaminación	0.00	10,000.00	10,000.00	7,847.87	7,847.87	7,509.87	2,152.13	2,152.13
111111117302990	Otros Servicios	1,000.00	0.00	1,000.00	591.60	591.60	528.58	408.40	408.40
111111117304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	30,438.80	50.00	30,488.80	30,476.47	30,476.47	30,405.45	12.33	12.33
111111117304040	Maquinarias y Equipos	30,438.80	50.00	30,488.80	30,476.47	30,476.47	30,405.45	12.33	12.33
111111117306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	35,000.00	-3,565.25	31,434.75	2,684.48	2,684.48	2,238.66	28,750.27	28,750.27
111111117306030	Servicio de Capacitación	5,000.00	0.00	5,000.00	2,684.48	2,684.48	2,238.66	2,315.52	2,315.52
111111117306050	Estudio y Diseño de Proyectos	30,000.00	-3,565.25	26,434.75	0.00	0.00	0.00	26,434.75	26,434.75
111111117308	Bienes de Uso y Consumo de Inversion	121,250.90	-10,006.34	111,244.56	77,234.42	77,234.42	73,814.37	34,010.14	34,010.14

3

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2016

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
111111117308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	800.00	0.00	800.00	112.00	112.00	101.63	688.00	688.00
111111117308030	Combustibles y Lubricantes	11,950.90	0.00	11,950.90	7,028.68	7,028.68	7,028.68	4,922.22	4,922.22
111111117308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, P	80,000.00	-10,006.34	69,993.66	43,143.52	43,143.52	41,775.19	26,850.14	26,850.14
111111117308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	28,500.00	0.00	28,500.00	26,950.22	26,950.22	24,908.87	1,549.78	1,549.78
111111117399	Asignaciones a Distribuir	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
111111117399010	Asignacion a Distribuir para Bienes y Servicios	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111111175	OBRAS PUBLICAS	192,680.82	159,235.57	351,916.39	85,084.32	85,084.32	83,887.21	266,832.07	266,832.07
111111117501	Obras de Infraestructura	190,000.00	159,235.57	349,235.57	85,084.32	85,084.32	83,887.21	264,151.25	264,151.25
111111117501010	De Agua Potable	50,000.00	8,143.81	58,143.81	58,143.81	58,143.81	58,143.81	0.00	0.00
111111117501030	De Alcantarillado	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
111111117501040	De Urbanización y Embellecimiento	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	56,000.00
111111117501050	Obras Publicas de Transporte y Vias	70,000.00	151,091.76	221,091.76	22,562.83	22,562.83	21,472.41	198,528.93	198,528.93
111111117501070	Construcciones y Edificaciones	10,000.00	0.00	10,000.00	4,377.68	4,377.68	4,270.99	5,622.32	5,622.32
111111117502	Obras para Generacion de Energia	2,680.82	0.00	2,680.82	0.00	0.00	0.00	2,680.82	2,680.82
111111117502010	Obras para Generacion Electrica Hidraulica	2,680.82	0.00	2,680.82	0.00	0.00	0.00	2,680.82	2,680.82
1111111177	OTROS GASTOS DE INVERSION	3,500.00	1,862.53	5,362.53	5,362.53	5,362.53	5,358.02	0.00	0.00
111111117702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	3,500.00	1,862.53	5,362.53	5,362.53	5,362.53	5,358.02	0.00	0.00
111111117702010	Seguros	3,500.00	1,862.53	5,362.53	5,362.53	5,362.53	5,358.02	0.00	0.00
1111111178	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	0.00	43,169.07	43,169.07	43,169.07	43,169.07	43,169.07	0.00	0.00
111111117801	Transferencias para Inversion al Sector Publico	0.00	43,169.07	43,169.07	43,169.07	43,169.07	43,169.07	0.00	0.00
111111117801040	A Entidades del Gobierno Seccional	0.00	43,169.07	43,169.07	43,169.07	43,169.07	43,169.07	0.00	0.00
111111118	GASTOS DE CAPITAL	2,100.00	0.00	2,100.00	162.40	162.40	155.73	1,937.60	1,937.60
1111111184	BIENES DE LARGA DURACION	2,100.00	0.00	2,100.00	162.40	162.40	155.73	1,937.60	1,937.60
111111118401	Bienes Muebles	2,100.00	0.00	2,100.00	162.40	162.40	155.73	1,937.60	1,937.60
111111118401030	Mobiliarios	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
111111118401040	Maquinarias y Equipos	400.00	0.00	400.00	162.40	162.40	155.73	237.60	237.60
111111118401060	Herramientas	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
111111118401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800.00
111111119	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	52,664.89	4,000.00	56,664.89	48,486.27	48,486.27	48,486.27	8,178.62	8,178.62

4



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2016

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
111111111196	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	34,664.89	0.00	34,664.89	28,085.05	28,085.05	28,085.05	6,579.84	6,579.84
11111111119602	Amortizacion Deuda Interna	34,664.89	0.00	34,664.89	28,085.05	28,085.05	28,085.05	6,579.84	6,579.84
11111111119602010	Al Sector Publico Financiero	34,664.89	0.00	34,664.89	28,085.05	28,085.05	28,085.05	6,579.84	6,579.84
111111111197	PASIVO CIRCULANTE	18,000.00	4,000.00	22,000.00	20,401.22	20,401.22	20,401.22	1,598.78	1,598.78
11111111119701	Deuda Flotante	18,000.00	4,000.00	22,000.00	20,401.22	20,401.22	20,401.22	1,598.78	1,598.78
11111111119701010	De Cuentas por Pagar	18,000.00	4,000.00	22,000.00	20,401.22	20,401.22	20,401.22	1,598.78	1,598.78
TOTALES:		631,101.46	194,260.83	825,362.29	460,592.35	460,592.35	450,178.15	364,769.94	364,769.94

Rosendo Morales
PRESIDENTE

Jenny Tenempaguay
CONTADORA

Adriana Cabrera
SECRETARIA TESORERA



TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

DELIMITACIÓN:

- CONTENIDO: Análisis al ciclo presupuestario
- APLICACIÓN: Presupuesto
- ESPACIO: GAD de Quingeo
- PERIODO: 2016

Por lo tanto, el tema de investigación será: “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA QUINGEO. PERÍODO 2016”

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

Este proyecto ayudará a alcanzar un perfil profesional para el Contador-Auditor, comprendido por un conjunto de competencias relacionadas con las áreas académicas, tales como presupuestos públicos, contabilidad gubernamental y Metodología de la Investigación. Conjuntamente, como parte del perfil, se desarrollarán las capacidades necesarias para lograr un adecuado desenvolvimiento, ya sea para analizar un ciclo presupuestario o para aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de contabilidad y auditoría, en la práctica, tal como lo requiere el área administrativa-financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Quingeo, en la cual a través de los recursos anteriormente descritos se pretende contribuir con los organismos de control y además brindar asesoría a la entidad mencionada mediante la jerarquización, evaluación de la información, toma de decisiones, con el fin de elaborar determinadas propuestas estratégicas y así generar un mejor control, desarrollo e innovación.



2. JUSTIFICACIÓN CIENTIFICA

Con la investigación que se llevará a cabo, se analizará el presupuesto del GAD de Quingeo mediante la aplicación de indicadores financieros, tales como eficiencia y eficacia, en la utilización de los recursos económicos asignados en el presupuesto del año 2016, así como de años anteriores, con la finalidad de identificar las posibles desviaciones recurrentes en los resultados de los indicadores y a la vez para lograr manifestar las recomendaciones pertinentes.

3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

La presente investigación permitirá evaluar si se cumple la normativa vigente del ciclo presupuestario y apreciar si se están manejando adecuadamente los recursos, para dar recomendaciones encaminadas al mejoramiento del GAD parroquial de Quingeo.

4. JUSTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD

La investigación se efectuará en el GAD de Quingeo debido a que proporcionarán la información necesaria para llevar a cabo este trabajo de titulación; además, cabe recalcar que las autoras aportarán todos los conocimientos y los recursos económicos que permitirán la realización del tema.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

Quingeo, con RUC 016002615001 se formó con la llegada de habitantes de un pueblo llamado El Salado, del cantón Sígsig. El caserío pertenecía a la parroquia Paccha y después se convierte en anejo de San Bartolomé (GAD QUINGEO, s.f.).

El nombre de Quingeo aparece por primera vez en el Archivo de la Función Legislativa en un folleto publicado en 1852, donde la Asamblea Nacional del Ecuador decreta la creación del cantón de Cuenca el 1 de septiembre de dicho



año, con las parroquias rurales de Cumbe, Baños, Molleturo, Quingeo, Sidcay y Paccha (GAD QUINGEO, s.f.).

La parroquia civil Quingeo fue creada el 8 de septiembre de 1852 y cuenta con 24 comunidades. Quingeo fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación el 13 de septiembre de 2009. La parroquia cubre un área de 116,49 km² y, según el Censo del 2010, tiene una población de 7.450 habitantes (GAD QUINGEO, s.f.). El GAD se basa en el Plan del Buen Vivir, ya que realiza programas dirigidos a la inclusión y al fortalecimiento de su cultura; junto a proyectos para mejorar las vías y los espacios recreativos para los habitantes. Para el año 2016 el GAD de Quingeo contó con: Ingresos Corrientes asignados de \$133.449,15 por el concepto de rentas de inversiones y transferencias del sector público, Ingresos de Capital asignados de \$486.818,69 por el concepto de transferencias y donaciones de capital del sector público, además de ingresos por financiamiento propio (GAD QUINGEO, s.f.).

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El GAD Parroquial Rural de Quingeo, es una entidad que depende directamente del presupuesto asignado por el estado y que son entregados por parte del Ministerio de Finanzas, según lo establecido en el POA institucional.

No realizaron la evaluación al ciclo presupuestario del año 2016 según la norma vigente, ni aplicaron indicadores financieros adecuados.

El GAD carece de una metodología que controle el incumplimiento y las desviaciones que se generan durante las fases del ciclo presupuestario.



DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar el ciclo presupuestario del GAD Parroquial Rural de Quingeo para comprobar el cumplimiento de las etapas, metas y objetivos de la entidad, con la finalidad de que se tomen decisiones correctas mediante una ejecución eficiente y eficaz de su presupuesto, favoreciendo su desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5. Analizar la información facilitada por las autoridades del GAD.
6. Identificar la situación presupuestaria para definir el cumplimiento de los planes y proyectos en la ejecución de los mismos.
7. Aplicar metodologías e indicadores para evaluar los problemas presentados dentro del GAD.
8. Emitir recomendaciones si fuesen necesarias.

PLANTEAMIENTO DE MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

MARCO DE ANTECEDENTES

1. *“Análisis al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015”*. Tesis previa a obtener el título de Contador Público Auditor, Universidad de Cuenca, Cuenca.

Autores:

Muñoz Morocho Marco Santiago

Quito Quito Ximena Maribel

Fecha de Publicación: 2017

Resumen:



En el capítulo primero se realiza una descripción del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sayausí, misma que comprende su ubicación, población, rasgos históricos, su estructura organizativa, misión, visión, funciones y competencias. El segundo capítulo trata sobre los aspectos teóricos del presupuesto público, tales como concepto, objetivos, principios y características principales del presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. En el capítulo tercero se realiza el análisis presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sayausí mediante la aplicación de indicadores presupuestarios e indicadores financieros. En el capítulo cuarto se realiza un informe del análisis al ciclo presupuestario, además de las conclusiones y recomendaciones después de haber aplicado los indicadores presupuestarios.

2. “Evaluación de la Gestión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista en el año 2012”. Tesis previa a obtener el título de Contador Público Auditor, Universidad de Cuenca, Cuenca.

Autores:

Chamba Vega Johanna Lizbeth

Cumbe Juela Sandra Lucia

Fecha de Publicación: 2014

Resumen:

El capítulo primero trata sobre los aspectos teóricos del presupuesto público, tales como el concepto, objetivos, principios y características principales del presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. En el capítulo segundo contiene una descripción del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista como su reseña histórica, ubicación, población, sus tradiciones y costumbres, su estructura organizativa, misión y visión. El capítulo tercero posee el análisis situacional del Gobierno Autónomo Descentralizado de Buenavista mediante la aplicación de indicadores presupuestarios, evaluación de las cuentas de ingresos y gastos, e indicadores financieros. En el capítulo cuarto se realiza



un informe de la evaluación presupuestaria. Y finalmente, en el capítulo quinto se encuentran las conclusiones y recomendaciones, después de haber aplicado los indicadores presupuestarios.

MARCO TEÓRICO

De conformidad con la Constitución Política de la República del Ecuador, el sector público se divide en Sector Público no Financiero y el Sector Público Financiero (Gutierrez, 2011).

- Sector Público Financiero

Este es el más fácil de reconocer, porque se halla integrado por las instituciones financieras públicas, entre las cuales constan: Banco Central Del Ecuador BCE, Banco Nacional de Fomento BNF, Banco Ecuatoriano de la Vivienda BEV, Corporación Financiera Nacional CFN e Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE. Estas instituciones deben establecer, poner en operación y mantener su sistema contable, de acuerdo a la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros (Gutierrez, 2011).

- Sector Público no Financiero:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Está constituido por los siguientes organismos y entidades:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Legislativas, Ejecutiva y Judicial.



- Los organismos electores.
- Los organismos de control y regulación.
- Las entidades que integran el régimen seccional autónomo.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el estado.
- Y las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos (Gutierrez, 2011).

Se puede observar que el sector público financiero se refiere a las instituciones que manejan los recursos económicos del estado en los que se encuentran los bancos, las superintendencias, los institutos; mientras que el sector público no financiero se refiere a los organismos y dependencia que están bajo las tres funciones del estado, a las entidades creadas por la constitución para la prestación de servicios y desempeñar actividades económicas del estado.

En el sector no financiero se hace referencia al régimen autónomo descentralizado en donde se encuentran los GADs Provinciales, Municipales y Parroquiales, mismos que a su vez deben promover el desarrollo de la población y están integradas por personas que son elegidas por votación popular.

- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden (COOTAD, 2010). Además, son gobiernos que poseen autonomía, están ubicados en las cabeceras parroquiales y dentro de las funciones que desempeñan, está el incentivar el adelanto parroquial que garantiza el buen vivir a través de la realización de políticas públicas parroquiales y planificar conjuntamente con otras instituciones públicas



el desarrollo de la parroquia y su respectivo orden en materia territorial, de infraestructura física y de desarrollo productivo comunitario.

- Planificación

Es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. En donde, la planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de gobierno (COOTAD, 2010).

Por medio de la planificación se busca manejar eficientemente las fuentes y usos de los recursos de la entidad dentro de un periodo. Así, como planear las actividades que se desarrollaran para alcanzar los programas y proyectos.

- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

La planificación del desarrollo y ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (COPYFP, 2010).

Los planes de desarrollo parroquiales deberán articularse tomando en cuenta lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial provincial y cantonal respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

- El Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual es un instrumento de trabajo, en donde se especifican los programas, proyectos, acciones y actividades que ejecutarán los Gobiernos autónomos en relación directa con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

El POA tiene como objetivo indicar claramente qué pasos se deben seguir para lograr las metas y objetivos a corto plazo. En las instituciones del sector público



se debe elaborar un Plan Plurianual Institucional para un periodo de cuatro años y Planes Operativos Institucionales Anuales. Es importante recalcar, que todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual.

- Presupuesto

Es la expresión numérica clasificada, formulada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos y metas planteadas en la planificación operativa de la institución. Por otra parte, se considera una herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias (Gutierrez, 2011).

El presupuesto es un instrumento que permite expresar numéricamente los planes que se llevarán a cabo durante el periodo de gestión. En este además, constan las estimaciones de ingresos que tendrá dicha entidad, así como también los gastos que se realizaran en base a los ingresos obtenidos.

- Presupuesto público

El presupuesto constituye una previsión de ingresos, financiamiento, gastos y amortizaciones. También se lo define como el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población, contribuyendo de esta manera al buen vivir. El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación y puede tener un nivel institucional, regional, local o nacional (FINANZAS, 2012).

Adicionalmente, se lo define como un medio a través del cual se pueden hacer estimaciones, proyecciones de los recursos tanto en lo que respecta a ingresos



como en gastos, que permitirá ver a futuro cuales serían los escenarios si se logra al menos alcanzar una parte de lo proyectado en teoría, todo esto en lo que respecta a las metas y objetivos planteados en pos de satisfacer las necesidades de la población. El presupuesto está vinculado directamente con la planificación.

- Principios Básicos del Presupuesto

Los principios presupuestarios públicos se manejarán bajo los siguientes principios:

1. La Universalidad
2. Equilibrio y Estabilidad.
3. Plurianualidad.
4. Eficiencia y eficacia.
5. Continuidad.
6. Equilibrio.
7. Flexibilidad.
8. Transparencia.
9. Especificación y claridad.
10. Ciclo Presupuestario

Se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades; por ejemplo, el ciclo de estudio empieza en el primer año de básica y concluye en el tercer año de bachillerato; igual cosa ocurre en las Finanzas Públicas, que también tienen un inicio en la programación y un final en la clausura y liquidación presupuestaria. Sin embargo, el ciclo presupuestario tiene varias etapas, que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Control, Clausura y Liquidación (Finanzas, s.f.).

Es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:



1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (COPYFP, 2010).

Estas son las etapas por las que tiene que pasar el presupuesto hacer realidad, se deben coordinar bien todas las instancias para lograr el cumplimiento en su totalidad.

- Programación Presupuestaria

“Es la primera fase del ciclo presupuestario, donde se especifican los objetivos y metas señalados en la planificación del Estado que se hace para cuatro años y por eso se lo denomina Presupuesto Plurianual. Por ejemplo, un objetivo del Estado es “mejorar la calidad de vida de la población” y una de sus metas para este objetivo es reducir a 2 por 100.000 la tasa de mortalidad por tuberculosis al 2013.

Para conseguir el objetivo-meta se canaliza el presupuesto a través de un Plan Operativo que vincula objetivo-meta plurianual, con las metas y resultados de los Programas y Proyectos que son parte del presupuesto.



La Subsecretaría de Presupuestos elabora las directrices presupuestarias, es decir las condiciones en las cuales se analiza y se toma decisiones sobre los posibles límites de ingresos y gastos.

De similar manera en esta etapa del ciclo se elabora los catálogos (listado de instituciones, programas, proyectos) y clasificadores (listado de uso institucional que especifica la gestión que se va a realizar tanto de dónde proviene y hacia dónde irán esos recursos)” (FINANZAS, 2012).

- Formulación Presupuestaria

“Es la segunda fase del ciclo presupuestario. En esta etapa, la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas recoge los requerimientos de las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, con la finalidad de apoyar al cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir, así como lo establecido en el escenario macroeconómico.

Tal como se mencionó en la primera etapa del ciclo presupuestario (Programación) se realiza un Plan Operativo que vincula objetivo-meta plurianual, con las metas y resultados de los Programas y Proyectos que son parte del presupuesto.

Los programas no son otra cosa que productos que benefician a la población en general y son parte importante del Plan de Desarrollo Nacional. Los ejecutan instituciones de gobierno como, por ejemplo, la Vicepresidencia de la República que lleva a cabo el Programa Manuela Espejo.

Los proyectos expresan un plan una acción para mejorar o incrementar el capital humano, (salud, educación) así como la creación, ampliación o mejora de bienes (infraestructura vial, adquisiciones de maquinaria, equipos educativos, etc.). Los proyectos generalmente están encaminados a satisfacer necesidades de la



población, por ejemplo el Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (FINANZAS M. D., 2012).

- Aprobación Presupuestaria

“Elaborada la Proforma Presupuestaria y sus anexos, el Ejecutivo la envía a la Asamblea Nacional, para su aprobación. Sin embargo, la Legislatura podrá de ser necesario, hacer observaciones y proponer alternativas a la distribución de los recursos de ingresos y gastos, sin que altere el monto total de la Proforma Presupuestaria. Luego, la Asamblea la reenvía a la Presidencia de la República para que en un tiempo de diez días acepte las observaciones, haga una nueva propuesta o se ratifique en la propuesta original.

La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes; de lo contrario, entrará en vigencia la proforma presupuestaria enviada, a la cual se la denominará: Presupuesto Inicial Aprobado, y entrará en vigencia a partir del 1 de enero, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial” (FINANZAS M. D., 2012).

- Ejecución Presupuestaria

“Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.” (CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2012).

Es el proceso en donde se hacen efectivos los ingresos y los gastos, conjunto de acciones destinadas a la captación de recursos que rezan viabilizados para la utilización de los recursos previstos en el presupuesto para obtener bienes y servicios. Esta se debe realizar bajo directrices dadas por el Ministerio de Finanzas.

- Evaluación Presupuestaria



Es la fase del ciclo presupuestario en la que la institución ejecutora mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y proporciona los elementos de juicio a los responsables de la gestión administrativa para que adopten las medidas correctivas tendientes a la consecución de sus objetivos y a la optimización del uso de los recursos puestos a su disposición. Esta evaluación de los resultados también permite al organismo de la Planificación nacional verificar el cumplimiento de los Planes de Desarrollo y Planes de Gobierno. A la entidad de Control, verificar el grado y forma en que se ha realizado la gestión. Esta fase también comprende la Evaluación Global de la ejecución presupuestaria en términos financieros.

La evaluación se hará cada trimestre, puede ser global, mide el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y las metas logradas en combinación con los recursos utilizados buscando eficiencia y economía. Nos muestra también el grado de dependencia, autonomía, solvencia financiera de la institución.

- Clausura y Liquidación Presupuestaria

Fecha final de la gestión presupuestaria. Se realiza el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto. Los derechos y las obligaciones que quedaren pendientes de cobro o de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán recaudados o cancelados, según los casos, dentro de las transacciones de caja del ejercicio siguiente.

Se clausura el 31 de diciembre de cada año, a esta fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, los compromisos que se hayan convertido en obligación total o parcial serán anulados.



La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

- Evaluación de la ejecución presupuestaria

En esta etapa la entidad mide los resultados alcanzados en niveles de eficiencia y eficacia para suministrar información a la administración y de esta manera esta tome las medidas correctivas que sean necesarias para lograr los objetivos con la optimización de todos los recursos dispuestos; se hace una revisión de los planes desarrollados y también nos muestra el grado de dependencia, autonomía, solvencia financiera de la institución.

- Periodicidad

La evaluación presupuestaria se realizará de forma simultánea de la ejecución presupuestaria y ex–post al final del ejercicio fiscal. Se deberán mostrar los resultados por periodos trimestrales para la evaluación global que compete al Ministerio de Finanzas y cuatrimestral en lo que se refiere a la evaluación institucional.

- Niveles de la Evaluación:

Evaluación global.- Se refiere al análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del presupuesto general del Estado, en lo que corresponde ex –post, y en relación a los efectos de ingresos y gastos vinculados con los objetivos y metas que sustentaron la programación del presupuesto.

Evaluación Institucional.- Comprende el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto y de los programas que lo conforman, sustentada en los programas de ejecución presupuestaria, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria, analizando el grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas presupuestarios en



combinación con los recursos utilizados en términos de eficiencia y eficacia traducidos a indicadores de resultados.

- Proceso de la Evaluación Presupuestaria

La evaluación presupuestaria se compone de tres etapas, las cuales deben desarrollarse secuencialmente y formar parte del mismo proceso, siendo las siguientes:

Primera etapa.- Análisis de consistencia de la medición.

Segunda Etapa.- Determinación de los desvíos y análisis de sus causas.

Tercera Etapa.- Recomendaciones de medidas correctivas.

- Análisis de consistencia de la medición:

La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para obtener la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades concernientes a los programas presupuestarios (ACUERDO 447, 2008).

- Determinación de los desvíos y análisis de sus causas:

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente.

El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de



ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarios (ACUERDO 447, 2008).

- Recomendación de medidas correctivas

Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes (ACUERDO 447, 2008).

Se puede observar que en la primera etapa se definirá lo que se va a comparar con el proceso de evaluación; la segunda etapa consiste en comparar la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos con las metas presupuestarias, que se realizaron durante el periodo que se está evaluando; en la tercera etapa se identifican los problemas que ocurrieron durante la ejecución presupuestaria detectados durante el proceso de análisis de la gestión presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia; en la cuarta etapa se determinarán las técnicas o correctivos necesarios para evitar y superar los problemas que se hayan presentado en el desarrollo de las actividades propias de la institución.

MARCO CONCEPTUAL

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

La presupuestación por resultados, PPR, se refiere a los mecanismos y procesos de financiamiento del sector público encaminados a vincular la asignación de recursos con los productos y resultados, en términos de sus efectos sobre la sociedad, con el objetivo de mejorar la eficiencia del gasto público.



Los presupuestos públicos se programarán y ejecutarán sobre la base de la metodología de presupuesto por resultados mediante programas identificados en estrecha vinculación con la planificación y en un horizonte plurianual. Dicha programación permitirá determinar el impacto o los resultados esperados de los programas presupuestarios.

PROGRAMA

Los programas presupuestarios de las entidades se definen como aquellos que permitirán el logro de los objetivos estratégicos institucionales y contribuyen a los objetivos del Plan Nacional del Desarrollo - PND, considerando la misión de la entidad y el fortalecimiento de las capacidades institucionales; y, podrán disponer de gastos permanentes y/o no permanentes.

El programa expresa los productos finales (bienes y/o servicios) que se entregan a la sociedad para la satisfacción de sus necesidades.

Los programas que se incorporen en el presupuesto deberán ser validados previamente por las instancias de coordinación respectivas y los entes rectores de la planificación y finanzas públicas.

PROYECTO

Proyecto es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social), que en combinación con otras actividades y proyectos del programa garantiza la producción de bienes y/o servicios. Tiene un período de inicio y fin, no es de carácter permanente.

ACTIVIDAD

Es la categoría programática que comprende el conjunto de operaciones que se realizan con los medios (insumos) presupuestarios asignados (egreso



permanente y no permanente), que garantizan la producción de productos y/o prestación de servicios identificados en el programa.

La agregación de actividades forma componentes en el ámbito del egreso no permanente, mientras que para el egreso permanente comprende el conjunto de operaciones (procesos) que identifican las instituciones.

PRODUCTOS

Conjunto articulado de bienes y/o servicios públicos que deben ser entregados a la población objetivo durante la ejecución del programa con el propósito de generar un cambio (resultado específico) que contribuya a la solución del problema. Son el resultado de la combinación de los medios (o insumos) con los que cuenta el programa a fin de cumplir con los OEI.

INSUMOS

Son los recursos materiales, tecnológicos, infraestructurales y humanos necesarios y suficientes para el desarrollo de las tareas/obras, es decir la creación de un bien o servicio final de todo tipo que se adquieren con los recursos asignados a las actividades y proyectos del programa. Además, de los insumos que comúnmente llegan directamente al beneficiario, se consideran también aquellos insumos requeridos en las tareas que se dan en el resto de la función de producción de un programa.

RESULTADO

Es la cuantificación de los efectos que se pretende obtener en la población objetivo en el marco de las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los objetivos estratégicos institucionales en un período de tiempo determinado, que se debe exclusivamente al consumo de los bienes y servicios públicos por parte de los ciudadanos afectados.



EFEECTO

Todo acontecimiento o comportamiento que se deriva o que es influido por el consumo de los productos del programa. Constituye un cambio cuantificable, que se observa sobre el grupo meta (población objetivo) en un periodo de tiempo determinado.

IMPACTO

Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, fruto de los resultados alcanzados. Constituye el cambio que se busca alcanzar en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, o del entorno en el que se desenvuelven, y corresponde a las metas y objetivos de política de la planificación nacional.

INDICADOR

Constituyen los medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos.

Los indicadores son medidas cuantitativas que proporcionan información sobre la eficacia y eficiencia de los programas, proyectos y por tanto de la gestión de las instituciones.

Requisito: Fórmula o algoritmo que relacione dos o más variables en función de medir el logro de los distintos niveles de objetivo del programa.

INDICADOR DE EFICIENCIA

Mide la relación entre la cantidad de producto y los insumos que se han utilizado, estos últimos clasificados en: financieros, técnicos, humanos y tiempo, los cuales se miden en pesos, horas-máquina, horas-hombre, y horas, días, meses, etc. Se relacionan con la productividad alcanzada en un período de tiempo específico.



INDICADOR DE EFICACIA

Mide el logro de los resultados propuestos, permitiendo identificar si se hicieron las cosas que se debían hacer y los aspectos correctos del proceso.

Los indicadores de eficacia se enfocan en el qué se debe hacer, resultando fundamental conocer y definir operacionalmente los requerimientos de los usuarios o ciudadanos para comparar lo que se entrega respecto a lo que esperan aquellos.

POBLACIÓN OBJETIVO

El grupo específico (personas, familias, organizaciones, empresas, comunidades, etc.) para beneficio del cual se emprende el proyecto o programa; también llamado grupo beneficiario o población diana. Unidades hacia las cuales se dirige la intervención.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Describe los logros que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, responde a la misión, visión, competencias, atribuciones institucionales y a las políticas de su sector y o nacionales, dependiendo de la naturaleza de la institución; determinan hacia donde deben dirigirse los esfuerzos y recursos; y, son la base para definir los programas que emprenderá la entidad en el mediano y largo plazo. Se suelen considerar como paso previo para la elaboración de objetivos operacionales.

OBJETIVO OPERATIVO

Constituye el conjunto de actividades necesarias para el cumplimiento de los planes operativos anuales de las entidades, que valorizan y miden los insumos necesarios que se requieren para hacer operativos los productos contemplados en los programas institucionales dentro de un ejercicio fiscal, de tal manera que se permitan visualizar los avances planteados para esta etapa.



DISEÑO METODOLÓGICO

Para esta investigación se empleará: la descriptiva y la aplicada. La descriptiva, debido a que se obtendrá información de los procesos realizados por el GAD y aplicada porque se analizará el ciclo del presupuestario, en donde se desarrollarán estrategias para que la toma de decisiones sea correcta por parte de la administración.

El método de investigación será mixto, pues se utilizará un enfoque cuantitativo en donde se analizará cada etapa del ciclo presupuestario, para entonces usar las técnicas: recolección de datos, análisis estadístico, conciliaciones y comprobación de las partidas presupuestarias. Además, se empleará un enfoque cualitativo, analizando los procesos que realiza el GAD, en el cual las técnicas requeridas para obtener información son: entrevistas a los directivos y al departamento financiero, encuestas a los funcionarios, entre otras.

ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA Y LA ENTIDAD

- 1.1 Reseña Histórica del Lugar
 - 1.1.1 Ubicación Geográfica
- 1.2 GAD Parroquial de Quingeo
 - 1.2.1 Misión de la entidad
 - 1.2.2 Visión de la entidad
 - 1.2.3 Estructura Administrativa

CAPÍTULO II



MARCO TEÓRICO

- 2.1. El sector Público
 - 2.1.1 Planificación
- 2.2. Presupuesto
 - 2.2.1 Objetivos del Presupuesto
 - 2.2.2 Principios Presupuestarios
- 2.3. Ciclo Presupuestario
- 2.4. Evaluación de la ejecución presupuestaria
 - 2.4.1. Niveles de Evaluación
 - 2.4.2. Proceso de Evaluación

MARCO LEGAL

- 2.5. Constitución de la República del Ecuador
- 2.6. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización
- 2.7. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS SITUACIONAL Y APLICACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- 3.1. Evaluación presupuestaria
- 3.2. Establecimiento de Indicadores
 - 3.2.1. Indicadores Presupuestarios
 - 3.2.2. Indicadores de Gestión Presupuestaria

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXOS





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2				MES 3				MES 4				MES 5
	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1
CAPITULO 1														
DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA Y LA ENTIDAD														
2.1 Reseña Histórica del Lugar	----	----												
2.2 GAD Parroquial de Quingeo	----	----												
CAPITULO 2														
MARCO TEORICO														
2.1 El sector Público			----											
2.2 Planificación			----											
2.3 Presupuesto			----											
2.4 Ciclo Presupuestario				----										
2.5 Evaluación de la ejecución presupuestaria				----										
MARCO LEGAL														
2.6 Constitución de la República del Ecuador					----									
2.7 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización					----									
2.8 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.					----									
CAPITULO 3														
ANÁLISIS SITUACIONAL Y APLICACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES														
3.1 Evaluación presupuestaria						----	----	----						
3.2 Establecimiento de Indicadores									----	----	----			
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES												----	----	
ANEXOS														----



BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

Paredes, F (2006). El presupuesto público: Aspectos teóricos y prácticos. Universidad de los Andes, Vicerrectorado Académico, CODEPRE.

Asencio, M. A. (2009). Instituciones Fiscales y Presupuesto Público, Primera Edición. Buenos Aires: Osmar D. Buyatti-Librería Editorial.

Chang Wong, F., Romero Alemán, P., & Rumbea, F. (2013). Un Análisis sobre las Instituciones Presupuestarias en el Ecuador 2002 - 2012. Guayaquil: CICYT.

LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS

Asamblea Nacional, Constitución de la República de Ecuador, Editora Nacional, Montecristi - Ecuador, 2008.

Presidencia de la Republica, Función Ejecutiva Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Quito-Ecuador, 2010.

Asamblea Nacional Planificación y Finanzas Públicas. COPLAFIP Quito-Ecuador, 2012.

SENPLADES, Instructivo Metodólogo para la Formulación de Planes Operativos Anuales (POA) Institucionales, Ecuador, 2009.

MANUALES DE CONSULTA

Contraloría General del Estado, Manual de Auditoria de Gestión, Quito – Ecuador, 2001.



Carchi Heras, J. M., & Villavicencio Solís, V.A. (2017). *Evaluación al ciclo presupuestario del gobierno autónomo descentralizado municipal de Sevilla de Oro, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015.*

Muñoz Morocho, M. S., & Quito Quito, X.M. (2017). *Análisis al ciclo presupuestario del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Sayausí, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.*

Ministerio de Economía y Finanzas, (2005) *Manual de Contabilidad Gubernamental.* Quito Ecuador.